

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

OVIEDO

Edicto

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que en esta Sección y con el número 63/1993, se sigue ejecutoria dimanante del PA 23/1989 del Juzgado de Instrucción de Cangas de Narcea, contra doña Asunción Díaz Núñez, penada por un delito de incendio, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al penado y que luego se describirán, que responden de la cantidad de 10.274.770 pesetas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección Tercera, sita en la plaza de Porlier, sin número, de Oviedo. El tipo de esta subasta es el de la tasación. Caso de no haber rematado los bienes en la primera, se señala para la segunda subasta el día 22 de diciembre y misma hora, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1996 y misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los bienes señalados salen a subasta pública por el tipo de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de esta sección, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Mendizábal, número 3.369, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Estas cantidades se devolverán a los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor y salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, depositándolas en la Secretaría de esta Sección en unión del resguardo acreditativo de haber realizado la consignación, o verbalmente, en dicho acto. Solamente el ejecutante podrá hacerlas en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, a los efectos de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Bien objeto de subasta

Todos los derechos eventuales que pudieran corresponder por cualquier título a la penada María Asunción Núñez, digo, María Asunción Díaz

Núñez, sobre el inmueble siguiente: Urbana, sita en la calle Bernardo Casielles, número 3, 1.º de esta ciudad. Inscrita al tomo general 1.420, libro 790, folio 80 vuelto, finca registral número 4.838 del Registro número 5 de la Propiedad de Oviedo.

Valorados a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y tablón de anuncios de esta Sección, expido y firmo el presente en Oviedo a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Evelia Alonso Crespo.—57.487-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcalá de Guadaíra (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 389/92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Rafael Gutiérrez Garrido y doña Antonia Martínez Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero de 1996, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación al deudor los edictos, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en construcción, rebajada de estructura, sobre la parcela número 400 de la urbanización Pinares de Oromana, de la ciudad de Alcalá de Guadaíra. Consta de una superficie la parcela de 1.384 metros 60 decímetros cuadrados. Está desarrollada la vivienda en dos plantas, baja y alta, convenientemente distribuida para vivienda; constando la superficie construida en sus dos plantas de 156 metros 82 decímetros cuadrados; estando el resto sin edificar destinado a jardín.

Linda por su frente, con la carretera a Utrera, en línea de 26 metros 10 centímetros; por la derecha entrando, con la parcela 401, en línea de 47 metros 30 centímetros; por la izquierda, con la calle H de la urbanización, en línea de 49 metros 40 centímetros; y por el fondo, con la calle K en línea de 26 metros 10 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 592, libro 344, folio 71, finca número 20.812, inscripción primera.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 28 de julio de 1995.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—57.338.

ALCALA DE GUADAIIRA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 236/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, contra don José María Rodríguez Zapico y doña Macarena Vargas Fernández, en los que se ha acordado proceder a la

venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le concede la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

La primera por el tipo de tasación el día 18 de diciembre.

La segunda con rebaja del 25 por 100 el día 19 de enero.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del que sirve de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Piso en planta quinta, letra B, de la casa en Madrid, en la calle Rafael Bonilla, número 21, con una superficie de 75 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, valorado en 15.000.000 de pesetas.

Al mismo tiempo se hace constar que en autos no se halla la titularidad de la finca.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la notificación personal a los deudores, sirva la publicación del presente para la notificación de los mismos.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 11 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—57.442.

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcalá de Guadaíra (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Dolores Platero Rebollo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1996, y horas de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 22 de abril de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rématantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación; y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación al deudor los edictos, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno, al sitio del polígono industrial Piedra Hincada, en término municipal de Alcalá de Guadaíra, señalada con los números 16 y 17 del citado polígono. Linda: Norte, este y oeste, con resto de finca matriz, o más bien con terreno destinado a viales del propio polígono. Ocupa una superficie de 1.120 metros cuadrados.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 11 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—57.393.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Juez sustituta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 350/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Valentín Quevedo García, contra «Decorplan, Sociedad Anónima», sobre efectividad de crédito hipotecario sobre el inmueble que después se dirá, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, referido inmueble, para cuyo acto se han señalado los días 12 de diciembre de 1995, en primera subasta, el día 19 de enero de 1996 (en segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100), y el día 23 de febrero de 1996 (en tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas a las once quince horas, en los locales

de este Juzgado, sito en calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de 86.779.000 pesetas, pactado en escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda a cada una de ellas y en la tercera será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada y presentada con la debida antelación en el acto de la subasta o bien en éste.

Cuarta.—En uno u otro caso, los licitadores acreditarán documentalmente haber conseguido en la cuenta 2330 de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, en Alcalá de Henares, una cantidad al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El inmueble objeto de subasta registralmente se describe así: Urbana: De terreno número 16, en el término municipal de Alcalá de Henares, polígono 31-e. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 6.464, tomo 3.508, libro 49, folio 9, tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados, calificada según las normas subsidiarias del planeamiento de Alcalá de Henares, como de uso urbanístico.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación en forma a la entidad «Decorplan, Sociedad Anónima», por si la notificación personal de la fijación de la subasta resultase negativa, expido el presente por triplicado ejemplar que firmo en Alcalá de Henares a 30, digo, a 20 de septiembre de 1995.—La Juez sustituta, Ana Teresa Jiménez Valverde.—El Secretario.—57.390.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, doña Aurora de Diego González, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 143/1994-2, a instancia de los perjudicados don José Catena Morales, don Helmut Siegfried Chier y don Christian Posch, contra don Antonio López Martínez, don Pedro Mendibil Bilbao, como denunciados, y contra don Antonio Mendivil Bilbao, como responsable civil subsidiario sobre muerte en accidente de tráfico, en la que se ha acordado citar a este último y al perjudicado don Christian Posch, de los que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 24 de octubre de 1995, a las diez veinticinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndose que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valer, y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.488-E.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por don Ulises Morales Plaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 331/1994, se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor Segovia Galán, en nombre y representación de Enrique Fraile Rubio, contra Cesáreo Manuel Zapico Valle, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, que asciende a 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2847/0000/18/0331/94, de que este Juzgado es titular en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia número 190, de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le está admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta al deudor Cesáreo Manuel Zapico Valle.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número dieciocho. Piso vivienda tercero, letra B, del edificio en Alcobendas, en la travesía de Sevilla, número 12, hoy 14, planta tercera del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 543, libro 481, folio 12, finca 24.490, inscripción tercera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Alcobendas a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.423.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1994, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, contra don Carlos Pecino Cano, doña Inmaculada Pérez Sánchez, don José Francisco Pecino Cano, doña Ángela Guillem Pisaní Páez, don Manuel Pecino Cano, doña María Jesús Moya Navarro, don Roberto Pecino Cano, doña Ana Martínez Montoro y «Hermandad Vizcaya, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 23 de noviembre, 21 de diciembre y 22 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 28.840.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda número 6, construida sobre la parcela número 72 de la urbanización «Parque de Guadarranque», fase I, al sitio de Guadacorte, en el término de Los Barrios. Finca registral 5.819, inscrita al tomo 892, libro 102 de Los Barrios, folio 158.

Dado en Algeciras a 17 de julio de 1995.—La Secretaria judicial.—57.378.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1995, seguidos a instancia de Compañía de Seguros Bilbao, contra don Virgilio Espuelas Delso y doña Milagros Crespo Serrano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados (y por lotes separados, caso de ser varias las fincas a subastar), que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la cuenta número 0118, que este Juzgado tiene abierta con la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, supliídos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 17.096.250 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda segundo, letra G, del edificio o torre 3 (fase 1.ª de viviendas de protección oficial, tipo B-z) del conjunto residencial «Urbanova-2», en el término de Agua Amarga, de Alicante. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca 32.854. La finca está valorada en 17.096.250 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—57.268-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 209/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por don Gabriel Cortés Cervantes y entidad «Himefra, Sociedad Anónima», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.973.619 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que más adelante se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, tercero, el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de enero de 1996, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa de planta baja, señalada con el número 20 de la calle Chamberí, lindante: Al norte, doña Dolores Moreno; sur, casa número 19 de la misma calle de su situación; este, calle Chamberí, y oeste, calle Chinchorro.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 1.476, libro 778 de Almería, folio 38, finca registral número 54.234.

Valorada en 6.924.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—57.299.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/95, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Vicente Leonart Gavaldá y doña María Paz Cerral, con domicilio en La Senia (Tarragona), calle Sancho de Aragón, sin número en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de noviembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de enero de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de las subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en La Senia, calle Sancho de Aragón, sin número, consta de tres plantas que ocupa todo el solar edificado, 209 metros cuadrados, que contiene la escalera de acceso a las plantas altas y el resto de un almacén sin distribución inte-

rior. La segunda planta, ocupa la misma extensión, consta de recibidor, oficina y terraza. Y la tercera planta alta, segunda elevada, contiene un desván cubierto teja aérea y dos terrazas. Linda todo por su frente en una longitud de 11 metros, con la prolongación de la calle Sancho de Aragón.

Inscrita al tomo 3.250, libro 139, folio 173, finca número 10.322, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 6.420.000 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en Amposta a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—57.279.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia de Antequera número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 243/1994, a instancia de Unicaja, representado por la Procuradora señora García Ace-do, contra don Delfin García Muñoz y doña Dolores Muriel Paradas, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 20 de diciembre de 1995 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 20 de enero de 1996; en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1; y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca

Finca número 64.—Piso 1.º, letra B, del portal número 2 del edificio situado en Antequera, calle General Ríos, números 21 y 23, con fachada a calle Señor de los Avisos, donde está marcado con el número 6. Se accede a él por la segunda puerta a la izquierda, conforme se sube al rollano de la escalera de la primera planta. Tiene una superficie construida de 134 metros 23 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con casa en construcción de don José Cañero Jiménez y otra

de don Antonio Ramos y patio de luces; izquierda, con el piso 1.º, letra A; fondo, calle General Ríos, y frente, piso 1.º, letra C, hueco de ascensor y rellano de escalera y patio interior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 491, folio 164 finca número 25.101. Valoración a efectos de subasta: 15.522.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 11 de septiembre de 1995.—El Juez.—Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—57.280-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 355/1993, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sevilla Ramírez, contra don Francisco Javier Holgado Aranegas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad, que es el siguiente: Para la finca número 7.273, 8.958.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente al acto, y en la cuenta depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el día 18 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad previamente al acto para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta se señala para ello el día 15 de enero de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Urbana número 24-3. Vivienda desarrollada en dos plantas y semisótano, con entrada por la calle Harana, a la que tiene dos puertas sin números, del edificio número 2 en construcción del grupo de viviendas unifamiliares, sito en el lugar conocido como Retamoso de Ubrique. Es de tipo A, con una superficie útil de 89 metros 83 centímetros cuadrados. Se compone de planta baja, con vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza lavadero, aseo, un dormitorio, terraza, jardín y patio posterior de servicio, y planta alta, con tres dormitorios, dos baños y terraza, teniendo además un garaje en la planta de semisótano, que mide 19 metros 64 deci-

metros cuadrados útiles. Sus linderos son: Frente, la calle Haraga; derecha, entrando, la vivienda número 23; izquierda, finca de doña María Angeles Janeiro Carrasco, y fondo, con la vivienda número 25.

Representa una cuota en el valor total y en los elementos comunes, beneficio, cargas y gastos de la urbanización de la que forma parte de 3,93 por 100. Inscrita al tomo 158, libro 97, folio 90, finca número 7.273, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Grazalema, Ayuntamiento de Ubrique.

Dado en Arcos de la Frontera a 12 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.655-3.

ARRECIFE

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife,

En virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo menor cuantía, número 00185/1995, promovidos por «Banesto Hipotecario, S. A.», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Pakaraima, S. A.», «Jardín de Yaiza Mantenimiento, S. L.» y otros, cuyo domicilio actual se desconoce, por medio de la presente se emplaza a «Pakaraima, S. A.», a fin de que dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente, comparezca en los autos en legal forma por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Arrecife a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.291-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/95 seguido a instancia del Procurador don Tomás Herrero representante legal de la Caja de Ahorros de Avila contra don Jesús Cañón Alvarez y doña María Montserrat Nicolás Morán en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días, cada una de ellas, para las que se señalan las fechas del 16 de noviembre, 14 de diciembre de 1995 y 11 de enero de 1996 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es de 5.760.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—En término de Sanchidrián (Avila), al sitio Yugada o Heredad de Almarza. Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ha construido un nave de planta baja que mide 145 metros cuadrados; el resto del terreno está destinado a solar y mide 4.855 metros cuadrados, todo lo cual hace la superficie de la finca. Linda: Frente, donde tiene su entrada el solar que comunica con la nave, la Vereda del Pozo; derecha entrando o este, don Lino Maroto; izquierda u oeste, doña Laura García; espalda o norte, término de Sanchidrián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.967, libro 66, folio 92, finca número 6.355-N.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados-deudores para el caso de que no puedan serlo personalmente.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.313.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/95, seguido a instancia del Procurador señor don Tomás Herrero, representando a «Citibank España, S. A.», contra don Jesús Cañón Alvarez y doña María Montserrat Nicolás Morán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subasta, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días, entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 17 de noviembre y 15 de diciembre de 1995 y 12 de enero de 1996, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es de 12.629.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 81 de referencia general de la urbanización Pilar de Puenteviejo, en el término de Maello (Avila), con una extensión superficial de unos 700 metros cuadrados, sita en la calle Milano, número-14. Linda: Frente o sur, con calle de su situación; derecha o noroeste, con finca número 12 de su misma calle; izquierda o suroeste, con finca número 16 de igual calle; y fondo, haciendo ángulo por el noroeste, con fincas números 15 y 17 de esta misma calle.

Dentro se ha construido una vivienda del tipo K-1, cuya descripción es la siguiente: Vivienda de unos 119 metros cuadrados de superficie, en una sola planta, compuesta de porche, vestíbulo, dos baños, aseo, cocina, estar-comedor y cinco dormitorios. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.485, libro 74 de Maello, folio 34, finca número 6.006-N.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.351.

AVILES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Avilés, que en este Juzgado y con el número 420/91, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Pedro Luis Arrojo Vega, en nombre y representación de doña Mercedes Real Fontova, sobre declaración de fallecimiento de su hijo, don Juan Miguel Monforte Real, nacido en Avilés el 18 de enero de 1953, hijo de don José Luis Monforte Sarasola, fallecido, y de doña Mercedes Real Fontova, siendo su estado soltero, que desapareció el día 15 de diciembre de 1979, cuando tenía 26 años, sin que se haya sabido de él absolutamente nada desde entonces; y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Avilés a 4 de abril de 1995.—57.358.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el inmueble siguiente:

A labor, denominada Entremates, sita en el término de Bañuelos, concejo de Gozón, distrito hipotecario número 2 de Avilés, de 16 áreas 10 centiáreas. Linda: Este, bienes de don Rodrigo Cienfuegos; oeste, de don Javier García Salinas; sur, don José Antonio Heres Valdés y don Eloy Angel Alonso Fernández y esposa; y norte, con carril de carro, hoy camino de Aspes a Entremates.

Y dentro de ella: Un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de planta de sótano, destinada a garaje y almacén, y planta primera y planta

de bajocubierta, destinadas a vivienda propiamente dicha. La planta de sótano carece de distribución interior alguna y ocupa una superficie construida aproximada de 92 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 54 decímetros cuadrados; la planta baja, distribuida en varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida aproximada de 105 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 46 decímetros cuadrados; la planta primera, distribuida en varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida aproximada de 104 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 47 decímetros cuadrados; y la planta de bajo cubierta, también distribuida en varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie aproximada de 42 metros 8 decímetros cuadrados, y útil de 38 metros 69 decímetros cuadrados.

Los accesos al edificio se realizan: A la planta de sótano, directamente desde el exterior, a través de un portón situado en la fachada lateral derecha del edificio; a la planta baja se accede desde el exterior a través de una escalera que da a un porche situado en la fachada principal; comunicándose todas las plantas a través de una escalera interior, la cual se prolonga desde la planta de sótano a la de bajocubierta.

Está orientado al este y linda por todos sus vientos con el resto del terreno donde está enclavado.

Cuenta con servicios de agua corriente, energía eléctrica, antena T.V. y F.M., instalación telefónica, agua caliente y alcantarillado.

Inscripción: Tomo 2.004, libro 413 del Ayuntamiento de Gozón, folio 55, finca número 4.602-N, inscripción novena.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta el día 29 de noviembre, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 2 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 2 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia Banco Bilbao Vizcaya 3263000009995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 0099/95 del libro correspondiente, y a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por don José Luis López González, contra don Eloy Angel Alonso Fernández y doña M. Gloria García Fernández.

Dado en Avilés a 24 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—57.010.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 270/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño contra «Construcciones Gómez, S. A.» en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 23 de noviembre de 1995, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de diciembre de 1995, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de enero de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904-0000-18-0270-94 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en al Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, tipo B-1, medianera, sita en Planta de la Antilla (Lepe), al sitio de La Vera, figurando en el plano con el número 26, construida sobre parcela de terreno de 95 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 25; sur, parcela número 27; este y oeste, resto de finca matriz. Vivienda de tipo B-1, medianeras, de tres plantas, con tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, salón, cocina más garaje y trastero en la planta baja, con una superficie construida de 92 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 55 decímetros cuadrados y el garaje con una superficie construida de 49 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, en el tomo 839, libro 264, folio 195, finca registral número 15.256 de Lepe, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 14.440.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 31 de julio de 1995.—La Secretaria.—57.402.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás López Juez y doña Luisa Olga Domínguez Aristondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018022095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 8-B. Planta baja, vivienda número 2-B.—Vivienda con una superficie útil de 105 metros cuadrados, con entrada por la calle San José, número 1, de Zumaia. Consta de dos habitaciones, «hall», cocina, salón y comedor, estos tres últimos sin tabicar y separados por muebles. Linda: Norte, calle de San José; sur, con la calle Central de la urbanización; este, con la finca matriz, o sea, con el local comercial número 2 y con portal 1-B del edificio, ascensor y escalera, y oeste, cuesta de San José.

Inscripción: Folio 145 del tomo 1.498 del archivo, libro 127, de Zumaia, número 3.534, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 26.550.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 27 de septiembre de 1995.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—58.628.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 78/1994, por demanda del Procurador don Juan Manuel Bach Ferre, en representación de «Nurpis, Sociedad Limitada», contra doña María Teresa Vidal Bofi e ignorados herederos y herencia yacente de don Juan Codina Casas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Juan José Suárez, con el número 6 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Diecisiete.—Piso primero, puerta tercera de la escalera B del inmueble sito en Badalona, calle Prim, 170; consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, lavadero y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie de 140 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, en proyección vertical con dicha calle; por el oeste, con rellano de la escalera y parte con el piso primero, segunda; por el sur, con el piso primero, cuarta; por el norte, con el piso primero, tercera, de la escalera A; por debajo con el piso entresuelo tercero, y por encima, con el piso segundo, tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona, tomo 3.034 del archivo, libro 228, folio 190, finca número 12.024.

Sirva el presente de notificación en forma al deudor.

Dado en Badalona a 4 de septiembre de 1995.—El Oficial habilitado.—57.336.

BALAGUER

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Balaguer, procedimiento número 158/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 19 de septiembre de 1995, página 16493, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la columna tercera, lote sexto, línea quinta, donde dice: «... al tomo 2.201, libro 29, folio 223, finca 2.049», debe decir: «... al tomo 2.201, libro 29, folio 233, finca 2.049».—52.518 CO.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 788/1993-2.ª, instado por «Ascat-Vida, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest contra doña Montserrat Pfitzner Ferrando y don Juan José Hurtao Martínez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 14 de diciembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 15 de enero de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultara negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Número 31: Piso sobreeático, puerta 2.ª, de la casa números 12 al 26, de la calle Irlanda, y 67 y 69, de la calle Vallés de esta ciudad, con entrada por la calle de Irlanda; de superficie 43 metros 95 decímetros cuadrados y 7 metros 52 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.124, libro 182, folio 171, finca número 15.354, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 14.250.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1995.—El Secretario.—57.332.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 879/86-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo-uno, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña Remedios Moreno Martos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en Via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros; y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12. Vivienda planta segunda, puerta 2, del edificio denominado bloque 1, sito en el término de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización Mas de la Mel. Con una superficie de 83,44 metros cuadrados, más 21,58 metros cuadrados destinados a terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, al tomo 460, folio 37, libro 302, finca número 21.381.

La finca está valorada en 12.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.261-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.029/1990-1.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 2.500.936 pesetas, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt, contra don José Luis Domínguez Iglesias, doña Domitila Mohedano Sánchez y don Francisco Domínguez Iglesias, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien mueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para, en su caso, segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10; para, en su caso, la segunda el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio, donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, puerta D, de la plaza de Carabanchel, número 4, de Madrid. Tiene una superficie de 77,16 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.407, folio 229, finca 103.899, anotación letra C.

Valorada en 12.345.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—57.263-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.036/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Martínez Carpio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Urbana. Local comercial número 4 en la planta baja, escalera A, del edificio en Barcelona, calle Tolra, números 44 a 50, y calle Trillo, sin número. Tiene una superficie de 26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y libro 385 de Horta, folio 173 vuelto, finca número 21.483.

Lote segundo: Urbana. Casa habitación sita en Zarra, calle Buenos Aires, número 1. Compuesta de planta baja con corral y piso alto destinado a cámara. Superficie aproximada, 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 290, libro 31 de Zarra, folio 40 vuelto, finca 3.292.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, que será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el lote primero 2.250.000 pesetas y para el lote segundo 3.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

cuenta número 053700017103687, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 57.264-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 742/1993, sección cuarta, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Passolas Farrerons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote.—Finca número 7.285. Número 23. Plaza de «parking» en la planta baja del edificio sito en Tossa de Mar, con frente a la calle de San Raimundo de Peñafort, sin número, denominado «Minerva», señalada con el número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.018, libro 133, folio 156, inscripción segunda.

Segundo lote.—Finca número 7.307. Número 45. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, de la escalera C del edificio denominado «Minerva», sito en Tossa de Mar, con frente a la calle San Raimundo de Peñafort, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.027, libro 134, folio 46, inscripción A.

Tercer lote.—Finca número 7.449. Número 1, E. Plaza de aparcamiento señalada con el número 25, en la planta sótano del edificio sito en Tossa de Mar, denominado «Sa Carbonera B».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.071, folio 109, libro 137, inscripción segunda.

Cuarto lote.—Finca número 7.450. Número 1, F. Plaza de aparcamiento señalada con el número 26, en la planta de sótano del edificio sito en «Sa Carbonera B», sito en Tossa de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.071, folio 112, inscripción segunda.

Quinto lote.—Finca número 7.451. Número 1, G. Plaza de aparcamiento señalada con el número 27, en la planta de sótano del edificio sito en «Sa Carbonera B», sito en Tossa de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.071, folio 115, libro 137.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.200.000 pesetas para el primer lote, 24.262.500 pesetas para el segundo, 3.200.000 pesetas para el tercero, 2.960.000 pesetas para el cuarto y 3.600.000 pesetas para el quinto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al demandado por estar en ignorado paradero.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—57.262-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.134/1990-D, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de 829.734 pesetas de principal, con la suma de 175.000 pesetas fijadas prudencialmente en concepto de intereses y costas, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Ortega, contra don Manuel Titos Martínez y don Santiago del Viejo García, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los deudores que luego se describirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de noviembre de 1995, y hora de las once, sirviendo de tipo el precio del avalúo; y, en prevención de que no haya postores en la anterior subasta, se señala una segunda para el día 21 de diciembre de 1995, y hora de las once, en la que servirá de tipo el precio de dicho avalúo con una rebaja del 25 por 100; y, para el supuesto de que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 22 de enero de 1996, y hora de las once, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 2, planta primera.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. Respecto a la tercera, de existir postor que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, que deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618-0000-17-1134-1990, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, significándose que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

El bien inmueble que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Vivienda planta primera, puerta segunda, de la casa números 57, 59 y 61 de la calle de Lepanto, de Rubí. Mide una superficie de 59,97 metros cuadrados. Linda: Al frente, parte de rellano de la escalera, parte patio de luces y parte puerta tercera de

esta misma planta; derecha, entrando, parte rellano de la escalera y parte puerta primera de esta misma planta; izquierda, Juana Gómez Moreno; al fondo, proyección vertical del patio anejo a la entidad «Tres»; debajo, dicha entidad «Tres»; encima, puerta segunda de la planta segunda. Cuota de participación: 4,43 por 100.

Vivienda ocupada por el demandado. Edificio de una antigüedad del orden de unos veintiún años, aproximadamente, tipo sencillo, situado a las afueras en barrio obrero. Inmueble de cinco plantas, sin ascensor.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 531, libro 226, folio 120, finca número 12.012, inscripción tercera. Es propiedad de los consortes don Santiago del Viejo García y doña Rosa Rodó Llopart. Está valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—57.260-16.

BENAVENTE

Edicto

Doña María José Parra Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Vázquez, contra «Fomento Empresarial, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 16 de noviembre, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1996, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora para el caso de no poder ser notificada en las fincas.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el término municipal de San Cristóbal de Breviñas (Zamora), las cuales forman parte del polígono denominado 5-A.

1.ª Mide 519 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el vial de nueva apertura señalado con la letra E; sur, con vial señalado con la letra A; este, con vial señalado con la letra B; y al oeste, con finca número 3 que se describe a continuación.

Registro: Inscrita la hipoteca en el Registro de Benavente, en el tomo 1.829, libro 59, folio 45, finca número 7.960, inscripción tercera. Valorada en 4.284.880 pesetas.

2.ª Mide 526 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vial de nueva apertura señalado con la letra E; sur, con vial también de nueva apertura señalado con la letra A; este, con la finca número 2; y oeste con la finca número 4.

Registro: Inscrita la hipoteca en el tomo 1.829, libro 59, folio 46, finca número 7.961, inscripción tercera. Valorada en 4.339.600 pesetas.

3.ª Mide 534 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vial de nueva apertura señalado con la letra E; sur, con vial A; este, con finca número 3; y oeste, con finca número 5.

Registro: Inscrita la hipoteca en el tomo 1.829, libro 59, folio 47, finca número 7.962, inscripción tercera. Valorada en 4.403.440 pesetas.

4.ª Mide 611 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con las fincas señaladas con los números 13 y 14; sur, finca número 11; este, con finca número 18; y oeste, con vial señalado con la letra D.

Registro: Inscrita la hipoteca en el tomo 1.829, libro 59, folio 55, finca número 7.970, inscripción tercera. Valorada en 5.035.760 pesetas.

5.ª Mide 446 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vial señalado con la letra F; sur, con la finca número 12; este, con la finca número 14; y oeste, con vial señalado con la letra C.

Registro: Inscrita la hipoteca en el tomo 1.829, libro 59, folio 56, finca número 7.971, inscripción tercera. Valorada en 3.682.960 pesetas.

6.ª Mide 452 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vial señalado con la letra F; sur, finca número 12; este, finca número 15; y oeste, con finca número 13.

Registro: Inscrita la hipoteca en el tomo 1.829, libro 59, folio 57, finca número 7.972, inscripción tercera. Valorada en 3.727.040 pesetas.

7.ª Mide 446 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vial señalado con la letra F; sur, con las fincas señaladas con los números 12 y 18; este, con finca número 16; y oeste, con finca número 14.

Registro: Inscrita la hipoteca en el tomo 1.829, libro 59, folio 58, finca número 7.973, inscripción tercera. Valorada en 3.676.880 pesetas.

8.ª Mide 453 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vial señalado con la letra F; sur, finca número 18; este, finca número 17; y oeste, con finca número 15.

Registro: Inscrita la hipoteca en el tomo 1.829, libro 59, folio 59, finca número 7.974, inscripción tercera. Valorada en 3.734.640 pesetas.

9.ª Mide 443 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vial señalado con la letra F; sur, finca número 18; este, vial señalado con la letra B; y oeste, con la finca número 16.

Registro: Inscrita la hipoteca en el tomo 1.829, libro 59, folio 60, finca número 7.975, inscripción tercera. Valorada en 3.652.560 pesetas.

10.ª Mide 582 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con las fincas números 16, 17 y parte de la finca número 15; sur, con la finca número

19; este, con vial señalado con la letra B; y oeste, con la finca número 12.

Registro: Inscrita la hipoteca en el tomo 1.829, libro 59, folio 61, finca número 7.976, inscripción tercera. Valorada en 4.798.640 pesetas.

11.ª Mide 563 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca número 18; sur, finca número 20; este, con vial señalado con la letra B; y oeste, con la finca número 11.

Registro: Inscrita la hipoteca en el tomo 1.829, libro 59, folio 62, finca número 7.977, inscripción tercera. Valorada en 4.643.600 pesetas.

12.ª Mide 438 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca número 36; sur, con vial señalado con la letra E; este, con finca número 38; y oeste, con vial señalado con la letra D.

Registro: Inscrita la hipoteca en el tomo 1.829, libro 59, folio 80, finca número 7.995, inscripción tercera. Valorada en 3.617.600 pesetas.

13.ª Mide 442 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca número 36 y con la zona verde número 1 del polígono; sur, con vial señalado con la letra E; este, finca número 39; y oeste, con finca número 37.

Registro: Inscrita la hipoteca en el tomo 1.829, libro 59, folio 81, finca número 7.996, inscripción tercera. Valorada en 3.643.440 pesetas.

14.ª Mide 447 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde número 1 del polígono; sur, con vial señalado con la letra E; este, con finca número 40; y al oeste, finca número 38.

Registro: Inscrita la hipoteca en el tomo 1.829, libro 59, folio 82, finca número 7.997, inscripción tercera. Valorada en 3.692.080 pesetas.

15.ª Mide 449 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona verde número 1 del polígono; sur, con vial señalado con la letra E; este, con finca número 41; y oeste, finca número 39.

Registro: Inscrita la hipoteca en el tomo 1.829, libro 59, folio 83, finca número 7.998, inscripción tercera. Valorada en 3.707.280 pesetas.

16.ª Mide 477 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona verde número 1 del polígono y finca número 43; sur, con vial señalado con la letra E; este, con finca número 42; y oeste, con finca número 40.

Registro: Inscrita la hipoteca en el tomo 1.829, libro 59, folio 84, finca número 7.999, inscripción tercera. Valorada en 3.935.280 pesetas.

17.ª Mide 461 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca número 43; sur, con vial señalado con la letra E; este, con vial señalado con la letra C; y oeste, con la finca número 41.

Registro: Inscrita la hipoteca en el tomo 1.829, libro 59, folio 85, finca número 8.000, inscripción tercera. Valorada en 3.803.040 pesetas.

Dado en Benavente a 26 de julio de 1995.—La Secretaria, María José Parra Lozano.—57.140.

BENAVENTE

Edicto

Doña María José Parra Lozano, Secretaria del Juzgado número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 231/92, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Celestino R. Martínez Primo y otros, sobre reclamación de 5.852.489 pesetas de principal, más 2.200.000 pesetas para intereses, costas y gastos; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado en el procedimiento a los demandados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4812, clave 17, número de procedimiento 231/92, debiendo presentar en el Juzgado resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado, a las once treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de febrero de 1996; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Segunda subasta: El día 14 de marzo; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 15 de abril, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Planta baja destinada a vivienda en la casa en casco y término de Benavente, en la calle de Portugal, hoy número 29, de una extensión superficial de 113 metros cuadrados, integrados por dos habitaciones y cocina. Linda: Derecha entrando, segunda travesía de Portugal; izquierda, don Pablo Castro; y espalda, corral de doña Piedad Osorio. Esta finca se formó por segregación de la finca número 5.539, al folio 70, libro 68 de Benavente, tomo 1.207, estando inscrita la planta alta en el tomo 1.241, al folio 70, libro 68 de Benavente, tomo 1.207 del archivo, libro 71 de Benavente, folio 36, finca número 6.061, inscripción primera. Inscrita actualmente al tomo 1.795, libro 159, folio 121, finca número 6.060-N.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Benavente a 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María José Parra Lozano.—57.346.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 306/1994, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Luis Rogla, contra don Vicente Fuster Fuster y doña Matilde Marco Banegas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.740.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle El Puente con el

número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 17: Vivienda señalada con la letra A, situada en la tercera planta alta del edificio denominado «Los Limones», sito en Benidorm, calle Los Limones, esquina a Tomás Ortuño, con una superficie de 95 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo, tres dormitorios, cocina y galería, teniendo, además, una terraza de 9 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 357, libro 54, folio 151, finca 4.786.

Valorada en 7.740.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.257.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/92 promovido por la entidad La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Salvador Villegas Fernández y doña Dolores Aranda Suárez, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 11.396.261 pesetas de principal, intereses al 14,5 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.800.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera, el día 12 de diciembre de 1995, a sus once horas. La segunda, el día 15 de enero de 1996, a sus once horas. Y la tercera,

el día 20 de febrero de 1996, a sus once horas; bajo la siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera será sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración, para el día siguiente hábil, a la misma hora; excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Almacén, con un huerto en la calle Cantarranas, en Dalías, con una superficie de 281 metros cuadrados y la de la cuadra 36 metros cuadrados, haciendo en junto 317 metros cuadrados. El huerto es de tierra de labor de cabida 2 áreas 45 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Todo tiene 562 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 94, tomo 972, libro 325, finca número 24.037. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

2. Almacén en planta baja del edificio de dos plantas, en calle Cantarranas, en Dalías, marcado con el número 11, de 240 metros 3 decímetros cuadrados; lindante con el otro almacén. Inscrito al folio 185, libro 411, finca número 33.969. Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 26 de julio de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—57.154.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Requena Fernández y doña Felisa Cano Almendros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Piso 1.º izquierda derecha de la calle Iturriaga, número 6, de Bilbao.

Inscrita al libro 859 de Begoña, folio 62, finca 15.047, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Bilbao número 6. Tiene una superficie útil aproximada de 57,46 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—57.380.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Bolaño Martín, don Francisco Bolaño Martín, doña María del Carmen García García, don Juan Andrés Alonso Sanz, doña María Sillero Comino y doña Juana Valverde Camacho, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso quinto, B, izquierda, de la calle Aprerribay, número 1 bis, de Galdácano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al libro 149 de Galdácano, folio 236 vuelto, finca número 11.214, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Jueza, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—57.376.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 278/1995, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Asterio Ruiz Muñoz y doña Ana María Conde Arribas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate, que tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura

de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de diciembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuera mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien inmueble objeto de subasta, respecto del lugar día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, edificio sito en la calle de los Titos, número 3. Finca número 5. Vivienda letra C, planta 1.ª Ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros 47 decímetros cuadrados, construida aproximada de 97 metros 70 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de los elementos comunes. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor tres dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.709, libro 376, folio 186, finca número 35.546.

Dado en Burgos a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—57.366.

CARLET

Edicto

Doña Mercedes Bascañana Bascañana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 259/94, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Vaquer Alcácer y doña Adoración Estelles Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 27 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4527 00018 025994 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Benifayó, plaza San Antonio, número 5, de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.833, libro 261 de Benifayó, folio 137, finca registral número 15.704, inscripción cuarta.

Dado en Carlet a 24 de julio de 1995.—La Secretaria, Mercedes Bascañana Bascañana.—57.251.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 206 de 1994, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don José Bosca Mateu, doña Inés Moscardó Alabort, don Enrique Vaya Llácer, doña María Teresa Jornet Fuset, don

José Vte. García Pug, doña María Pilar Pons Oliver y «Yibrados Bosvana, S. L.».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas; en su caso, por segunda el día 14 de diciembre, a las trece horas; y por tercera vez el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bien objeto de subasta

Única. 41 áreas 54 centiáreas de tierra huerta regadio, en el término de LAlcudia, partida de la Crehuela o Plangamell o Barraquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.893, libro 222 de LAlcudia, folio, finca registral número 17.965, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 37.800.000 pesetas.

Dado en Carlet a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario.—57.252.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de don Javier Rodríguez Relea, contra don José María Fernández Relea y doña Sara Nicolás Mediavilla, en reclamación de 4.668.416 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse

a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 10 de enero de 1996, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca de secano, número 31, de la hoja 7, al sitio de Lagunares, en el término de Cardeñosa de Volpejera. Inscrita al tomo 1.886, folio 154, finca número 3.104.

Valorada en 1.490.000 pesetas.

2. Finca de secano, número 30-1, de la hoja 4, al sitio de Boca Uergano, en el término de Cardeñosa de Volpejera. Inscrita al tomo 1.886, folio 53, finca número 3.006.

Valorada en 1.240.000 pesetas.

3. Finca de secano, número 30-2, de la hoja 4, en el término de Cardeñosa de Volpejera. Inscrita al tomo 1.886, folio 54, finca número 3.007.

Valorada en 1.435.000 pesetas.

4. Finca, número 13, de la hoja 21, al sitio del Espino, en el término de Cardeñosa de Volpejera. Inscrita al tomo 1.886, folio 35, finca número 2.988.

Valorada en 1.476.000 pesetas.

5. Finca de secano, número 14-1, de la hoja 4, al sitio del Espino, en el término de Cardeñosa de Volpejera. Inscrita al tomo 1.886, folio 36, finca número 2.989.

Valorada en 2.150.000 pesetas.

6. Finca de secano, número 14-2, de la hoja 4, al sitio del Espino, en el término de Cardeñosa de Volpejera. Inscrita al tomo 1.886, folio 37, finca número 2.990.

Valorada en 900.000 pesetas.

7. Finca de secano, número 44, de la hoja 4, al sitio de la Ermita, en el término de Cardeñosa de Volpejera. Inscrita al tomo 1.969, folio 4, finca número 3.020.

Valorada en 2.850.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—57.270-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 175/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio Martínez García y doña Luisa Navarro Rojas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días

cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 18 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.875.832 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Fina número 42.259-1, tomo 2.424, libro 413, folio 166, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—57.286-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 42/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Conforhogar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Manuel

Sánchez Siles y don Joaquín García Alcaraz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Urbana. Número 27: Piso tercero, izquierda del portal número 2 del edificio sin número de policía, con fachada principal a calle de Murcia, Reina y Castillejos, en la ciudad de La Unión, destinada a vivienda tipo F, distribuida en varias dependencias y servicios. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 82 metros cuadrados, siendo la útil de 69,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección tercera, tomo 670, libro 247, folio 126, finca 12.443.

Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

Urbana. Número 32: Piso primero, letra D, bloque segundo de la casa sita en la calle sin número de policía, que ocupa parte de la manzana número 35 de la urbanización «Islas Menores», en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda. Consta de varias dependencias y servicios con una superficie edificada de 84,73 metros cuadrados, siendo la útil de 57,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 765, libro 353, folio 170, finca 16.120.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Urbana: Vivienda planta baja, tipo A, señalada con el número 12, en la calle Río Mundo, en la diputación del Algar, término municipal de Cartagena. Se compone de varias dependencias y patio, ocupando una superficie de 158,70 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 80,86 metros cuadrados, con una superficie útil de 69,84 metros cuadrados, perteneciendo el resto de la superficie sin edificar al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, libro 201, folio 225, finca 16.597.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Urbana: Solar sito en la diputación del Algar, término municipal de Cartagena, de superficie 111 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, libro 289, folio 233, finca 25.475.

Valorada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración anteriormente reseñada para cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes

condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.405.

CATARROJA

Edicto

Doña Amparo Diez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 192/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Gomis Segarra, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Vicente Gil Martínez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda, y tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1995, y el día 15 de enero de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se designa para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda y, para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado 20 de mayo de 1986») se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso cuarto, puerta 12, tipo C, recae a la calle Lope de Vega y a la calle Literato Azorín, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 602 de Valencia norte, libro 59 de Benetuser, folio 241, finca número 5.114, inscripción tercera.

Precio para la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 20 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—La Secretaria.—57.044-11.

CEUTA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ceuta,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo a instancia de doña Pilar Guillén Maestre, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Francisca Carnicero Guillén, bajo el número 206/95, de 74 años de edad, estado soltera, natural de Ceuta y vecina de esta localidad en la calle Paseo Revellín, número 2, hija legítima de don Valeriano y doña Florentina, habiendo comparecido doña María del Pilar Guillén Maestre, don Joaquín Guillén Maestre y doña María Dolores Mas Guillén, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Ceuta a 12 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial.—57.138.

CEUTA

Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 158/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid-Ceuta, contra la finca hipotecada por sociedad mercantil «Nabilam, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria anuncia, por el presente, la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, Palacio de Justicia, de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo 37.700.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1271 0000 18 158/95, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 60 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cantidades consignadas serán devueltas a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el campo exterior de esta plaza de Ceuta, sitio Arroyo del Renegado, cuesta de Postigo, 10, conocida por Villa Rosa, con superficie de 3.078 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur y por el oeste, con la finca segregada de ésta que se está describiendo; por el este, en línea quebrada, compuesta por 5 rectas de 30 metros 40 centímetros cuadrados, 30 metros 20 centímetros, 11 metros 80 centímetros, 3 metros 80 centímetros y 71 metros, respectivamente, con tierras de don Manuel Delgado y don José Sánchez Martín, y por el norte, en línea de 25 metros 10 centímetros con el arroyo del Monte de Ingenieros. Dentro de esta parcela, en la parte sur de la misma, con salida a la carretera del Renegado o cuesta de Postigo y formando parte integrante de la finca que se está describiendo, existe una casa de recreo de dos plantas de 115 metros 84 decímetros cuadrados, y el patio de 18 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de la carretera de Postigo, entre las fincas segregadas y la de don Manuel Delgado, que forma un pasillo de tres metros de anchura por 27 metros de longitud.

Dado en Ceuta a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Vilar Mendieta.—La Secretaria judicial.—57.297.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 496/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Martínez Valencia, en representación de «Agustines, Sociedad Limitada», contra don Angel Muñoz Tinajo y don José Manuel Muñoz Tinajo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Uno: 6 enteros y 76 centésimas por 100 del local comercial de la planta de sótano destinada a garaje, compuesto de una nave, con entrada para vehículos por medio de rampa desde la calle Lugo, del edificio en Ciudad Real, calle Pedrera Alta, número 44. Tiene una superficie útil de 599,98 metros cuadrados, y linda, mirando desde dicha calle: Derecha, casa de Melchor Lozano e Ignacio Ormeños; izquierda, calle Pedrera Alta, y fondo, Agustín Díaz y Moisés Gómez y subsuelo del patio. En él se ubican, además de las plazas de aparcamiento, el cuarto de calderas y el depósito de combustible. Tiene entrada, además, por escalera y ascensor desde las plantas superiores. Inscrita al tomo 1.569, libro 765, folio 108, finca 47.772.

Valorada a efectos de subasta en 811.200 pesetas.

2. Urbana. Dos: Local comercial de la planta baja, compuesto de una nave del edificio en Ciudad Real, calle Pedrera Alta, número 44. Tiene una superficie construida de 417 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Lugo: Derecha, local de «Mural Deco, Sociedad Limitada»; izquierda, caja de escalera y calle Pedrera Alta, y fondo, portal de entrada al edificio, caja de escalera y patio. Inscrita al tomo 1.569, libro 765, folio 110, finca 47.773.

Valorada a efectos de subasta en 8.342.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas antes indicadas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017049693, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de la celebración

de dichas subastas, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las cantidades adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 8 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—57.372.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 253/1995, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima» (Sociedad de Crédito Hipotecario), contra don Miguel Ángel López Casado y doña Eva María Pintor Alcalá, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el día 5 de febrero de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 8 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se notifica a los deudores en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate del inmueble a subastar; y, caso de que tal notificación resulte negativa, por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso alto interior izquierda G de la casa marcada con el número 3 de la calle Rinconada de San Antonio, Córdoba. Tiene una superficie de 34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al folio 229, tomo 894, libro 894, finca número 35.871.

Tipo de la primera subasta: 8.302.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—57.430.

COSLADA

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 625/94, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Quevedo García, contra don Miguel Ramón Pérez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 9 de enero de 1996, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.025.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 3 de abril de 1996, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

El presente servirá de notificación en el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Coslada (Madrid), bloque 66, finca número 2, vivienda letra A, situada en la primera planta alta del edificio, escalera izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendedero. Linda: Al frente, por donde tiene la entrada, con rellano de acceso y escalera y el piso letra B; por la derecha entrando, con terrenos destinados a espacios libres; izquierda, con terrenos destinados a espacios libres que dan a la avenida de Viena; y fondo, con espacios libres de la finca. Le corresponde el cuarto trastero número 1, situado en la planta de semisótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, en el tomo 500 del archivo, libro 87 de dicha población, folio 235, finca número 6.639, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo López Martínez.—El Secretario.—57.391.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 196/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Gilabert Bañó, contra don Hans Hermann Otto Brune, representado por el Procurador don Miguel Llobell Perles, y contra don Ingeborg Elfriede Brune y doña Bettine Susanne Brune, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado la suspensión de las fechas de subasta señaladas para los días 18 de julio de 1995, 18 de septiembre de 1995 y 18 de octubre de 1995, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por existir un error en tipo de la misma, e igualmente se ha acordado sacar nuevamente la finca hipotecada a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final del presente edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 57.300.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 29 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, el día 29 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de campo-chalé que consta de planta baja, distribuida en dos dormitorios, dos cocinas, dos baños, dos salones y porche, con una superficie en vivienda de 194 metros cuadrados y en porche

de 75 metros cuadrados; planta alta, distribuida en un dormitorio, una cocina, un salón y terraza, con una superficie en vivienda de 75 metros cuadrados y en terraza de 45 metros cuadrados. Se encuentra enclavada en un trozo de tierra seco en término de Calpe, partida Pla de Cardos, conocido por «Tossal de Taleno», con una superficie de 2.600 metros cuadrados, formando la parcela 7 y parte de las parcelas 1 y 5 del plano general de la finca. Linda, todo: Norte, oeste y sur, resto de finca matriz de la que ésta se segregó, en parte destinado a camino particular, y por el este, la parcela de don Hans Gunter Klippel, en la que se encuentra el depósito de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 623, libro 144, folio 49, finca 16.190.

Dado en Denia a 17 de julio de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—57.433.

DENIA

Edicto

Doña Eulalia Piera Frau, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 451/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Gilabert Baño, contra don Jesús Chumillas López y Francisca Llobat Chulia, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 5 de diciembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.520.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 8 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el día 8 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4. Apartamento letra L, en planta primera baja, escalera quinta. Ocupa una superficie de 69,20 metros cuadrados, más 14,30 metros cuadrados de terraza, y 13,50 metros cuadrados de elementos comunes. Consta de recibidor, salón-comedor, un baño, dos dormitorios, cocina y lavadero. Le corresponde el pleno dominio del jardín situado al fondo, de 61 metros cuadrados, y al frente de 31 metros cuadrados. Mirando desde los accesos, linda: Frente, terrenos del complejo; derecha, terrenos del complejo y departamento letra K; izquierda, rellano de la escalera y departamento letra M, y fondo, acera pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, finca número 28.850, tomo 1.308, libro 376 y folio 40.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1995.—La Juez accidental, Eulalia Piera Frau.—El Secretario.—57.409.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla), por el presente edicto,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Cortinajes Merry, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 194/1994, representada por el Procurador don Alfonso C. Boza Fernández, se ha ordenado, entre otros particulares, convocar a Junta general de acreedores del suspenso y que se cite a estos para que puedan concurrir a la misma, señalada para el día 23 de octubre de a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, de esta ciudad, con la prevención de que podrán concurrir por sí o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, requisito sin el cual no serán admitidos. En Secretaría se hallan el dictamen de los interventores y la restante documentación que establece la Ley.

En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación y citación a los acreedores en paradero desconocido y todos aquellos a quienes pudiere interesar se expide el presente en Dos Hermanas a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—57.373.

ELCHE

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Magistrada-Juez Acctal. titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/95 sobre reclamación de 17.137.522 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra Jesús Pérez Buadas y otros, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado al citado demandado que luego se relaciona, celebrándose

el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 12 de diciembre de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, se celebrará el día 11 de enero de 1996, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes-mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de, en su caso, el presente y los títulos de propiedad y, que dimano, certificación registral que los supe, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Importe del avalúo 21.780.000 pesetas.

Vivienda sur (número 5) del piso quinto de la escalera de poniente de acceso a la avenida Pérez Ojeda, del edificio con frente a dicha avenida de Pérez Ojeda, número 1, hoy número 17 y calle del Marqués de Molins, sin número, haciendo esquina. Inscrición: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.291, libro 347, folio 135, finca número 6.311.

Dado en Elche a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario Judicial.—57.035.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/94, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Julián Patiño Patiño y doña Manuela Mateo Martín Grande, vecinos de Ciudad Real y sobre ejecución de hipoteca por 7.983.950 pesetas. Se ha acordado: Sacar a la venta, en públicas subastas, la finca espe-

cialmente hipotecada. Para los remates, se ha señalado: En primera el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en segunda el día 21 de diciembre del mismo año y en la misma Sala, y la tercera el día 24 de enero de 1996, a la misma hora y Sala.

Las condiciones y normas que regirán las subastas son:

Primera.—Los licitadores podrán tomar parte en concepto de ceder remate a tercero.

Segunda.—Consignarán el 20 por 100 del tipo correspondiente. Será en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta plaza, y a la cuenta del Juzgado número 0161.

Tercera.—Antes de tomar parte en las subastas aceptarán las condiciones de venta a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se podrán hacer propuestas por plicas cerradas previo depósito. Dichas propuestas o plicas serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entones efectos.

Quinta.—La certificación de la regla 5.ª del citado artículo se encuentra de manifiesto en autos.

Sexta.—Las hipotecas, censos o cargas anteriores y preferentes, que pudieran existir no serán canceladas, siguiendo subsistentes y sin cancelar. No se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Descripción: Número 89, bungalow, marcado con el número 88, planta segunda con acceso por medio de escalera, desde la zona de aparcamiento, linde sur. Tiene una superficie cubierta de 78 metros cuadrados. Consta de terraza de 10 metros, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, paso y baño. Forma parte y se integra en conjunto residencial Paraíso II, situado en el término de Santa Pola, partido de Valverde, punto denominado Bochiot. Inscripción: Tomo 289, libro 34, folio 55 vuelto, finca número 27.672.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 15.540.000 pesetas. Por tanto, en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; en la segunda, se hará la rebaja del 25 por 100 de la misma, y en la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—57.385.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 99/1994-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Rodríguez Sánchez y «Crocómar, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 21 de noviembre de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de diciembre de 1995; y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 24 de enero de 1996, y hora de las trece cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Pará tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 7: Vivienda puerta letra A de la primera planta del edificio sito en Cunit, con frente a la calle Sitges, número 9, de la urbanización «Can Toni», parcela 60, manzana 12. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Sitges, parte con puerta de acceso y parte en proyección vertical al vestíbulo de entrada al edificio; al fondo, en proyección vertical a la terraza de la vivienda puerta A de la planta baja; derecha, en proyección vertical al jardín de uso privativo de la vivienda puerta A de la planta baja, e izquierda, parte con escalera de acceso y parte con vivienda puerta B de esa misma planta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, tomo 559, folio 220, finca 12.636.

Tasados a efectos de la presente en 8.521.063 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1995.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario.—57.417.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 0147/91, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Carmen Teixidó Figuerola y don Francisco Mercadé Ciuro y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.525.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de diciembre de 1995, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Porción de terreno, sito en el término municipal de Torredembarra, partida Las Esplugas, con una superficie de 536 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, en línea de 23 metros, avenida de Pompeu y Fabra; al sur, don José Roca; al este, finca que se dona a doña Rosa conocida por doña María Teixidó; y al oeste, terreno del Ayuntamiento. Actualmente la finca se encuentra en calificación de zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.275 del archivo, libro 122, folio 74, finca número 9.134.

Tasado a efectos de la presente subasta en 5.600.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Número 16. Vivienda puerta cuarta, piso tercero, que se distingue con el número 16, de una casa sita en la villa de Torredembarra, calle Reus, sin número, hoy número 1, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño, con una superficie útil de 78 metros 51 decímetros cuadrados. Linda, desde la puerta de entrada a la vivienda, por la derecha, con caja de la escalera y puerta tercera de esta planta; por la izquierda, con vuelo del terreno sobrante de la finca de uso exclusivo del elemento número 4; por detrás, con vuelo de la calle Reus; por delante con caja de la escalera, patio de luces y puerta primera de esta planta, por debajo, con puerta cuarta del piso segundo; y por arriba, con puerta cuarta del piso cuarto o ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.254, libro 119, folio 13, finca número 4.602-N.

Valoradas las tres cuartas partes indivisas más la nuda propiedad de otra cuarta parte indivisa a efectos de la presente subasta en 3.925.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.080.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 198/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Andrés Vidal, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Tecnomoll, S. C. C. L.», don Nemesio Mestre Roig, don Carlos Andreu Ferrer, don Eduardo Caro Sanz, don Luis Pascual Olivella y don Carlos Albareda Miret, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Solar edificable de carácter indivisible, nave industrial con vestuarios, duchas, lavabos y oficinas de superficie 690 metros 60 decímetros cuadrados, con terreno en la parte de delante, situado en la isla VIII del polígono industrial Vilanoveta del término de Sant Pere de Ribes, señalada con los números 25-26. Tiene una superficie de 929 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 14 metros, con nave industrial Ako y también en 12,50 metros con parcela adjudicada al Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes; al sur, en línea curva de 19 metros, con la avenida Mas den Serra; al este, en línea recta de 44,75 metros, con parcela adjudicada al Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes y en línea de 14 metros, con calle E; y al oeste, en línea recta de 56 metros, con nave industrial propiedad de Ako.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.315 del archivo, libro 245, folio 061, finca número 15.109.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 3.º, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 36.038.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 4241000017 198/90) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate, o acompañar resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante, de acuerdo con el contenido del artículo 1.499, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en su postura el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registrro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del

75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los propios ejecutados.

Dado en El Vendrell a 6 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.077.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 192/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra doña Purificación Pereira Rodríguez y doña Carmen Rodríguez Miragaya, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Ciudad de Ferrol: Casa señalada con el número 34 de la calle Manuel Belando, compuesta de planta baja, con una entreplanta, primer piso y un ático, de 154 metros cuadrados. Linda: Frente, la citada calle Manuel Belando; espalda, heredero de Gaspar Carrera; derecha, José Guerrero, e izquierda, Avelino Dopico López. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.460, libro 539, folio 128, finca número 16.230.

Servirá de tipo para la subasta el de 14.770.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-19295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 9 de enero de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 8 de febrero de 1996, y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones; pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en Ferrol a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—El Secretario.—57.282-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 57/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Unicaja, representada por el Procurador señor García Aguera, contra doña Isabella Andreoli, en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de la demandada y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento más adelante referenciado, bajo las condiciones que antes se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta, se señala el día 10 de enero de 1996, a las once horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 13.921.990 pesetas, para la finca número 28.779, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Finca número 68.—Apartamento número 121, de la planta baja del bloque b-12, del citado conjunto. Consta de «hall» de entrada, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, baño y terrazas. Con una superficie construida de 86 metros 82 decímetros cuadrados, de los que 19 metros 12 decímetros cuadrados son terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, o este, con zona común; izquierda, u oeste, con jardín propio, y por su fondo, o espalda, al norte, con apartamento número 42 del bloque A-4. Su entrada la tiene por el sur y da acceso a zona común y apartamento número 42 del bloque A-4; al sur, con jardín del apartamento número 122. El jardín mide 41 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con jardín del apartamento número 122; al este, con apartamento propio, y al oeste, con zona de aparcamiento P1. Urbanización «Torreblanca del Sol», de Fuengirola. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 681, folio 39, finca número 34.580.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—57.317.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 438/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Durán Freire, frente a don Philip Gough Meads y doña Sheila Ann Meads, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de noviembre de 1995, para la segunda, el día 18 de diciembre de 1995 y para la tercera el día 19 de enero de 1996, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero ni cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 25.068, inscripción primera, folio 49, libro 342, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de valoración: 10.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—57.392.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 138/1995, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don José Cuevas Blanco y doña Dolores Caballero Montañez, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresarán, señalándose para el acto del remate los días 11 de enero de 1996, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 12 de febrero de 1996, a las once treinta horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo,

están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Si el día señalado para la subasta fuere fiesta se entenderá el señalamiento para el día hábil siguiente.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor en caso de no poder notificarse personalmente.

Bien a subastar

Uno.—Local único de la planta sótano del edificio en Fuengirola, con fachada principal a calle Mallorca, haciendo esquina con calle Maestro Albéniz, de superficie construida de 600 metros cuadrados, aproximadamente. Se halla totalmente diáfano. Tiene su acceso por la calle Mallorca, y con arreglo a ella, linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, subsuelo del edificio que le separa de la calle Maestro Albéniz; izquierda, don Joaquín Marín Martín, y fondo o espalda, con doña Trinidad Cuevas Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 746, folio 219, finca número 40.607, inscripción primera.

Precio de tasación: 15.470.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—57.394.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 453/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, contra «Las Villas de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre de 1995 y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 6.645.770 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1995 y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1996 y hora de las diez treinta, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado jun-

tamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 57, parcela de terreno señalada con el número 59 de la urbanización «Las Villas de Fuenlabrada», hoy calle Villa Livia, número 1, en término de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 167 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente entrando, con calle de acceso; derecha entrando, con parcela número 58 de la urbanización; izquierda entrando, con calle sin nombre de la urbanización, y al fondo entrando, con calle municipal sin rotular.

Compuesta de planta sótano, con una superficie de 39 metros 96 decímetros cuadrados, planta baja con 43 metros 96 decímetros cuadrados, planta primera con 44 metros 16 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 128 metros 7 decímetros cuadrados. La planta sótano consta de garaje, trastero, la planta baja de cocina, aseo y escalera y la primera planta de cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.070, libro 17, folio 131, finca 2.658, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—57.453.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/95, promovido por el Procurador señor Villaescusa, en representación de la Caja Rural Valencia, Cooperativa de Crédito, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Andrés Sebastia Gisbert, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de enero de 1996, a las doce horas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 10. Vivienda derecha. Vista desde la avenida Luis Santangel, del piso cuarto, tipo A, puerta número 12, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 72 metros 4 decímetros cuadrados (construidos 95,39 metros cuadrados) recae su fachada a la avenida Luis Santangel, calle Horta Nurdy, chaffán formada por ambas, y vista desde la primera de ellas linda: Por frente, dicha avenida, terrenos comunes del total del complejo en medio; izquierda, caja de escalera que le separa de vivienda de este piso tipo C; fondo, vivienda de este piso, tipo B; y derecha, calle Hosta Nort, terrenos comunes del total complejo en medio.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio o bloque I del complejo residencial Marazul, situado en la playa de Xeraco, avenida Luis Santangel, sin número, fachada también a la calle Horta Nort, sin número a las cuales forma esquina.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gandía número 3 al tomo 1.496, libro 110 de Xeraco, folio 104, finca número 9.635, inscripción segunda.

Dado en Gandía a 7 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—57.287-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 319/1994, a instancias del Procurador don Juan Gerardo Koninckx Bataller, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Hermanos Soria Bosca, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado por primera vez el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, en su caso, por segunda el día 19 de enero de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/000/18/0319/94, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor «Hermanos Soria Bosca, Sociedad Limitada», en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda tipo D, situada en la planta primera, con entrada en el portal de la calle Santísimo del edificio, ocupa una superficie útil de 106 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasos salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, galería, terraza, baño, aseo y trastero. Linda: Frente, calle Santísimo; derecha, vivienda tipo C de su misma planta; izquierda, calle Mestre Chapi, y fondo, pasillo y rellano de escalera y vivienda tipo E de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.255, folio 78, finca 40.027, inscripción segunda.

Tipo 10.891.000 pesetas.

2. Vivienda tipo D, situada en la planta segunda, con entrada por el portal de la calle Santísimo del edificio. Ocupa una superficie útil de 106 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasos, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, galería, terraza, baño, aseo y trastero. Linda: Frente, calle Santísimo; derecha, vivienda tipo C de su misma planta; izquierda, calle Mestre Chapi, y fondo, pasillo y rellano de escalera y vivienda tipo E de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.255, folio 83, finca 40.037, inscripción segunda.

Tipo 11.073.000 pesetas.

3. Vivienda tipo D, situada en la planta cuarta, con entrada por el portal de la calle Santísimo del edificio. Ocupa una superficie útil de 104 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasos, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, galería, terraza, baño, aseo y trastero. Linda: Frente, calle Santísimo; derecha, vivienda tipo C de su misma planta; izquierda, calle Mestre Chapi, y fondo,

pasillo y rellano de escalera y vivienda tipo E de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.255, folio 93, finca 40.057, inscripción segunda.

Tipo 10.082.000 pesetas.

Dado en Gandía (Valencia) a 12 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—57.421.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 201/1992, se trámite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Credit España, Sociedad Anónima Entidad Financiera», contra don Juan Jesús García Ansoleaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda izquierda del piso segundo, tipo A, superficie útil aproximada 65 metros 9 decímetros cuadrados, le es anejo el departamento cama-

rote señalado con el número 14 de la casa letra A, portal número 4, calle Enrique Urruticoechea, en Sopelana, libro 34, folio 1, finca 2.286, inscripción primera.

Tipo 10.710.000 pesetas.

Dado en Getxo a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—57.375.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Ana Luisa Ruiz Frías y don Jesús María Robledo Antolin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 4, piso primero, izquierda, escalera izquierda. Superficie útil aproximada de 106 metros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 70 de la denominada «Algotortako

Etorbidea», antes 74 de la avenida del Ejército del barrio de Algorta. Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, libro 24, folio 97, finca 1.270, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 29.141.000 pesetas.

Dado en Getxo a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—58.539.

GIJON

Edicto

Don Juan Carlos Llavana Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra «Servema, S. L.», don José Sánchez Cima y doña Manuela Suárez Galán, se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 175.420.900 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Novena.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta ser a el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Posesión radicante en la parroquia de Guimarán, concejo de Carreño, compuesta de las fincas siguientes: Casa sin número, llamada palacio de Rebollada, sita en el término de este nombre, consta de planta baja y dos pisos, tiene 15 metros de frente por 11 de fondo. Adosada por la fachada del oeste tiene una cochera de 6 metros de frente por 10 de fondo; linda por el norte, este y oeste, con bienes de esta procedencia; y al sur, con el camino de La Veredera y antojana de la casa; un solar en el que está situada una panera, que tiene aproximadamente 15 metros de frente por 9 de fondo; linda por norte, este y oeste, con bienes de esta procedencia; y al sur, con antojana y camino de La Vereda; una capilla construida con mampostería, con atrio con verja de madera, sita en el lugar de Sebades, tiene aproximadamente 6 metros de frente por 6 7 de fondo; linda al norte, con camino; al sur, con bienes compañeros; al este, con garida; y al oeste, con antojana; y una finca llamada El Monte y jardín de la casa, sita en el término de la Rebollada, tiene aproximadamente de extensión 4,5 hectáreas, está destinada en su mayor parte a monte, castaño y pinos y otra pequeña parte cerrada a tapia, a huerta y árboles frutales; linda al norte, con don Francisco Barrosa y camino; al sur, con camino que va a Candas; y al oeste, con don Antonio Rodríguez, fuente y lavadero público y riachuelo. Esta finca en su parte de occidente está cerrada por el camino que va a Coyanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón al libro 232 de Carreño, folio 173, finca número 10.959, valorado en 175.420.900 pesetas.

Dado en Gijón a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—57.320.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 132/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Molina Morante, doña Trinidad Pérez Martínez, don José Molina Morante, doña Filomena Morillas Navarro, don Emilio Pérez Martínez y doña Matilde Martínez Morillas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso tercero C, del edificio en Granada, avenida de América, número 74, con una superficie construida de 85 metros 76 decímetros cuadrados y una superficie útil de 66 metros 16 decímetros cuadrados. Finca registral número 33.508 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, anotado su embargo en el tomo 1.193, libro 1.222, folio 81.

2. Piso séptimo F, del edificio en Granada, avenida de América, sin número, urbanización «Los Vergeles», con una superficie construida de 90 metros 85 decímetros cuadrados y una superficie útil de 69 metros 36 decímetros cuadrados. Finca registral número 37.658 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, anotado su embargo en el tomo 722, libro 864, folio 236.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 12 de enero de 1996 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca número 33.508: 5.996.000 pesetas, y finca número 37.658: 6.359.500 pesetas, sin que se admitan posturas que

no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1996 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996 también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.306.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 369 de 1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Alameda Ureña, contra Vicente Marín Aznar y Edelmira Dolores Gallardo Galván, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Registral número 39.737 del Registro de la Propiedad de Granada número 1. Urbana. Participación del 20 por 100 de chalé de Granada. Camino Viejo de Cenes, número 13, planta baja y alta, jardín y cochera. Total superficie de 400 metros cuadrados. Tasación del 20 por 100: 5.000.000 de pesetas. Inscrita en dicho Registro al libro 929, folio 7.

Registral número 39.739 del Registro de la Propiedad de Granada número 1. Participación indivisa de una décima parte de solar por encima del Camino Viejo de Cenes, con superficie de 732 metros cuadrados. Inscrita en el libro 929, folio 9. Tasación de la indicada participación: 1.000.000 de pesetas.

Registral número 8.073. Rústica, del Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén). Olivar seco en el sitio del Camino de Jodar, término de Bedmar, con superficie de 90 áreas 91 centiáreas, en el que existen 120 matas. Tasación: 150.000 pesetas. Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 700, libro 104, folio 74.

Registral número 8.074. Rústica. Olivar seco en término de Bedmar, conocido por Plantío de Turbiero, con superficie de 26 áreas. Tasación: 150.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén). Inscrita al tomo 700, libro 104, folio 82.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.302.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.300/1988, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Pedro Iglesias Salazar, en representación de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Félix Gómez Alascio y doña María Jesús Chacón López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, vivienda número 21 en urbanización «Huerta de Tafalla», término de Baza, con superficie de 101 metros cuadrados. Se trata de vivienda de reciente construcción que se identifica como calle Rubén Darío. Finca registral número 22.663 del Registro de la Propiedad de Baza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 7 de febrero de 1996 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo de 1996 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1996 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.303.

GRANADA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 941/94, en los que se ejercita acción hipotecaria por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— contra el bien hipotecado por don Angel Moreno Ordóñez, doña María Dolores Nicolás Sánchez, don Francisco Javier Fernández Cervantes y doña Myriam Renata Moreno Ordóñez, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Casa en término municipal de Monachil, en el pago o sitio del Genital y barrio de la Vega, en la urbanización Colinas Bermejas, hoy en calle Hervideros, número 7. Los Llanos, enclavada en la parcela número 9-bis, de 503 metros 25 decímetros cuadrados, que se compone de planta de semisótano y dos más de alzado y patio. Mide en semisótano 41 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil y 60 metros 88 decímetros cuadrados construidos; la planta baja mide 132 metros 7 decímetros cuadrados de superficie construida y 112 metros 69 decímetros cuadrados de útil; la poanta alta mide 92 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida y 81 metros 52 decímetros cuadrados de útil, estando el resto del solar destinado a patio. La superficie de la vivienda, en la planta baja y alta es de 224 metros 37 decímetros cuadrados construidos y 194 metros 21 decímetros cuadrados útiles.

Linda: Frente, con calle de nueva apertura; derecha entrando, finca de doña Atanasia Gracia Tabales Vidal; izquierda, parcela número 10 del lote número 2; y fondo, parcela número 2 del lote número 2.

Título: Les pertenece de por mitad y proindiviso a sus respectivas sociedades gananciales, según escritura de declaración de obra nueva en construcción, otorgada el día 16 de enero de 1989, ante el Notario de Granada don Casimiro García Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, al tomo 1.368, libro 97 de Monachil, folio 65, finca número 5.485, inscripción sexta.

Se anuncian las subastas por término de veinte días, que tendrán lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 9 de julio de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta: El 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 9 de octubre de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180941-94 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, la del mejor postor con el fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.315.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.633/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Chico García, contra «Colifer, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que

se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de junio de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Finca número 133.—Vivienda tipo «E-Minusválido», en planta baja, sita en el bloque 5 del conjunto urbanístico llamado «El Cerrito», término de Estepona. Tiene una superficie construida de 97 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 78 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de baño, terraza y lavadero. Su puerta de acceso se sitúa en el frente de la izquierda, saliendo del ascensor, y, conforme se entra en ella, linda: Derecha o sur, con hueco de patio de luces y pared medianera del bloque 4; a la izquierda o norte, con la otra vivienda de su planta, tipo «D-Minusválido», y al fondo, fachada este de su bloque y edificio. Finca registral número 30.390.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.440.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaría.—57.309.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 161/1995-B, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Fer-

nando Aranda Contreras y doña María Feliciano Molina García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en las subastas, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 57, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Piso quinto o ático, letra M, hoy F, situado en la planta quinta de viviendas (séptima del edificio). Ubicada en la casa señalada con el número 15 de la calle Solares, de Granada. Ocupa una superficie construida de 128 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al número 30.031, libro 809, folio 42, número 1.

Que el tipo de tasación, para primera subasta, es el de constitución de hipoteca y asciende a la suma de 9.789.171 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—57.319.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que se sigue en este Juzgado con el número 656/94-E, a instancias del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación del «Banco Granada Jerez, S. A.», contra las que después se expresarán que fueron hipotecadas por «Íngasa Inversiones, S. A.», se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores, a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiendo efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, tipo 5-17B, tipo D, edificada sobre un solar de 173 metros cuadrados. Se compone de plantas baja y alta, distribuidas en diferentes dependencias y servicios y cuenta, además, en planta baja, con un garaje. La superficie construida de la vivienda en plantas baja y alta es de 115 metros 69 decímetros cuadrados y la del garaje de 15 metros 80 decímetros cuadrados. El resto del solar está destinado a zonas de acceso y recreo. Linda: Norte o frente, calle de nueva apertura sin nombre; derecha, entrando, vivienda, tipo 25-18B; izquierda, acceso peatonal, y espalda, calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 21 de Cenes de la Vega, folio 90, finca 1.673. Valorada en 10.893.684 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, tipo 5-18B. Edificada sobre un solar de 173 metros cuadrados. Se compone de plantas baja y alta, distribuidas en diversas dependencias y servicios y cuenta, además, en planta baja, con un garaje. La superficie construida en plantas baja y alta es de 115 metros 69 decímetros cuadrados, y la del garaje de 15 metros 80 decímetros cuadrados. El resto del solar está destinado a zona de acceso y recreo. Linda: Norte o frente, calle de nueva apertura sin nombre; derecha, entrando, vivienda, tipo 5-19B; izquierda, vivienda, tipo 17-B, y espalda, calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 21, folio 91, finca 674. Valorada en 9.856.184 pesetas.

Dado en Granada a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—57.310.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 292/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor González Pérez, contra don José Antonio Araoz Ezpeleta, don Bernard Mary J. Harkin, doña Ellen Anne Harking, don Dunstan Oswald Perera, «Innesport Limited», don Ralp y doña Valerie Newell y «Camino Palmero, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 35.915, inscrita al tomo 1.049, libro 389 de Arona, folio 185.

Finca número 36.007, inscrita al tomo 1.050, libro 390 de Arona, folio 53.

Finca número 36.023, inscrita al tomo 1.050, libro 390 de Arona, folio 69.

Finca número 36.005, inscrita al tomo 1.050, libro 390 de Arona, folio 51.

Finca número 35.873, inscrita al tomo 1.049, libro 389 de Arona, folio 143.

Finca número 35.863, inscrita al tomo 1.049, libro 389 de Arona, folio 133.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 13 de diciembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.400.000 pesetas para la finca número 35.915, 5.670.000 pesetas para la finca número 36.007, 5.985.000 pesetas para la finca número 36.023, 5.670.000 pesetas para la finca número 36.005 y 10.600.000 pesetas para las fincas números 35.873 y 35.863, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 37410001829293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 9 de enero de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose

para ésta el día 9 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 6 de septiembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—57.341.

HARO

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/94, a instancia de la Caja de Ahorros de La Rioja, contra doña Rosa María Mercedo Ortazu, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de noviembre, a las doce horas.

Tipo de licitación: 14.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de diciembre, a las doce horas.

Tipo de licitación: 11.130.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 2248/0000/18/0140/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a la demandada en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local de negocio, situado en la planta baja y señalado como local número 2; se accede al mismo por dos accesos, situados en el soportal de la calle Arzobispo Barroeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, tomo 1.113, 88 de Ezcaray, folio 211, finca número 8.992.

Dado en Haro a 12 de septiembre de 1995.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—El Secretario.—57.006.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de LHospitalet de Llobregat, al número 0194/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Jover, S. A.», contra doña María Dolores del Castillo Matutano, don Oscar Fernández Pueyo e «Inteco Systems Catalunya, S. A.», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas, el bien embargado a don Oscar Fernández Pueyo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 10. Vivienda tercera, segunda, de la escalera A, sita en la calle Valencia, número 480. Tiene una superficie de 63,29 metros cuadrados, y el coeficiente es del 2,06 por 100. Inscrita al tomo 1.229, libro 1.203, folio 205, finca número 71.850, inscripción tercera.

La finca sacada a subasta ha sido valorada en 14.050.000 pesetas.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—56.995.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 201/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de herederos de Gregorio Sánchez Celdrán, representados por el Procurador don José Luis Vázquez Guzmán, contra doña María Luisa Collado Cornillón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Finca número 33.293, inscrita al tomo 835, libro 324, folio 48, inscripción cuarta.

Finca número 33.295, inscrita al tomo 835, libro 324, folio 50, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.540.000 pesetas para cada una, señalándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto se publicará de oficio conforme a lo acordado por providencia de esta fecha y lo establecido en el artículo 237 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debiendo ser abonada la nota de gastos que origine su cumplimiento por Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Granada.

Dado en Huércal-Overa a 28 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—57.483-E.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), de conformidad con la propuesta de providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/93, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.»

representado por la Procuradora doña Nicolasa Isabel Enciso Cascales, contra la entidad Sociedad Agraria de Transformación Tengo Brother, en los cuales se ha acordado la notificación de la tercera subasta a la referida entidad demandada, en fecha 27 de junio de 1995, por encontrarse en ignorado paradero, a los efectos de que en el plazo de nueve días ofrezca mejor postor, todo ello conforme a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace constar que la cantidad ofrecida en tercera subasta y adjudicada por el actor es la de 9.435.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación en legal forma al demandado referido, expido el presente que firmo, en Huércal-Overa a 12 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—57.398.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/95, seguido a instancia de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cascales, contra don Baltasar García Avila y doña María Castaño Soler, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda, tipo C, número 4, en planta quinta, del bloque A-4, en la calle A, del complejo de edificaciones sito en la barriada de San Isidro Labrador, de Huércal-Overa, de 109 metros 43 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 90 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 933, libro 381, folio 146, finca número 34.763.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta localidad, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 11.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.128.

HUESCA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, ha acordado en autos de juicio ejecutivo 393/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Fernando Fernández Sánchez y María del Carmen Majuelo Alguea, la siguiente providencia,

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Ortega Navasa, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1995, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta se señala el día 13 de diciembre de 1995, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 11 de enero de 1996, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán, los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Podrán hacerse hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

«Lada Niva», matrícula HU-2725-I. Valor: 200.000 pesetas.

Casa vivienda unifamiliar y terreno en su parte delantera y trasera, en la parcela cinco-quince del polígono 28-II, de Huesca, calle Estauñ Llanas, señalada con el número 15, con frente a vial interior, parcela seis. Tipo B. Tiene una superficie total de 105,70 metros cuadrados, de los cuales ocupa la casa planta 64,40 metros cuadrados, y el resto es terreno. La casa consta de planta baja, destinada a garaje, bodega y patio o zaguán y tres plantas elevadas, incluida la de aprovechamiento bajo cubierta, en las cuales se desarrolla una vivienda de 163,23 metros cuadrados útiles. El garaje, tiene 29,69 metros cuadrados útiles, y la bodega, 14,60 metros cuadrados útiles.

La superficie total construida de 236,16 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.805, folio 199, finca número 29.674 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1.

Valoración: 22.500.000 pesetas.

Cuota indivisa de 2,98 por 100 de local en planta baja, destinado a aparcamientos de vehículos y cuartos trasteros. Tiene su acceso desde el paseo Ramón y Cajal, por un pasillo situado entre las puertas de acceso a las viviendas y el local comercial izquierdo de edificio. Tiene una superficie útil total de 961,41 metros cuadrados.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa sita en Huesca, en el paseo de Ramón y Cajal, número 61. Cuota: 36,94 por 100.

Dicha cuota lleva inherente el uso y disfrute exclusivo de los locales trasteros señalados con las letras N, de 14,29 metros cuadrados útiles cada uno.

Inscrita en el tomo 1.816, folio 30, finca número 27.883-19 del Registro de la Propiedad de Huesca número 1.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—La Secretaria.—57.236.

HUESCA

Edicto

Doña Ana Isabel Berges Fantova, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cazar, representado por la Procuradora señora Ortega, contra doña Ana María Aracelio y doña Angeles Abadía Herranz, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 10 de enero de 1996, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 21 de febrero de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 2-A. Local en planta baja, de la casa en Huesca, calle Carderera, número 3. Señalado con el número 3. Superficie construida: 49,29 metros cuadrados. Tomo: 1.652, folio 90, finca 22.158. Valor: 4.189.650 pesetas.

2. Departamento número 3-A. Local en planta primera. Señalado con el número 3. Superficie construida 64,71 metros cuadrados, en calle Carderera, número 3, tomo 1.652, folio 91, finca 22.160. Valor: 2.776.950 pesetas.

Dado en Huesca a 26 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Berges Fantova.—La Secretaria.—57.237.

HUESCA

Edicto

Doña Ana Isabel Berges Fantova, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 83/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cazar, representado por la Procuradora señora Ortega, contra don Felipe Viñuales Mata y doña Pilar Quilez Logroño, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 35.952.281 pesetas.

En segunda subasta, el día 15 de enero de 1996, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 19 de febrero de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Departamento número 2-A. Local en planta baja. Señalado con el número 2. Superficie construida: 801.880 metros cuadrados. Tomo: 1.777, folio 136, finca 27.305 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca, con frente a ronda de Montearagón, sin número, inscrita globalmente al tomo 1.673, folio 1, finca 5.111.

Dado en Huesca a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Berges Fantova.—La Secretaria.—57.238.

JAEN

Edicto

Don Jesús López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 155/94-3 autos de juicio ejecutivo a instancias de don Francisco Jiménez Moraleda contra don Francisco Lara Granadino y doña María Arjonilla Cañada en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1995 próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que ingualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 26 de diciembre de 1995 próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 25 de enero de 1996 próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, número 7, cuenta de consignaciones 2.054 de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de rústica. Pieza de tierra olivar de secano, que formó parte de la dotación del cortijo de la Peña o Piedra del Aguila, en el sitio de las Ollas, término de Torredelcampo, con 62 áreas 62 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 2, finca número 8.582, folio 168, tomo 1.222, libro 265. Valor a efectos de subasta de nuda propiedad: 1.500.000 pesetas.

2. Solar sin número de gobierno, en nueva calle sin nombre de la población de Torredonjimeno, con una superficie de 177,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, Finca número 28.660, tomo 1.642, libro 324. Su valor a efectos de subasta: 3.191.400 pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra en el sitio Solamar, término de Torredonjimeno, con 1 fanega 9 celemines. Finca número 1.908 del Registro de la Propiedad de Martos, tomo 426, libro 88. Su valor a efectos de subasta: 850.000 pesetas.

4. Urbana. Casa marcada con el número 94 de la calle Padrenuestro de Torredonjimeno. Consta de dos plantas y una superficie de 101,75 metros cuadrados. Finca número 25.464 del Registro de la Propiedad de Martos, tomo 1.501, libro 293. Su valor a efectos de subasta: 8.140.000 pesetas.

Dado en Jaén a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús López Jiménez.—El Secretario.—57.314.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en autos número 207/94 de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, contra doña Encarnación Palomino Rueda, doña Carmen Palomino Rueda y don Juan de Dios Palomino Rueda, se ha acordado sacar en pública subasta, por segunda y tercera vez, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 15 de noviembre y 15 de diciembre de 1995, la segunda con el 25 por 100 de rebaja sobre la primera y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 12. Piso A, en planta tercera, con entrada por la puerta izquierda, del edificio en Jaén, marcado con el número 3, de la calle Flores de Lemus, con superficie de 82,70 metros cuadrados. Finca número 7.751. Su valor: 9.920.000 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—57.026.

JAEN

Edicto

El Ilmo. don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en autos número 600/1990 de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Luis Melgarejo Expósito y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha: A las once de la mañana, de los días 14 de noviembre, 14 de diciembre de 1995 y 15 de enero de 1996, la primera, la segunda con el 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, por la actora, consignación que se hará en la cuenta número 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Olivar de riego al sitio del Alberdinal, término de Jimena, con superficie de 19 áreas 50 centiáreas, finca número 5.157, valorada pericialmente en 488.000 pesetas.
2. Olivar de riego en el sitio Loma del Tío Cuadros, término de Jimena, con superficie de 46 áreas 97 centiáreas, finca número 1.259, valorada en 1.128.000 pesetas.
3. Olivar de secano en el sitio Loma de los Carniceros, conocida por Loma del Tío Cuadros, término de Jimena, con superficie de 15 áreas 76 centiáreas, finca número 3.774, valorada pericialmente en la cantidad de 394.000 pesetas.
4. Olivar en el sitio Los Saladillos, o Loma de los Carniceros, término de Jimena, con superficie de 78 áreas, finca número 3.545, valorada pericialmente en la cantidad de 1.950.000 pesetas.
5. Olivar de riego, al sitio Los Montecillos, Alberdinal, término de Jimena, con superficie de 40 áreas 50 centiáreas, finca número 9.512, valorada pericialmente en 1.015.000 pesetas.
6. Haza de secano en el sitio del Baldinal, o Loma de los Radiles, término de Bedmar, con superficie de 2 hectáreas 34 áreas 85 centiáreas, finca número 6.776, valorada en 1.645.000 pesetas.
7. Haza de secano en el sitio Loma de los Radiles, término de Bedmar, con superficie de 1 hectárea 40 áreas 95 centiáreas, finca número 5.657, valorada en 986.000 pesetas.
8. Haza de secano de las Albarizas, término de Bedmar, con superficie de 1 hectárea 72 áreas 22 centiáreas, finca número 5.658, valorada en 1.205.000 pesetas.
9. Tierra de cala, secano, en sitio Loma de los Radiles, término de Bedmar, con 3 hectáreas 28 áreas 85 centiáreas, finca número 10.823, valorada pericialmente en la cantidad de 2.302.000 pesetas.
10. Haza de secano en el sitio de Langosto, término de Bedmar, con superficie de 96 áreas 3 centiáreas, finca número 10.824, valorada en 672.000 pesetas.
11. Haza de secano en el sitio Loma de los Radiles, término de Bedmar, con 56 áreas, finca número 10.827, valorada pericialmente en la cantidad de 392.000 pesetas.
12. Olivar riego en el sitio Cacán, término de Jimena con superficie de 12 áreas 82 centiáreas, finca número 6.831, valorada en la cantidad de 392.000 pesetas.

13. Olivar de secano en los Saladillos, término de Jimena, con 18 áreas, finca número 2.336, valorada en 450.000 pesetas.

14. Olivar de riego en el sitio de Cacán, término de Jimena, con 12 áreas 82 centiáreas, finca número 4.945, valorada en la cantidad de 320.000 pesetas.

Dado en Jaén a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—57.049.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 794 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Federico Castro Vilchez, representado por la Procuradora doña María Victoria Marin Hortelano, contra don Enrique López Vico, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que, junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha acordado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 14 de noviembre, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 14 de diciembre, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 15 de enero de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso, vivienda, tipo A, situado en la planta baja, del edificio en Huelma, calle Ramón y Cajal, marcado con el número 93, esquina a la calle Cervantes. Se le asigna el número 3 del edificio. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados. Finca número 14.167. Valorada en 7.650.000 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—57.037.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 94 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos contra «Promotora de Ocio y Cultura, S. A.» y otros, en los que a instancias de la mencionada parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, junto con el importe en que han sido tasados y que por consiguiente sirven de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 2, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 1 de diciembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 2 de enero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de febrero de 1996, esta última, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicitase la adjudicación por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Séptima.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notificará la fecha de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Bienes de «Promotora de Ocio y Cultura, S. A.»:

Urbana.—Edificio en la villa de Almonte, en la calle General Aranda, hoy Miguel Hernández, número 6. Tiene una superficie de 630 metros cuadrados, de los que están construidos 300 metros cuadrados y el resto destinados a corral. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Bienes de don José Cabrera Villarán y doña Natividad Raso Saavedra:

Rústica.—Suerte de tierra plantada de viña, al sitio de la Moraleja o Tirinbolo, en el término municipal de Almonte, con una cabida de 2 hectáreas 9 áreas 9 centiáreas. Valorada en 850.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra al sitio de la Morajeja o Tirinbolo, en el término municipal de Almonte, con una cabida de 2 hectáreas 56 áreas 55 centiáreas. Valorada en 900.000 pesetas.

Corralón con algunas edificaciones en la villa de Almonte en la calle Cardenal Segura, hoy Antonio Machado, con una superficie de 1.690 metros cuadrados. Valorada en 5.195.000 pesetas.

Urbana, número 1.—Local comercial en planta baja del edificio situado en la villa de Almonte, en la calle Cardenal Segura, hoy Antonio Machado, número 13. Se compone de una sola nave diáfana, con una superficie de 152,72 metros cuadrados y útiles de 143,40 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana, número 3.—Piso primero izquierda, del edificio situado en Almonte, en la calle Cardenal Segura, hoy Antonio Machado, número 13, es una vivienda de tipo A, con una superficie construida de 150,26 metros cuadrados y útiles de 137,45 metros cuadrados. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Rústica.—Mitad indivisa, de finca situada en el Porretal, en el término municipal de Bollullos, al sitio de Cuqueros, con una superficie de 120 hectáreas 38 áreas 17 centiáreas. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa, de la vivienda unifamiliar de una sola planta en el Rocío, en calle Sanlúcar, número 70, tiene una superficie de 300 metros cuadrados de lo que se encuentran construidos 125 metros cuadrados y útiles de 120 metros cuadrados. El resto destinado a patio y corral. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar en ronda del Pintor Bruegel en Playa de Matalascañas, término de Almonte, parcela número 73 del sector D que mide 1.031,59 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa en la calle Cardenal Segura, número 3, de Almonte, hoy Antonio Machado, con una superficie de 355 metros cuadrados, con 100 metros cuadrados construidos. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Bienes de don Francisco Cabrera Villarán y doña Josefa Valladolid Martínez:

Urbana.—Cuarta parte indivisa, de la vivienda unifamiliar de una sola planta en el Rocío, en calle Sanlúcar, número 70, tiene una superficie de 300 metros cuadrados en los que se encuentran construidos 125 metros cuadrados y útiles 120 metros cuadrados. El resto destinado a patio y corral. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra con viña, al sitio del Pinar del Jurado, en el término municipal de Almonte, con una cabida de 1 hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica.—Casa de la dehesa denominada la Concepción y la Parrilla, en el término de Almonte, a los sitios de Pascuala y Zumajo, con una superficie de 446 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de eucaliptal procedente de la dehesa denominada la Concepción y la Parrilla, a los sitios de la Pascuala y el Zumajo, en el término de Almonte, con una superficie de 59 hectáreas 19 áreas. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana, número 2.—Piso primero derecha del edificio en la calle Antonio Machado, número 11, de Almonte. Es una vivienda de tipo B, con una superficie construida de 143,17 metros cuadrados y útil de 138,33 metros cuadrados. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una cuarta parte indivisa, de la parcela número 12, sin urbanizar, del sector N, en Playa de Matalascañas, con una superficie de 2.065,90 metros cuadrados en la calle Cervantes. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 47 del sector O, en la Playa de Matalascañas, tiene una superficie de 1.107,50 metros cuadrados,

en la calle Garcilaso de la Vega. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 49 del sector O en la playa de Matalascañas, que tiene una superficie de 1.040 metros cuadrados, en la calle Garcilaso de la Vega. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 73 del sector O en la Playa de Matalascañas, que tiene una superficie de 1.065 metros cuadrados, en la calle Garcilaso de la Vega. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Bienes de don Pablo Villarán y doña Miguera Jacinto Dominguez:

Rústica.—Suerte de eucaliptal a los sitios de Pascuala y Zumajo, en el término de Almonte, con una superficie de 59 hectáreas 23 áreas 46 centiáreas. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa, de la vivienda unifamiliar de una sola planta en el Rocío, en calle Sanlúcar, número 70, tiene una superficie de 300 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 125 metros cuadrados y útiles 120 metros cuadrados. El resto destinado a patio y corral. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar en la ronda del Pintor Dali en Playa de Matalascañas, señalada con el número 38 del sector D, tiene una superficie de 868,17 metros cuadrados. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Urbana, número 28.—Apartamento señalado con el número 5, situado en la planta segunda del edificio Los Mimbrales en la Playa de Matalascañas, pueblo de Torre la Higuera. Tiene una superficie de 68,53 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una tercera parte indivisa, de parcela de terreno señalada con el número 1, del sector N, en Playa de Matalascañas, con una superficie de 1.257 metros cuadrados. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Urbana, número 4.—Piso segundo derecha en la calle Antonio Machado, número 11, de Almonte. Es del tipo B, con una superficie construida de 153,16 metros cuadrados y útiles de 138,33 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una cuarta parte indivisa, de la parcela número 12, sin urbanizar, del sector N, en la Playa de Matalascañas, con una superficie de 2.065,90 metros cuadrados, en la calle Cervantes. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Una mitad indivisa, de trozo de terreno en Almonte a los sitios de Palancar, Botijona y Palmar, hoy carretera del Rocío, número 10, con una superficie total de 155 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Una tercera parte indivisa, de parcela de terreno señalada con el número 4, del sector N, en la calle Cervantes, de Matalascañas. Tiene una superficie de 1.213,52 metros cuadrados. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Bienes de don Manuel Cabrera Villarán y doña María Luisa López Millán:

Rústica.—Mitad indivisa, de finca situada en el Porretal, en el término municipal de Bollullos, al sitio de Cuqueros, con una superficie de 120 hectáreas 38 áreas 17 centiáreas. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Cuarta parte indivisa, de la vivienda unifamiliar de una sola planta en el Rocío, en calle Sanlúcar, número 70, tiene una superficie de 300 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 125 metros cuadrados y útiles 120 metros cuadrados. El resto destinados a patio y corral. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una tercera parte indivisa, de parcela de terreno señalada con el número 1, del sector N, en Playa de Matalascañas, con una superficie de 1.257,50 metros cuadrados. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Urbana, número 5.—Piso segundo izquierda en la calle Antonio Machado, número 11, de Almonte. Es del tipo A, con una superficie construida de 150,26 metros cuadrados, de los que son útiles

137,45 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una cuarta parte indivisa de la parcela número 12, sin urbanizar, del sector N, en Playa de Matalascañas, con una superficie de 2.065,90 metros cuadrados en la calle Cervantes. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Una mitad indivisa, de trozo de terreno en Almonte, a los sitios de Palancar, Botijona y Palmar, hoy carretera del Rocío, número 10, con una superficie total de 155 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Una tercera parte indivisa, de parcela de terreno señalada con el número 4, del sector N, en la calle Cervantes, de Matalascañas. Tiene una superficie de 1.213,52 metros cuadrados. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Urbana, número 5.—Módulo tipo A, que consta de una sola planta, sito en el Rocío, calle D, hoy Betalenguas, número 10. Tiene una superficie construida de 75 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa en Almonte, en calle carretera del Rocío, número 66, con una medida de 100 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa de parcela número 21, del sector C, en avenida del Pintor Tintoretto, en Matalascañas, tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Total: 231.445.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 17 de junio de 1995.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—57.053-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 206 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio contra don José Castellano Barrera y doña María José Francisca García Mármod, en los que a instancias de la mencionada parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, junto con el importe en que han sido tasados y que por consiguiente sirven de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 4, a las once treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 4 de diciembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 4 de enero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de febrero de 1996, esta última, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitase la adjudicación por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto con uo a sus respectivos dueños, excepto

la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra en el término de Villarrasa, al sitio Cortijo o Granadillo, con una superficie de 1 hectárea. Inscripción a favor de los cónyuges, al tomo 1.004, libro 93, folio 157, finca número 5.315, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

2. Urbana, número 2.—Vivienda del tipo A, del edificio en construcción sobre solar en plaza Isabel II, número 2 de gobierno, de la villa de Villarrasa, consta de plantas baja y alta. Tiene una superficie útil de 69,28 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta alta 36,35 metros cuadrados y el resto a la planta baja. Inscrita al tomo 1.258, libro 101, folio 103, finca número 6.215, inscripción primera.

Valorada en 5.542.400 pesetas.

3. Urbana.—Casa en la villa de Villarrasa, en la calle que se llamó antes Larta, hoy General Quijano de Llano, número 9 de gobierno. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 981, libro 92, folio 81 vuelto, finca número 5.176, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial, número 1, en planta baja del edificio en construcción sobre solar en la plaza Isabel II, número 2 de gobierno, de la villa de Villarrasa. Tiene una superficie construida de 173,90 metros cuadrados y útil de 155,27 metros cuadrados. Cuota 20 por 100. Inscrita al tomo 1.258, libro 101, folio 101, finca número 6.214.

Valorada en 13.912.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 22 de junio de 1995.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaría.—57.056-3.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 364/1992, promovidos por «Construcciones Triguero Hermanos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra herederos desconocidos de don Salvador Peñarubia Cuartero y doña Gregoria Fernández Moreno, sirviendo el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de las subastas acordadas por proveído de fecha 4 de septiembre de 1995, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de

tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 006400015036492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor; salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 19 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 16 de febrero de 1996, a las diez horas.

Finca que se subasta

Solar cercado sito en La Roda, en los extramuros, hoy en la calle denominada Puerta de Cuenca, 40, tiene una superficie de 844 metros cuadrados, y linda: Norte, travesía de Peñicas, hoy calle Puerta de Cuenca; sur, Joaquín Baya Badillo; este, Miguel Martínez, y oeste, carretera de Sisante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 170, libro 31, folio 103, finca 10.049.

Tipo de valoración: 14.227.180 pesetas.

Dado en La Roda a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—57.371.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1995-A, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pantaleón Quevedo Vernetta, contra don José Luis Rodríguez Ramos y doña María Luisa Yanez Sosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.878.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 14 de diciembre de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.908.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 11 de enero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina de Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria, cuenta del Juzgado y número de expediente 3547/0000/18/0265/95. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

En el supuesto caso de no encontrarse al deudor en la finca hipotecada, sirva este edicto de notificación de las subastas señaladas, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número siete.—Vivienda sita a la izquierda mirando desde la calle Naciente, en la planta tercera del edificio de tres plantas, sito donde llaman Hoya de la Plata y también Presa del Rosario, de este término municipal, que consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y pasillo. Tiene una superficie útil de 49 metros 34 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con la calle y caja de escalera; al poniente, con la vivienda número cinco y patio; al norte, con caja de escalera, la vivienda

número ocho y patio, y al sur, con solar de Domingo Cárdenas; por encima, con la azotea, y por debajo, con la vivienda número tres. Inscrita al folio 189 vuelto, del libro 379. Finca número 5.421, inscripción sexta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—57.422.

LEBRUJA

Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebruja y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 55/1995-C, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Castellano Ferrer, contra doña Isabel Macías Valls, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.695.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4080 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebruja.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en público cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana, destinada a vivienda, que ocupa la planta alta de la casa número 4, digo 49, de la calle Corredera, de Lebruja. Se compone de varias dependencias, con una superficie de 167 metros cuadrados, y sus linderos, mirados desde la calle de su situación, por donde tiene su entrada independiente, por zaguán y escalera, situados en la parte derecha, entrando, son: Frente, dicha calle; derecha, entrando, casa de don Juan Cordero; izquierda, finca de doña María de los Milagros Valls Pérez, y fondo, vuelos del patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.477, libro 419, folio 193, finca 22.504, inscripción primera.

Dado en Lebruja a 7 de junio de 1995.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—55.935.

LEGANES

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don Francisco López Pinto, representado por el Procurador señor Herranz Moreno, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la finca que al final se describirá. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca

Urbana: Piso primero, centro derecha, subiendo letra C, en la casa sobre la parcela K, procedente

de la diecisiete, hoy calle Mayorazgo, número 2, en el polígono de Parque Zarzazuemada, en Leganés (Madrid). Consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Mide 71 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y zona ajardinada; derecha, entrando, piso derecha letra D, en la misma planta, y fondo, fachada principal del edificio, e izquierda, fachada lateral del edificio que da a la calle Mayorazgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 2.956, libro 549, folio 1, finca 41.464.

Y para que sirva de notificación al demandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Leganés a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio María Giménez Raurell.—El Secretario.—57.298-3.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 197/95 a instancia de la Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Mario Carrera Gómez y su esposa doña Juliana Isidora Félix García, en reclamación de 9.782.706 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo el bien embargado a continuación se reseña en forma concisa señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 21 de noviembre, 26 de diciembre de 1995 y 30 de enero de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Trabajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), al sitio de Los Rotos y Vega o Vega de las Vargas, calle Tizona, sin número. Tiene una superficie de 91 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, que es el este, con calle Tizona de 12 metros de ancha; derecha, finca de don Amabilio Cubillas; izquierda, con parcela de don Manuel Fernández Franco; y fondo, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Sobre dicha parcela se halla construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta de sótano, destinada a garaje, carbonera y sala de calefacción, con una superficie construida de 63,05 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 60,77 metros cuadrados; planta priemra, con una superficie construida de 51,68 metros cuadrados; y planta bajo cubierta, con una superficie construida de 43,91 metros cuadrados, destinadas dichas tres plantas a vivienda. La superficie total construida es de 219 metros 41 decímetros cuadrados. Causó la inscripción segunda, al tomo 2.509 del Registro de la Propiedad número 2 de León, libro 167 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 210, finca número 13.449.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 19.950.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200018019795.

Dado en León a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—57.411.

LEÓN

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 375/94 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz contra don José Esteban Herrero Fernández y doña Ana María Díez Trapote en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la finca que a continuación se describe:

Finca novena.—Piso-vivienda tercero derecha subiendo la escalera, sito en la tercera planta alta del edificio en León, calle Pedro Ponce de León, número 2, de 52 metros 24 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda centro de su planta, rellano y caja de escalera; izquierda, edificio señalado con el número 4 de su misma calle, propiedad de don Alberto Fernández Alvarez; y fondo, patio de luces. Lleva como anejo una carbonera sita en la planta baja. Su valor respecto al total de la finca principal es del 6,294 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.432, libro 93 de la sección segunda, folio 36, número 5.743.

El remate tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta alta del edificio en León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las trece horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de enero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para tercera subasta el día 7 de febrero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 11.537.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018037594 el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditando con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—57.285-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 318/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Residencial Rioja 2000, S. A.», representada por el Procurador señor Salazar Terreros, contra don Pedro Ezquerro Ezquerro y doña María Luisa Juberá Soto, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255000017031893, el 20 por 100, como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad, en Logroño, a la derecha de la carretera de Logroño a Burgos, en el kilómetro 3, de superficie 2.735 metros 27 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino viejo de Navarrete a Pasada de la Herradura; sur, finca de «Mazapanes de Soto, Hija de Felipe Romero, S. A.», parcela de San Martín, carretera de Logroño a Burgos y finca registral número 57.373, don Jesús Villoslada y don Pedro San Martín, y oeste, don Jesús Saiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo

825, libro 243, folio 25, finca número 16.579. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

2. Heredad, en Logroño, a la derecha de la carretera de Logroño a Burgos, kilómetro 3. Ocupa una superficie de 2.880 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 40 metros, con resto de la finca matriz; sur, en línea de otros 40 metros, con carretera de Logroño a Burgos; este, en línea de 72 metros, con don Jesús Villoslada, y oeste, en línea de otros 72 metros, con resto de finca matriz. Dentro de esta finca se encuentra un edificio que consta de sótano, plantas primera y segunda, dedicadas a viviendas, y un ático o desván en el que hay tres terrazas, una al frente, otra al lindero sur y otra encima de lo edificado. Ocupa la edificación 387 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.849, libro 862, folio 58, finca número 57.373. Sobre la citada finca hay un contrato de arrendamiento. Tasada en 28.800.000 pesetas.

3. Rústica, heredad, en jurisdicción de Logroño, paraje del Arco de Navarrete, olivar seco, de una superficie registral de 11.547 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 97,50 metros, con la carretera de Logroño a Burgos; sur, don Enrique Arnelera, camino viejo de Navarrete y don Florencio Landaluze, en línea recta de 106 metros; este, con finca de don Antonio García García, y oeste, con Arco de Navarrete; en la actualidad tiene una superficie real de 7.900 metros 25 decímetros cuadrados, debido a una expropiación practicada por el Ministerio de Obras Públicas de 3.646,94 metros cuadrados por su lindero oeste y no consta en el Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 848, libro 265, folio 36, finca número 18.372. Tasada en 2.370.075 pesetas.

Dado en Logroño a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario Judicial.—57.136.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 344/92, seguidos a instancia del «Banco Herrero, S. A.», contra «Bodegas Hermanos Hurtado, S. A.», don Tomás Mena y doña Josefa Gómez García, don Manuel Hurtado Mena y doña María Luisa Marín Viquer, y don Julián Loza Iglesias y doña Mercedes Hurtado Mena, se sacan en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 19 de diciembre, a las diez horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los referidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 25 de enero de 1996, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Urbana. Número 12. Piso cuarto izquierda, tipo B, de la casa sita en Logroño, calle General Vara de Rey, número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.113, libro 1.113, folio 178, finca número 10.428. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Número 4. La vivienda o piso sito en planta primera; tipo D, del edificio sito en Navarrete, en la calle Prudencio Muñoz, número 2, vuelta a la calle Santiago, por donde tiene los números 1 y 2, con acceso por el portal número 1 de la calle Santiago. Finca registral número 3.592. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación a los demandados, en caso de resultar negativa su notificación personal, expido el presente en Logroño a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—57.437.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 468/1994, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández, contra don Jaime Arán Teixidó; don Jaime Arán Pairán; don Jorge Arán Pairán, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las actuaciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de febrero de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 2 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito del tipo señalado a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Rústica.—Una pieza de tierra de cereal riego, frutal, sita en el término municipal de Masalcoreig, finca o núcleo Pla de Escarpe, también conocida por Sesenta o Escarpe. Tiene una superficie de 94 áreas. Linda: Norte, don José Teixidó Mariné, antes con propietarios fuera finca «Perecho»; sur, camino, antes con parcelas número 66 que se vendió a don Francisco Teixidó Roca y parcela números 67 y 48, propiedad de don Pedro Quiñonero Sánchez; este, don Francisco Arbonés Teixidó, antes con parcela número 61 propiedad de don Francisco Arbonés Aresté; y oeste, camino, antes parcela número 59 que se vendió a don José Teixidó Mariné.

Inscrita al tomo 5 de Masalcoreig, folio 114, finca número 583.

La finca descrita tiene una valoración de 7.900.000 pesetas. Urbana.—Casa-habitación, sita en Granja de Escarpe, calle Girona, número 3, compuesta de planta baja, piso y desván. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, de los cuales corresponden 67,51 metros cuadrados a casa y 22,49 metros cuadrados a corral. Linda: Derecha, entrando, calle Mateo Simón; izquierda, calle Jaime Estiarte Llop; fondo, calle Verge de Montserrat.

Inscrita al libro 16, tomo 1.683, folio 31, finca número 1.370.

La finca descrita tiene una valoración de 4.900.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—57.232.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.064/1994, a instancias de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra doña María Petra González-Villazón Echenique, en en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001064/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida de Betanzos, número 79, 15, B, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, al tomo 961, libro 188, folio 131, finca registral número 11.010.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.448.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.006/1994, a instancia de doña Mercedes Rosado Sanz-Siquero contra doña Matilde Mingo Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo F-3, piso 1.º, letra A, de la casa número 14 de la calle de Benimamet, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 919, folio 153, inscripción 3.ª, de 5 de octubre de 1993, finca registral número 70.451.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.415.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.036/1990, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Angel Baranda María, doña Mercedes García Sotoca Olivia, don Hilario Martín Torrejón, don Jesús Moya Pacheco, doña Carmina Martín Torrejón, don Antonio Martín Blanco, doña Pilar Martín Torrejón, don José Cuenca Campos, doña María Luisa Iserte Irauzo, don Eugenio Checa Contreras, doña Carmen García Hortelano, don José García Martínez y doña Engracia Oliver Cebrían, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.492.000 pesetas para el lote 1; 2.800.000 pesetas para el lote 2; 2.824.000 pesetas para el lote 3; 2.510.000 pesetas para el lote 4; 2.698.000 pesetas para el lote 5; 2.738.000 pesetas para el lote 6, y 2.642.000 pesetas para el lote 7, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta por cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001036/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Tembleque (Toledo), calle Convento, número 65. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 758, libro 154, folios y números de fincas registrales siguientes:

Lote 1: Piso 2.º J. Inscrito al folio 54, finca número 19.458.

Lote 2: Piso 3.º A. Inscrito al folio 56, finca número 19.459.

Lote 3: Piso 3.º B. Inscrito al folio 58, finca número 19.460.

Lote 4: Piso 3.º H. Inscrito al folio 70, finca número 19.466.

Lote 5: Piso 3.º I. Inscrito al folio 72, finca número 19.467.

Lote 6: Piso 3.º F. Inscrito al folio 66, finca número 19.464.

Lote 7: Piso 2.º D. Inscrito al folio 42, finca número 19.452.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.304.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 896/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra don Antonio Rodríguez de Deus y doña Mar López Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 25: 562.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.239.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000896/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Isla de Ons, número 16, sexto piso, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.692, libro 2.221, folio 48, finca registral número 42.314.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.377.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 888/1993, se tramita ejecutivo letras de cambio, instado por la Procuradora doña María Dolores Martín Cantón, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra «Defecchi, Sociedad Limitada», don José Miguel Occhi Ortega y doña Consuelo Zurita Herrero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya número cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenido por Ley están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de enero, a las doce horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Urbana 4, local comercial o de almacén 3 del bloque letra B, sito en el Parque de la Colina de Canillas, se encuentra situado en la planta semisótano, corresponde una participación de 1/643 ava parte de la finca 28.374 como elemento común, ocupa una superficie de 98 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 0,75 por 100, inscrita al tomo 1.581, libro 40, folio 173, finca 2.030. Valoración: 32.670.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 33 de Madrid.

2. Urbana número 5, local comercial o de almacén 4 del bloque letra B, sito en el parque de la Colina de Canillas, se encuentra situada en la planta semisótano, le corresponde una participación de 1/643 ava parte de la finca 28.374 con elemento común, ocupa una superficie de 131,4 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de los elementos comunes de 1,01 por 100. Inscrita al tomo 1.581, libro 40, folio 178, finca 2.032. Valoración: 24.255.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 33 de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado «Defecchi, Sociedad Limitada», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—57.652-3.

MADRID

Edicto

Por medio del presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 7 de septiembre de 1995, en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, segunda planta, bajo el número 791/1995-L, a instancia del Procurador don Angel Luis Mesas Peiró, en representación de la compañía mercantil «Levelling, S. L.», con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 197, se ha tenido por solicitada por dicha entidad mercantil la declaración del estado de suspensión de Pagos de la misma, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de ella y nombrándose como Interventores Judiciales a los Auditores de Cuentas don Joaquín Lluch Rovira y don Miguel Guijarro Gómez y al acreedor «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», todos con domicilio en esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—57.395.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 981/86 a instancia del «Banco Hispanoamericano, S. A.» contra don Francisco Esteban Lahera, doña Carmen Pombo del Amo, don Eugenio Esteban Bas y don Patrocinio Lahera del Mazo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 62, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta número 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a ignorados herederos de don Eugenio Esteban Bas y a la viuda de don Patrocinio Lahera del Mazo, con domicilio en la calle Servando Banarero, número 9, segundo A, de Madrid, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Derechos que correspondan a los herederos de don Eugenio Esteban Bas y a la viuda en la parte correspondiente de ganancias sobre la vivienda en planta segunda número 5, de la calle Servando Batanero, número 9 de Madrid, con una superficie útil de 38,45 metros cuadrados y superficie construida de 46 metros cuadrados. Consta de un cuarto de estar, interior, al que se accede directamente desde la escalera, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 676 de Vicálvaro, folio 115, finca número 51.173.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.281.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, servicio de apoyo.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.723/84, instados por Sofivensa, contra doña Purificación López Eisman y don Rogelio Fernández de la Cruz; habiéndose dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. Secretaria doña Mónica Feijoo López-Bolaño.

En Madrid a 21 de septiembre de 1995.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública

subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda, los días:

Primera subasta: 9 de enero de 1996.

Segunda subasta: 6 de febrero de 1996.

Tercera subasta: 5 de marzo de 1996 —todas a las diecisiete treinta horas— respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera subasta: 5.250.000 pesetas.

En la segunda subasta: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera subasta: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en: «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y otro que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2.439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, —así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 48.—Apartamento número 47, situado en las plantas primera y segunda, del bloque E, del edificio denominado Contesa, en término de Benidorm, partidas de Cabanes y Pino. Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 138, libro 43, folio 96, finca número 7.429.

Así lo propongo y firmo; doy fe.

Conforme. La Magistrada-Juez. Firmados y rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño.—57.169.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 433/90, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña Encarnación Fernández Castillo y don Angel Gómez Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 51.368.400 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo este edicto de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Solar, en la carretera de Valencia, pasando el Puente de Vallecas, en el barrio Nueva Numancia, de Madrid. Mide 570,76 metros cuadrados. Existen construidos 19 edificios señalados con los números del 1 al 19, de los que 9 son de una planta y 10 de planta y piso, con 28 metros cuadrados cada una. Linda: Frente, parcela de don Armando Sánchez Raldua; derecha, finca de don Ezequiel de la Oliva; izquierda, finca de la que se segrega, y fondo, finca de Cermica Palentina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 283, folio 67, finca 14.856, inscripción octava.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.267-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 621/90, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora señora Ibáñez de la Cadiniere, contra don Santiago Román Sánchez y doña Manuela Bautista Fernández, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los derechos de propiedad que correspondan a dicho demandado sobre el piso primero B, escalera 1, del portal 1, del edificio bloque 55, de la urbanización San Pablo, de Coslada, adquirido a «Promotora de Viviendas Gama, S. A.», en documento privado, con una superficie aproximada de 76,65 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza tendero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, a los folios 64 y 65 del tomo 538 del archivo, libro 119 de

Coslada, finca número 9.850, a nombre de «Promotora de Viviendas Gama, S. A.».

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, y se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta, el de tasación por importe de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, debiendo conformarse con los documentos aportados, y no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 19 de enero de 1996, a las once horas, debiendo consignarse a tal fin el 50 por 100 del precio que sirva de base para la subasta.

Y si asimismo resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignarse el 50 por 100 del precio que sirva de tipo para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.449.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 433/93, a instancia del «Banco Herrero, S. A.», representado por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, contra don Alfredo Sánchez Villalba, y habiéndose publicado edicto en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 27 de septiembre de 1995 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» con fecha 1 de septiembre de 1995, convocando a subasta en tercer señalamiento por error el día 14 de enero de 1996, se rectifica la fecha en el sentido de proceder a su celebración el día 15 de enero de 1996, manteniéndose las demás fechas.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—57.290-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 846/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pen-

siones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra «Construcciones y Promociones Mosán, Sociedad Limitada», en el edicto publicado el pasado día 11 de agosto de 1995, página 15165, en los bienes objeto de subasta, se omitió el número de Registro de la Propiedad de la finca hipotecada, correspondiendo éste al número 2 de Madrid, y donde pone: «folio 52», debe poner: «folio 48», correspondiendo a la inscripción tercera.

Adición: Seguidamente se adiciona el presente edicto para que el mismo sirva de notificación de la existencia del procedimiento a la sociedad «Atocha 2000, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.564.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 112/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartolomé Carretas, contra don Carlos Ransanz Paramio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 20.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de marzo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 15.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de abril de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/112/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de notificación en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, con parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1 o local situado en la planta sótano de la casa sita en la plaza del Ferrocarril, 12, en Las Matas (Las Rozas-Madrid). Ocupa una superficie útil de 241 metros 87 decímetros cuadrados. Es un local diáfano. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, garaje; derecha, entrando, subsuelo de la parcela 4-B; izquierda, parcela 5, y al fondo, con subsuelo de la parcela 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid) al tomo 2.176, libro 214, folio 126, finca número 12.341, inscripción quinta.

Dado en Majadahonda a 12 de julio de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—57.435.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 899/1994, a instancia de Crediaval, S. G. R., contra don Antonio Carbonero Peláez y doña Rosario Jiménez Montes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.712.500 pesetas, finca número 12.142, y 3.425.000 pesetas, la finca número 6.725-B.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya

(Oficina número 4.100, calle Larios, número 12, Málaga) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A. Finca número 22. Local demarcado con el número 22 de la planta baja del edificio «Congreso 9», sito en carretera nacional 340, actual salida de Torremolinos, de esta ciudad.

Linda: Frente, galería de acceso; fondo, finca número 15; derecha, finca número 23, e izquierda, finca número 21. Mide 35 metros y 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 633, libro 539, folio 171, finca número 12.142.

B. Finca número 156. Vivienda tipo «A» de la planta segunda, portal D-cinco, de el edificio denominado «Carola III-B», sito en Benalmádena, barriada Arroyo de la Miel, con fachada a calle sin nombre. De superficie construida 84 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 38 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo, caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, vivienda del portal D-seis; izquierda, vivienda tipo C, y fondo o espalda, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 173, folio 244, inscripción cuarta, finca número 6.725-B.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente edicto en Málaga a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.429.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 42/1995, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale, Sucursal en España, contra «Construcciones Alpe, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1996 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1996 y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 14 de marzo de 1996 y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor «Construcciones Alpe, Sociedad Limitada», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Finca número 87.—Local comercial señalado con el número dos-A, en planta baja, del edificio sito sobre la parcela de terreno señalada con las letras A-1 (M-8-A-1) y A-2 (M-8-A-2), procedente de la hacienda llamada Cortijo Alto y hacienda de Santa Isabel, en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Forma parte del polígono 1 del denominado Suelo Urbanizable Programado T-5 Sup-T-5 del Plan General de Ordenación de Málaga. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.093, folio 224, finca número 16.109.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 9.114.600 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—La Secretaría.—57.325.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 23/1995, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don César Jesús Mantero Palacios, doña Elena Iglesias Martínez, en reclamación de cantidad, en los que ~~se acuerda~~ se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el próximo día 14 de marzo de 1996 para la segunda, y el día 18 de abril de 1996 para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, inscrita al tomo 1.987, folio 86, finca número 4.587.

Tasada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos procedentes y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—El Secretario.—57.388.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero Bonald, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 761/1993, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Margarita Zafra Solis, contra don Agustín Ruiz Cazorla y doña Francisca Pérez Cano, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de noviembre y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 18 de enero de 1996 y hora de las trece cuarenta y cinco, para la segunda, y el día 15 de febrero de 1996, y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta ciudad, debiendo los licitadores presentar resguardo de ingreso del mencionado Banco, número de cuenta 3.033, clave 15, y número de expediente, antes del inicio de la subasta, y no se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas en calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 5.174.997 pesetas, con rebaja del

25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en urbanización «Vista Franca», edificio «Galicia», portal 3, 10º, B, Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 1.269, folio 67, finca 7.613-B.

Y, para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Málaga a 16 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero Bonald.—La Secretaria.—57.452.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 4/1991, a instancia de Caja Rural Provincial de Baleares S. C. L., representada por el Procurador señor Ferrer, contra don Francisco García Oliver y doña Catalina Oliver Esteva, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de ... días y precio de su avalúo los bienes embargados a los demandados que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439.0000.17.0004.91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones que para la segunda.

Los bienes embargados que salen a subasta son los siguientes:

1. Rústica.—Pieza de tierra de secano, sita en el término municipal de Felanitx, denominada El Serral, su cabida un cuartón, un cuarto y 23 destres, o lo que sea, igual a 26 áreas 28 centiáreas, linda: Al norte, con tierras de don Antonio Robira; al

este, con las de don Gabriel Barceló, y sur y oeste, con las de don Andrés Jusama.

Inscrita al tomo 919, libro 182 de Felanitx, folio 97, finca número 8.815-6.^a

Se valora, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa y corral, de planta baja y piso, sita en Felanitx, calle Fartarix, número 23. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Pedro Ignacio Obrador; por la izquierda, con la de don Antonio Bannasar Barceló; por delante, con dicha calle Fartarix, y por la espalda o fondo, con corral de don Jaime Monserrat Rigo. No consta su cabida.

Inscrita al tomo 2.619, libro 529 de Felanitx, folio 160, finca 26.199-3.^a

Se valora, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 4 de julio de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—57.349.

MANZANARES

Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 186/93, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real contra don Juan Manuel Muñoz López y doña Ramona Soledad González, vecinos de Manzanares sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, el día 20 de noviembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, las cuales han sido suplidas por la certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 19 de enero de 1996, a las doce treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, local comercial, en Manzanares, en planta baja, con entrada por calle independiente,

del edificio existente en su calle Padres Capuchinos, número 11, de 161 metros cuadrados construidos. Finca registral número 29.478. Valor: 8.050.000 pesetas.

2. Finca urbana, porche, sin uso específico, en casa sita en Manzanares, calle Gibraltar, número 29, en planta baja, con 110 metros cuadrados de superficie útil. Finca número 28.926. Valor: 1.100.000 pesetas.

3. Finca urbana, vivienda en dos niveles, en Manzanares, calle Gibraltar, número 29, con superficie de 90 metros cuadrados en planta baja y 92 metros cuadrados en alta. Finca número 28.927. Valor: 4.540.000 pesetas.

4. Finca urbana, piso vivienda, en Manzanares, calle Gibraltar, número 29, planta primera, sobre la baja, con acceso propio por portal a nivel de rasante y caja escalera propias, con cuota porcentual en el inmueble entero del 37,50 por 100. Finca número 28.928. Valor: 3.900.000 pesetas.

5. Finca urbana, plaza de garaje numerada 14 bis, o sea participación treinta y cuatro avas del local para aparcar, sito en planta sótano del edificio existente en Manzanares, en la esquina de las calles Libertad, número 21 y Pio Baroja, número 2. Finca número 25.901. Valor: 400.000 pesetas.

6. Finca urbana, piso vivienda en Manzanares, calle Pio Baroja, número 2, segundo izquierda, de 95 metros cuadrados útiles. Finca número 25.937. Valor 6.650.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 22 de septiembre de 1995.—El Juez, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—El Secretario.—57.284-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 86/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Benitez Donoso Garcia, contra «Fanfer Internacional, Sociedad Anónima»; don Antonio Mena Garcia, don Miguel Merino Asensio y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez el día 23 de enero de 1996, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1996, a las once horas y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogan en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Descripción de los bienes a subastar

1. Suerte de tierra de regadío sita en Yunquera al partido Alfaguara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 467, libro 20, folio 72, finca registral 1.475-N.

Tasada en 170.000 pesetas.

2. Parcela de terreno procedente de supermanzana L de la finca «Nueva Andalucía», de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.155, libro 155, folio 64, finca número 12.826.

Tasada en 187.740.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—57.387.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 426/1993, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Juan Luis Gámez Sánchez y doña Begoña Ortúzar Inuñiga, en los cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que al final se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas; en

prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 8 de abril de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 9 de mayo de 1996, también en el mismo lugar y hora.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios, y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualesquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalé en planta baja, partido de Valdeolletas, hoy Huerta Belón, en solar de 478 metros 80 decímetros cuadrados, de los que se cubren por la edificación 133 metros 90 decímetros cuadrados, y el resto de la parcela se destina a jardín y desahogo. Inscrito al folio 211, libro 190, finca número 9.985 de Marbella, hoy al tomo 1.243, libro 241, finca número 18.989 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valorado en 20.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—57.367.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número 148/1993, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don José Luis Soto Palomino, don Juan Sánchez Tejonero y doña María Dolores Cuadra Montero, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que al final se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 7 de marzo de 1996, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 8 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 9 de mayo de 1996.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados de no poderse practicar en sus domicilios, y entendiéndose aplazada al día siguiente hábil cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Número 16. Piso tercero, puerta B, portal calle Salduba, 16, del edificio denominado bloque M-2, sector norte, de la plaza de toros en Marbella, con una superficie construida útil de 67 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.144, libro 144, folio 9, finca número 10.987. Valorado en 6.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—57.369.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 306/1993 se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Casanova, en nombre y representación de Bancaja, contra don Juan Vicente Civera Trachiner y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica secano en la partida Rincón de Gausa, de Sagunto, de 71 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.765, libro 395, folio 85, finca número

18.427. Valorado el 21,279 por 100 perteneciente a los demandados que sale a subasta en 221.935 pesetas.

2. Finca en la misma partida que la anterior, de 1 hectárea 99 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 87, finca número 21.113. Valorado el referido porcentaje en 620.335 pesetas.

3. Finca en la misma partida que la anterior, de 1 hectárea 20 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 61, finca número 8.367. Valorado el indicado porcentaje en 373.910 pesetas.

4. Finca en la misma partida que la anterior, de 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 63, finca número 17.924. Valorado el indicado porcentaje en 154.959 pesetas.

5. Finca en la misma partida que la anterior, de 74 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 65, finca número 17.905. Valorado el mencionado porcentaje en 231.849 pesetas.

6. Finca en la misma partida que la anterior, de 3 hectáreas 30 áreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 67, finca número 17.921. Valorado el mencionado porcentaje en 941.691 pesetas.

7. Finca en la misma partida que la anterior, de 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el tomo y libro, al folio 69, finca número 17.992. Valorado el mencionado porcentaje en 154.959 pesetas.

8. Finca en la misma parcela, de 2 hectáreas 16 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 71, finca número 18.920. Valorado el porcentaje antes dicho en 671.926 pesetas.

9. Finca en la misma parcela, de 79 áreas 73 centiáreas. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 73, finca número 13.434. Valorado dicho porcentaje en 247.942 pesetas.

10. Finca en la misma parcela, de 89 áreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 75, finca número 21.115. Valorado el indicado porcentaje en 276.202 pesetas.

11. Finca en la misma parcela, de 61 áreas. Inscrita en el mismo libro y tomo, al folio 79, finca número 18.400. Valorado el referido porcentaje en 189.581 pesetas.

12. Finca en la misma parcela, de 66 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 77, finca número 6.117. Valorado dicho porcentaje en 206.613 pesetas.

13. Finca en la misma parcela, de 92 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 81, finca número 25.701. Valorado dicho porcentaje en 287.169 pesetas.

14. Finca en la misma parcela, de 40 áreas. Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio 83, finca número 18.225. Valorado el indicado porcentaje en 124.316 pesetas.

15. Mitad indivisa del solar sito en Puçol, Moli de Vent, de 268 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 991, libro 92, folio 127, finca número 10.378. Valorado en 4.675.095 pesetas.

16. Secano en Puçol, partida La Costera, de 59,68 áreas. Inscrita en el Registro de Massamagrell, al tomo 551, libro 50, folio 58, finca número 6.538. Valorada en 4.668.110 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta en lotes separados.

Dado en Massamagrell a 6 de septiembre de 1995.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—57.141.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 368/1992, se tramita juicio de cognición, instado por el Procurador señor Masip Larrabeiti, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios

Complejo Orly, contra don José Cuesta Puig y doña Josefa Pastor Rios, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de noviembre de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Apartamento en playa Poble de Farnals, edificio Caracolas del Complejo Orly, puerta 2-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 765, libro 28, folio 52, finca número 2.966. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Apartamento en playa Puebla de Farnals, edificio Tritones del Complejo Orly, puerta 1-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 888, libro 41, folio 5, finca número 3.916. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 8 de septiembre de 1995.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—57.040-11.

MÉRIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 174/93, de don Isaac y herederos de don Juan Rodríguez Blázquez, por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Isaac y herederos de don Juan Rodríguez Blázquez, y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre, a las diez de la mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mérida a 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.436.

MONZÓN

Edicto

Don Luis A. Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 83/95-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Prieto Sánchez, representado por la Procuradora doña Raquel Pérez Caudvilla, contra don Juan José Sanz Riera y doña Juana Josefa Cid Gracia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 7 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación, las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Entidad o dependencia número 2: Constituida por el local comercial situado a la izquierda, entrando

del portal y al fondo del inmueble, de la casa sita en Tamarite de Litera (Huesca), en el paseo de Hortaz (antes General Franco), número 24. Con una superficie construida de 300 metros 39 decímetros cuadrados, y también por una porción de terreno de 16 metros cuadrados, en la parte trasera del edificio en el ángulo formado por el ala derecha del mismo y la pared posterior del patio de luces, susceptible únicamente de edificarse hasta la altura del techo de los locales comerciales al objeto de no impedir luces a las viviendas del tipo 4. Linderos según la orientación general del edificio: Derecha, entrando, portal y caja de escaleras, cuarto de recogidas de basuras, dependencias número 1, callejón que conduce a la calle Caballeros y dependencias números 4 y 3; fondo, solar de caja rural y el inmueble de heredera de don Aureliano Mas y frente, al paseo de Hortaz (antes avenida del General Franco) e izquierda, vía pública y don José Arcas.

Tiene una cuota de 9 enteros por 100, en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y gastos.

Inscrita al tomo 292, libro 56, folio 220, finca número 6.011, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valorada en 11.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta anunciada, extiendo el presente en Monzón a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis A. Gil Nogueras.—La Oficial en funciones de Secretaria.—57.383.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/94, a instancias de la Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo de Alborno, contra don Antonio Fernández Fernández, doña Gertrudis Rodríguez González, don Victor Manuel Fernández Rodríguez y don Antonio Fernández Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor o ser día inhábil hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores

o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo, tipo A, enclavado en la segunda planta, asignado con el número 2 del edificio en carretera de Almuñécar al Suspiro del Moro, en Almuñécar, con una superficie construida de 97 metros 18 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 24.887, tomo 988, libro 292, folio 69, inscripción segunda.

2. Piso segundo, tipo C-D, en segunda planta, asignado con el número 16 del edificio en Almuñécar, en la carretera de Almuñécar al Suspiro del Moro, con una superficie construida de 231 metros 17 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 988, folio 79, libro 292, finca número 24.897, inscripción segunda.

Tipos para la primera subasta: Respecto de la primera 10.000.000 de pesetas y respecto de la segunda 20.000.000 de pesetas.

3. Suerte de tierra de riego, sita en el pago de Torrecuevas, término municipal de Almuñécar, de cabida 26 áreas 42 centiáreas 10 decímetros cuadrados, registral, y según reciente medición tiene una superficie de 56 áreas, existiendo dentro de su perímetro una casa de dos plantas, con una superficie aproximada de 446 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 31.699, tomo 1.074, libro 376, folio 197, inscripción segunda. Tipo para la primera subasta: 22.000.000 de pesetas.

4. Suerte de tierra de riego, de cabida 9 marjales, equivalentes a 47 áreas 52 centiáreas, sita en el pago de Río Seco, término de Almuñécar, conocida por Sandovala. Inscripción: Finca número 5.133, tomo 295, libro 53, folio 9, inscripción tercera. Tipo para la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

5. Suerte de tierra de secano, sita en el pago del Sahonado, término de Almuñécar, con una cabida de 1 hectárea 7 áreas 87 centiáreas. Dentro de su perímetro hay dos nacimientos de agua. Tiene derecho a usos domésticos la finca letra A, de don Rafael Rodríguez González, del nacimiento de arriba. Inscripción: Finca número 33.301, tomo 1.093, libro 394, folio 90, inscripción segunda. Tipo para la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

6. Suerte de tierra de riego, sita en el pago del Sahonado, término de Almuñécar, de cabida 5 marjales, equivalentes a 26 áreas 42 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 4.632, tomo 260, libro 46, folio 161, inscripción tercera. Tipo para la primera subasta: 4.000.000 de pesetas.

7. Suerte de tierra de secano, en el pago del Sahonado, término de Almuñécar. Tiene una cabida de 1 hectárea 20 áreas. Inscripción: Finca número 33.299, tomo 1.093, libro 934, folio 89, inscripción quinta. Tipo para la primera subasta: 28.000.000 de pesetas.

8. Piso primero, tipo D, enclavado en la primera planta de alzada de viviendas, al que se le asigna el número 15 del edificio en la carretera de Almuñécar al Suspiro del Moro, del término de Almuñécar, con una superficie construida de 110 metros 99 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 24.895, tomo 988, libro 292, folio 77, inscripción tercera. Tipo de tasación para la primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

9. Piso primero, tipo C, enclavado en la primera planta de alzada de viviendas, al que se le asigna el número 15 del edificio en la carretera de Almuñécar al Suspiro del Moro, del término de Almuñécar

ñeacar, con una superficie construida incluido comunes de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 24.893, tomo 988, libro 292, folio 75, inscripción tercera. Tipo para la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.420.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1994, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo de Albornoz, contra don Antonio Fernández Fernández, doña Gertrudis Rodríguez González, don Víctor Manuel Fernández Rodríguez y don Antonio Fernández Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 12 de febrero de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 11 de marzo de 1996, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 15 de abril de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor o ser día inhábil hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes a subastar

1.^a Piso segundo, tipo A, enclavado en la segunda planta, asignado con el número 11, del edificio en carretera de Almuñécar al Suspiro del Moro, en Almuñécar; con una superficie construida de 97 metros 18 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 24.887, tomo 988, libro 292, folio 69, inscripción segunda.

2.^a Piso segundo, tipo C-D, en segunda planta, asignado con el número 16, del edificio en Almuñécar, en la carretera de Almuñécar al Suspiro del Moro; con una superficie construida de 231 metros 17 decímetros cuadrados. Inscripción: tomo 988, folio 79, libro 292, finca número 24.897, inscripción

segunda. Tipos para la primera subasta: Respecto de la primera, 10.000.000 de pesetas, y respecto de la segunda, 20.000.000 de pesetas.

3.^a Suerte de tierra de riego sita en el pago de Torroevayas, término municipal de Almuñécar, de cabida 26 áreas 42 centiáreas 10 decímetros cuadrados registral, y según reciente medición tiene una superficie de 56 áreas; existiendo dentro de su perímetro una casa de dos plantas, con una superficie aproximada de 116 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 31.699, tomo 1.074, libro 376, folio 197, inscripción segunda. Tipo para la primera subasta: 22.000.000 de pesetas.

4.^a Suerte de tierra de riego, de cabida 9 marjales, equivalentes a 47 áreas 52 centiáreas, sita en el pago de Río Seco, término de Almuñécar, conocida por «Sandovala». Inscripción: Finca número 5.133, tomo 295, libro 53, folio 9, inscripción tercera. Tipo para la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

5.^a Suerte de tierra de secano sita en el pago del Sahonado, término de Almuñécar, con una cabida de 1 hectárea 7 áreas 87 centiáreas. Dentro de su perímetro hay dos nacimientos de agua. Tiene derecho a usos domésticos la finca letra A, de don Rafael Rodríguez González, del nacimiento de arriba. Inscripción: Finca número 33.301, tomo 1.093, libro 394, folio 90, inscripción segunda. Tipo para la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

6.^a Suerte de tierra de riego sita en el pago del Sahonado, término de Almuñécar, de cabida 5 marjales, equivalentes a 26 áreas 42 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 4.632, tomo 260, libro 46, folio 161, inscripción tercera. Tipo para la primera subasta: 4.000.000 de pesetas.

7.^a Suerte de tierra de secano en el pago del Sahonado, término de Almuñécar. Tiene una cabida de 1 hectárea 20 áreas. Inscripción: Finca número 33.299, tomo 1.093, libro 934, folio 89, inscripción quinta. Tipo para la primera subasta: 28.000.000 de pesetas.

8.^a Piso primero, tipo D, enclavado en la primera planta de alzado de viviendas, al que se le asigna el número 15 del edificio en carretera de Almuñécar al Suspiro del Moro, del término de Almuñécar; con una superficie construida de 110 metros 99 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 24.895 al tomo 988, libro 292, folio 77, inscripción tercera. Tipo de tasación para la primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

9.^a Piso primero, tipo C, enclavado en la primera planta de alzado de viviendas, al que se le asigna el número 15 del edificio en carretera de Almuñécar al Suspiro del Moro, del término de Almuñécar; con una superficie construida, incluido comunes, de 120 metros 18 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 24.893, tomo 988, libro 292, folio 75, inscripción tercera. Tipo para la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.432.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 689/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Ortells Pastor, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Pedro Carriero Galera y doña Carmen Costa Marín, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 154.994.400 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha ha acordado sacar, en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para

dichos autos los días 7 de noviembre de 1995, 12 de diciembre de 1995 y 12 de enero de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuenta antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haber hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de Propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número uno: Local comercial, en planta baja, compuesto de dos habitaciones y aseo, que tiene una superficie construida de 30 metros 75 decímetros cuadrados, y acceso directo desde la calle de su situación, y linda: Fondo, sur, local número 4 y, en pequeña parte, zaguán del edificio; derecha, oeste, zaguán del edificio y, en pequeña parte, local número 4; izquierda, este, locales números 2, 3 y 4, y frente, norte, calle San Lorenzo. Cuota: 2,05 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección segunda, folio 171, finca número 13.831-1.^a del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorado, a efectos de subasta, en 3.410.619 pesetas.

2. Número dos: Local comercial en planta baja, sin distribución interior, que tiene una superficie construida de 10 metros 78 decímetros cuadrados, y acceso directo desde la calle de su situación, y linda: Fondo, sur local comercial número 1, al igual que por la derecha, oeste; izquierda, este, local comercial número 3, y frente, norte, calle San Lorenzo. Cuota: 0,72 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección 2.ª, folio 173, finca número 13.833-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorado, a efectos de subasta, en 1.201.837 pesetas.

3. Número tres: Local comercial, en planta baja, compuesto de dos habitaciones, que tiene una superficie construida de 28 metros 61 decímetros cuadrados, y acceso directo desde la calle de su situación, y linda: Fondo, sur, local número 4; derecha, oeste, locales comerciales números 2 y 1; izquierda, este, local comercial número 5, y frente, norte, calle de San Lorenzo. Cuota: 1,91 por 100. Inscripción: Se cita al libro 161, sección 2.ª, folio 175, finca número 13.835-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorado a efectos de subasta en 3.183.244 pesetas.

4. Número cuatro: Local comercial, en planta baja, compuesto de cinco habitaciones y de dos aseos, que tiene una superficie construida de 97 metros 24 decímetros cuadrados, y acceso a través del zaguán del edificio y local número 6; linda: Fondo, sur, don Julio Montijano y doña Ceferina Torres; derecha, oeste, zaguán del edificio y local número 6; izquierda, este, don Julián Pagán y don Julio Montejano, y frente, norte, caja de escalera y zaguán del edificio y locales números 1 y 3. Cuota: 6,50 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección segunda, folio 177, finca número 13.837-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorado a efectos de subasta en 10.832.774 pesetas.

5. Número seis: Local comercial en planta baja, compuesto de dos habitaciones y aseos, que tienen una superficie construida de 144 metros 50 decímetros cuadrados, y acceso directo desde la calle de su situación, y linda: Fondo, sur, doña Ceferina Torres y en pequeña parte, zaguán del edificio; derecha, oeste, don José María Funes; izquierda, este, zaguán y caja de escalera del edificio y local número 4, y frente, norte, calle San Lorenzo. Cuota: 9,75 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección segunda, folio 181, finca número 13.841-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorado, a efectos de subasta, en 16.078.630 pesetas.

6. Número siete: Vivienda A, en planta primera, con acceso a través del zaguán, escalera, ascensor y distribuidor de la planta, que tiene una superficie construida de 76 metros 27 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que linda, según se entra a la vivienda: Fondo, norte, calle San Lorenzo; espalda, sur, distribuidor de la planta, hueco de escalera, vivienda E y patio de luces; derecha, este, vivienda B, e izquierda, oeste, don José María Funes y patio de luces. Cuota: 5,09 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección segunda, folio 183, finca número 13.843-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorado a efectos de subasta en 8.477.823 pesetas.

7. Número ocho: Vivienda B, situada en planta primera, con acceso a través del zaguán, escalera, ascensor y distribuidor de la planta, que tiene una superficie construida de 40 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que linda, según se entra a la vivienda: Fondo, norte, calle San Lorenzo; espalda, sur, distribuidor de la planta y vivienda C; derecha, este, dicha vivienda C, e izquierda, oeste, vivienda A. Cuota: 2,68 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección 2.ª, folio 185, finca número 13.845-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorado, a efectos de subasta, en 4.450.045 pesetas.

8. Número nueve: Vivienda C, situada en planta primera, con acceso a través del zaguán, escalera, ascensor y distribuidor de la planta, y tiene una superficie construida de 70 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que linda: Según se entra a la vivienda: Fondo, este, don Julián Pagán, patio de luces y

don Julio Montijano; espaldas o este, distribuidor de la planta y patio de luces; derecha, sur, don Julio Montijano y patio de luces, e izquierda, norte, vivienda B y calle de San Lorenzo. Cuota: 4,70 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección segunda, folio 187, finca número 13.847-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorada, a efectos de subasta, en 7.828.182 pesetas.

9. Número diez: Local comercial D, situado en la planta primera con acceso a través del zaguán, escalera y distribuidor de la planta, que tiene una superficie construida de 24 metros 86 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes habitaciones y servicios, que linda, según se entra: Fondo, sur, don Julio Montijano; espalda, norte, distribuidor de la planta y patio de luces; derecha, oeste, local E de esta planta, e izquierda, este, don Julio Montijano. Cuota: 1,66 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección 2.ª, folio 189, finca número 13.849-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorado, a efectos de subasta, en 2.760.977 pesetas.

10. Número once: Local comercial E, en planta primera, con acceso a través del zaguán, escalera, ascensor y distribuidor de la planta, que tiene una superficie construida de 75 metros 25 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes habitaciones y servicios, que linda, según se entra: Fondo, oeste, don José María Funes, y patio de luces; espalda, este, local D de esta planta, distribuidor y, en pequeña parte, caja de escalera; derecha, norte, caja de escalera, vivienda A y patio de luces, e izquierda, sur, doña Ceferina Torres y patio de luces. Cuota: 5,02 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección 2.ª, folio 191, finca número 13.851-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorado a efectos de subasta, en 8.364.135 pesetas.

11. Número doce: Vivienda A, en planta segunda, con acceso a través del zaguán, escalera, ascensor y distribuidor de la planta, que tiene una superficie construida de 81 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, que linda, según se entra: Fondo, norte, calle San Lorenzo; espalda, sur, distribuidor de la planta, caja de escalera, local D y patio de luces; derecha, este, vivienda B de esta planta, e izquierda, oeste, don José María Funes y patio de luces. Cuota: 5,45 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección 2.ª, folio 193, finca número 13.853-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorada a efectos de subasta en 9.078.741.

12. Número trece: Vivienda B, en planta segunda, con acceso a través del zaguán, escalera, ascensor y distribuidor de la planta, que tiene una superficie construida de 40 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, que linda: Según se entra, fondo o norte, calle San Lorenzo; espalda, sur, distribuidor de la planta y vivienda C; derecha, este, vivienda D, e izquierda, oeste, vivienda A de esta planta. Cuota: 2,68 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección 2.ª, folio 195, finca número 13.855-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorada a efectos de subasta en 4.450.045 pesetas.

13. Número catorce: Vivienda C, en planta segunda, con acceso a través del zaguán, escalera, ascensor y distribuidor de la planta, que tiene una superficie construida de 70 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que linda, según se entra: Fondo, este, don Julián Pagán y patio de luces; espalda, oeste, vivienda B, distribuidor de la planta y patio de luces; derecha, sur, patio de luces y don Julio Montijano, e izquierda, norte, calle San Lorenzo. Cuota: 4,70 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección segunda, folio 197, finca número 13.857-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorada a efectos de subasta en 7.828.181 pesetas.

14. Número quince: Local comercial D, en planta segunda, con acceso a través del zaguán, escalera, ascensor y distribuidor de la planta, que tiene una superficie construida de 96 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, que linda, según se entra: Fondo, sur, don Julio Montijano, patio de luces y doña Ceferina Torres; espalda, norte, patio de luces, distribuidor

de la planta, caja de escalera y vivienda A de esta planta; derecha, oeste, don José María Funes, e izquierda, este, patio de luces y don Julio Montijano. Cuota: 6,42 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección 2.ª, folio 199, finca número 13.859-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorada la finca a efectos de subasta en 10.686.604 pesetas.

15. Número dieciséis: Vivienda tipo dúplex, señalada con la letra A, situada en planta tercera y nivel cuarto recuperado, interiormente comunicada por escalera, con acceso a través de zaguán, escalera y distribuidor de la planta tercera, por donde tiene puerta de entrada, que tiene una superficie construida de 114 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponden aproximadamente, 12 metros 70 decímetros cuadrados, a una terraza descubierta, y el resto a diferentes habitaciones y servicios, y linda, según se entra: Fondo, oeste, don José María Funes y patio de luces; espalda, este, vivienda B, distribuidor, caja de escalera y ascensor, caja de escaleras y ascensor y vivienda E; derecha, norte, vivienda B y calle San Lorenzo, e izquierda, sur, estudio F y patio de luces. Cuota: 7,77 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección 2.ª, folio 201, finca número 13.861-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorada la finca en 12.781.698 pesetas.

16. Número diecisiete: Vivienda B, tipo dúplex, situada en planta tercera y nivel cuarto recuperado, interiormente comunica por escalera, con acceso a través del zaguán, escalera, ascensor y distribuidor de la planta tercera, por donde tiene puerta de entrada, que tiene una superficie construida de 64 metros 54 decímetros cuadrados, de los que aproximadamente 6 metros 54 decímetros cuadrados corresponden a una terraza descubierta, y el resto a diferentes habitaciones y servicios, y linda, según se entra: Fondo, norte, calle San Lorenzo; espalda, sur, distribuidor y vivienda A; derecha, este, vivienda C, e izquierda, oeste, vivienda A. Cuota: 4,25 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección 2.ª, folio 203, finca número 13.863-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorada a efectos de subasta en 7.081.093 pesetas.

17. Número dieciocho: Vivienda C, tipo dúplex, situada en planta tercera y nivel cuarto recuperado, interiormente comunicada por escalera, con acceso a través del zaguán, escalera, ascensor y distribuidor de la planta tercera, por donde tiene una puerta de entrada, que tiene una superficie construida de 88 metros 54 decímetros cuadrados, de los que corresponden 18 metros 54 decímetros cuadrados, aproximadamente, a una terraza descubierta, y el resto a diferentes habitaciones y servicios, que linda: Según se entra a la vivienda: Fondo, norte, calle San Lorenzo; espalda, sur, distribuidor y vivienda D; derecha, este, vivienda D, e izquierda, oeste, vivienda B. Cuota: 5,92 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección 2.ª, folio 205, finca número 13.865-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorada a efectos de subasta en 9.858.311 pesetas.

18. Número diecinueve: Vivienda D, tipo dúplex, situada en planta tercera y nivel cuarto recuperado, interiormente comunicada por escalera, por acceso a través del zaguán, escalera, ascensor y distribuidor de la planta tercera por donde tiene puerta de entrada, que tiene una superficie construida de 138 metros 78 decímetros cuadrados, de los que aproximadamente, 24 metros 78 decímetros cuadrados, corresponden a una terraza descubierta, y el resto a diferentes habitaciones y servicios, que linda, según se entra: Fondo, oeste, don Julián Pagán, patio de luces y don Julio Montijano; espaldas, oeste, vivienda C, distribuidor y patio de luces; derecha, sur, patio de luces y don Julio Montijano, e izquierda, norte, vivienda C y calle San Lorenzo. Cuota: 9,28 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección 2.ª, folio 207, finca número 13.867-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorada a efectos de subasta en 15.461.470 pesetas.

19. Número veinte: Estudio profesional, situado en planta tercera, a dos niveles, señalado con letra E, con acceso a través del zaguán, escalera, ascensor

y distribuidor de la planta tercera, por donde tiene puerta de entrada, que tiene una superficie construida de 98 metros 47 decímetros cuadrados de los que 16 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, corresponde a una terraza descubierta, y el resto a diferentes habitaciones y servicios, y linda, según se entra: Fondo, sur, don Julio Montijano; espalda, norte, distribuidor y patio de luces; derecha, oeste, departamento F y patio de luces, e izquierda, este, patio de luces y don Julio Montijano. Cuota: 6,58 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección 2.ª, folio 209, finca número 13.869-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorada a efectos de subasta en 10.962.702 pesetas.

20. Número veintiuno: Estudio profesional situado en planta tercera, a dos niveles, señalado con la letra F, con acceso a través del zaguán, escalera, ascensor y distribuidor de la planta tercera, por donde tiene puerta de entrada, que tiene una superficie construida de 68 metros 47 decímetros cuadrados, de los que aproximadamente 7 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a una terraza descubierta, y el resto a diferentes habitaciones y servicios, que linda, según se entra: Fondo, oeste, don José María Funes; espalda, este, distribuidor, departamento E y patio de luces; derecha, norte, vivienda A y patio de luces, e izquierda, sur, don Julio Montijano y patio de luces. Cuota: 4,58 por 100. Inscripción: Se cita el libro 161, sección 2.ª, folio 211, finca número 13.871-1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Valorada, a efectos de subasta en 7.633.289 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.365.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos mayor cuantía instados por el Procurador señor Muñoz Sánchez, en representación de don Antonio García Cánovas, contra don Miguel Alcaraz Buendía, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de noviembre, 19 de diciembre de 1995 y 23 de enero de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Trozo de terreno solar industrial, antes riego morral. Sobre el terreno descrito existe construida una nave industrial conocida como nave segunda. Se encuentra ubicada en Ermita de Espuche, Santiago y Zaraiche. Superficie, solar: 663,50 metros cuadrados, nave: 663,50 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: 190 metros cuadrados corresponden a patio descubierto del viento norte y 63 metros cuadrados a patio al viento mediodía. 370,50 metros cuadrados corresponden a la edificación. El resto corresponden a ejidos (40 metros cuadrados). Se trata de una nave situada en al avenida de Los Mártires, marcada con el número 17 de policía actual, se accede a través del carril del Morga. Valorado en 6.000.000 de pesetas. Finca número 27.928.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—57.273-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 671/94 procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «B.N.P. España, S.A.» representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Juan Ros Domínguez y doña Dolores Andrés Robles en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de noviembre de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de diciembre de 1995 y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018067194, en concepto de finca, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobe cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Vivienda situada en planta baja o de tierra del inmueble radicante en el término municipal de Murcia, partido de la Alberca, lugar conocido por el Verdolay, en el poblado de Santo Angel, calle del Cuartel, número 22 de policía; a la izquierda, según se contempla el edificio desde su fachada recayente a la calle de su situación, tiene su acceso independiente a través de la escalera del edificio, que arranca de la calle de su situación. Su superficie construida es de 150 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 135 metros cuadrados; está distribuido en vestíbulo de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasos, cocina, despensa y aseo. Linda: Frente, considerando éste el viento de levante, con fachada recayente a la calle de su situación; fondo o poniente, patio de luces y hueco de la escalera de su acceso; y mediodía, con la propiedad de don Fausto Carvajal.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 98, sección novena, folio 33 vuelto, finca número 8.540, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—57.150.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 65/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, contra «Ingeniería de Protección Electrónica, S.A.L.», y otros, sobre reclamación de 9.496.809 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 22 de noviembre de 1995; en segunda subasta, el día 21 de diciembre de 1995; y, en tercera subasta, el día 24 de enero de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Rústica: Trozo de tierra riego moreral de la acequia de Beniján, situado en término de Murcia, partido de Algezares, de cabida 13 áreas 30 centiáreas; existiendo dentro de dicha parcela una casa habitación y de labor, con una extensión superficial de 212,35 metros cuadrados, de los que corresponden 109 metros cuadrados a la vivienda, que consta de salón, cinco habitaciones, cocina y aseo en planta baja, y cámara en la planta alta, estando el resto de 103,35 metros cuadrados a patio descubierto, aseo, conejera y cuadra. Linda: Sur, con las de igual procedencia, vendida a don Francisco González Gómez y de don José González Gómez; norte, porción de la finca matriz vendida a doña Dolores Liza Sánchez y don Francisco Ruiz López; levante, otra porción de la misma finca matriz, vendida a don Francisco González Gómez, y poniente, doña Dolores Liza Sánchez y don José Sánchez Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 68 de la Sección 7.ª del Ayuntamiento de Murcia, al folio 94 vuelto, finca 4.928. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1995.—El Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—57.450.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 969/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Belmonte y doña María Dolores Mombiedro Jiménez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de marzo de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1996,

a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primer y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 89. Vivienda derecha, sita en la planta segunda, portal número 13, calle Comandante Mariano Tejera, del término municipal de Murcia, tipo S. Tiene una superficie construida de 59 metros 85 decímetros cuadrados, siendo la útil de 46 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera del portal número 13, calle Comandante Mariano Tejera. Consta de comedor, cocina, tres dormitorios, aseos, terraza de servicio y despensa. Cuota: 0,64 por 100.

Título: El de compra a don José Velilla Pardina, mediante escritura autorizada por el Notario de Murcia don Martín García-Ripoll Espin, el día 8 de junio de 1987.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia al libro 227 de la sección octava, a), finca número 19.102, inscripción duodécima.

Calificación: Tiene la definitiva de viviendas de protección oficial, renta limitada subvencionada, de fecha 12 de marzo de 1964.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado.—La Secretaria.—57.451.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 805/1993, instados por el Procurador don Miguel Tovar Gelavert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Terrones Capilla y doña Emilia Conde Arrés y «Scamurcia, Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior,

por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de noviembre y 19 de diciembre de 1995 y 23 de enero de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder de, y podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Derechos que la sociedad Scamurcia ostenta en virtud del contrato de arrendamiento financiero suscrito con «Leasing Inmobiliario, Sociedad Anónima», el 16 de febrero de 1989, sobre una parcela de terreno en término de Murcia, partido de El Palmar, sobre el que se encuentra edificada una nave industrial. Finca número 17.348, valorados en 68.091.914 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—57.384.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Don Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Navalmoral de la Mata y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/95, promovido por la Procuradora doña Carmen Bravo Gómez, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jesús Fraile Pedraza y doña María del Carmen Hernández Ortega, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar, en su caso, las distintas subastas los días, hora y tipo que a continuación se indican:

Primera: El día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que más adelante se

dirá. No concurriendo postores a esta primera se señala segunda.

Segunda: El día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que sale a la primera. No habiendo postores en esta segunda se señala la tercera.

Tercera: El día 11 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.490.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 34.—Local, de la planta baja, del edificio sito en esta villa de Navalmoral de la Mata y su calle Poeta José María Pérez Lozano, s/n, con acceso directo e independiente por la avenida del Magisterio, s/n. Tiene una superficie construida de 88 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 773, libro 98, folio 3 vuelto, finca número 10.775, inscripción segunda.

Dado en Navalmoral de la Mata a 26 de julio de 1995.—El Juez, Félix Martín Corredera.—El Secretario.—57.308.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Banco Central Hispanoamericano,

número 37/1995, representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, frente a don Fernando Nevado Martín y doña Francisca Molina Melitón, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, el próximo día 28 de noviembre de 1995 y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.676.896 pesetas, fijado en la escritura de préstamo para cada una de las fincas hipotecadas no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal 399, cuenta número 1.167, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada.

Cuarto.—De las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 27 de diciembre de 1995 y hora de las doce, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 1.—Departamento en planta baja (destinado a local comercial) del edificio sito en esta villa de Navalmoral de la Mata, calle Isabel la Católica, 10, con entrada por dicha calle y calle Calatrava. Superficie construida de 75 metros cuadrados, Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, tomo 897, libro 134, folio 89, número 14.616. Valor de tasación: 3.676.896 pesetas.

2. Urbana. Número 2.—Departamento en planta primera (destinado a vivienda), sito en Navalmoral de la Mata, calle Isabel la Católica, 10, con entrada a calle Isabel la Católica, 10, entrada a calle Calatrava, a través de local ubicado en planta baja. Superficie construida 75 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, tomo 897, libro 134, folio 91, finca número 14.617. Valor de tasación: 3.676.896 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 19 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.277-3.

ORDENES

Edicto

Doña María Inmaculada Rodríguez Mahía, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordenes y su partido,

Hago saber: Que en los autos de ordenamiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 4/95, promovidos por Caixa Vigo, representada por el Procurador don Manuel Castro del Río, contra «Entidad Mercantil Gomofi, S. L.», sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 30.200.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados es el de la escritura de constitución de la hipoteca, y que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta: A celebrar el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 19 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, habiéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1569000180113893 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca a una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora, está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 4, sito en la segunda planta, piso segundo, letra A. Se destina a vivienda y está distribuido en: Vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, salón-comedor-estar y tres dormitorios (con armarios empotrados y el principal con uno de los cuartos de baño). Tiene una superficie útil de unos 74 metros cuadrados. Linda mirando al frente del edificio norte o espalda, escaleras y rellano de éstas, patio de luces y viviendas B y C de esta planta; sur, o frente, calle de situación y viviendas B y C de esta planta; este, o derecha, patio de luces y vivienda C de esta planta; y oeste o izquierda, patio de luces, rellano de escaleras y viviendas B de esta planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 528, libro 132, folio 157, finca número 20.025. Tipo de tasación a efectos de subasta: 8.832.000 pesetas.

2. Local número 5, sito en la segunda planta, piso segundo, letra B. Se destina a vivienda. Está distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, salón-comedor-estar y tres dormitorios (con armarios empotrados y el principal con uno de los cuartos de baño). Además tiene un tendedero. Superficie útil: unos 90 metros cuadrados. Linda mirando al frente del edificio norte o espalda, columna de aire sobre la terraza del local número 3 (planta primera), y en parte vivienda A de esta planta; sur o frente, calle de situación y en parte vivienda A de esta planta; este o derecha, viviendas A y C de esta planta, hueco del ascensor y rellano de escaleras; y oeste o izquierda doon Benjamín Recouso Martínez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 528, libro 132, folio 160,

finca número 20.027. Tipo de tasación a efectos de subasta: 9.792.000 pesetas.

3. Local número 6, sito en la segunda planta, piso segundo, letra C. Se destina a vivienda y está distribuido en: Vestibulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, salón-comedor-estar y tres dormitorios (con armarios empotrados y el principal con uno de los cuartos de baño). Tiene además distribuidor, trastero y tendedero. Tiene una superficie útil de unos 98 metros cuadrados. Linda: Mirando al frente de edificio norte o espalda, columna de aire sobre la terraza del local número 3 (planta primera) y en parte el piso A de esta planta; este o derecha, don José Bestillerio Docampo y otros; y oeste o izquierda, viviendas A y B, hueco del ascensor y rellano de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 528, libro 132, folio 163, finca número 20.029. Tipo de tasación a efectos de subasta: 10.752.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a la deudora en caso de que la misma no fuere hallada en la finca, expido, sello y firmo el presente en Ordenes a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Inmaculada Rodríguez Mahía.—57.324.

ORDENES

Edicto

Doña María Inmaculada Rodríguez Mahía, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordenes y su partido,

Hace saber: Que en los autos de or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 22/1995, promovidos por Caixa Vigo, representada por don Manuel Castro del Río, contra «Jomofisa, Sociedad Llimitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados es el de la escritura de constitución de la hipoteca, y que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas:

Primera subasta: A celebrar el día 7 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas.

Condiciones para las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, despidiendo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 156900018013893, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, la 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar y su tipo

1. Local número 11, piso 1.º, letra A, situado en la primera planta alta. Se destina a vivienda y está distribuido en pasillo, cocina, comedor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda: Norte o frente, calle Rosalía de Castro y patio de luces del este, sur o espalda, terraza del semisótano del este y rellano de las escaleras; este o izquierda, entrando desde la calle de su situación, herederos de don Antonio Pazos Martínez, con casa y demás dependencias, y oeste o derecha, piso letra B de esta planta, rellano, hueco de las escaleras y patio de luces del este. Tiene una superficie útil de 114 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 527, libro 131, folio 87, finca número 19.775. Tipo de tasación a efectos de subasta: 9.450.000 pesetas.

2. Local número 12, piso 1.º, letra B, situado en la primera planta alta. Se destina a vivienda y está distribuido en pasillo, cocina, comedor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda: Norte o frente, calle Rosalía de Castro y patio de luces del este; sur o espalda, terraza de la planta de semisótano y rellano de las escaleras; este o izquierda, entrando desde la calle de su situación, piso letra A de esta planta, rellano, hueco de las escaleras y patio de luces, y oeste o derecha, piso letra C de esta planta. Tiene una superficie útil de 108 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 527, libro 131, folio 91, finca número 19.777. Tipo de tasación a efectos de subasta: 9.450.000 pesetas.

3. Local número 13, piso 1.º, letra C, situado en la primera planta alta. Se destina a vivienda y está distribuido en pasillo, cocina, comedor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda: Norte o frente, calle Rosalía de Castro y patio de luces del centro, sur, o espalda, terraza de la planta de semisótano y rellano de las escaleras; este o izquierda, entrando desde la calle de su situación, piso letra B de esta planta, y oeste, piso letra D de esta planta, rellano, hueco de las escaleras y patio de luces del centro. Tiene una superficie útil de 108 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 527, libro 131, folio 111, finca número 19.787. Tipo de tasación para la subasta: 9.450.000 pesetas.

4. Local número 24, piso 3.º, letra B, situado en la tercera planta alta. Se destina a vivienda y está distribuido en pasillo, cocina, comedor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda: Norte o frente, calle Rosalía de Castro y patio de luces del este; sur o espalda, terraza de la planta de semisótano y rellano de las escaleras; este o izquierda, entrando desde la calle de su situación, piso letra A de esta planta, rellano, hueco de las escaleras y patio de luces, y oeste o derecha, piso letra C de esta planta. Tiene una superficie útil de 108 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 527, libro 131, folio 139, finca 19.801. Tipo de tasación para la subasta: 9.450.000 pesetas.

5. Local número 25, piso 3.º, letra C, situado en la tercera planta alta. Se destina a vivienda y está distribuido en pasillo, cocina, comedor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda: Norte o frente, calle Rosalía de Castro y patio de luces del centro, sur o espalda, terraza de la planta de semisótano y rellano de las escaleras; este o izquier-

da, entrando desde la calle de su situación, piso letra B de esta planta, y oeste, piso letra D de esta planta, rellano, hueco de las escaleras y patio de luces del centro. Tiene una superficie útil de 108 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, tomo 527, libro 131, folio 143, finca número 19.803. Tipo de tasación para la subasta: 9.450.000 pesetas.

6. Local número 29, ático, letra A, situado en la planta de áticos, que es asimismo la cuarta planta alta. Se destina a vivienda y está distribuido en pasillo, cocina, comedor, un cuarto de baño y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 97 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene una terraza por su frente de 16 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Rosalía de Castro y patio de luces del este, sur o espalda, terraza del semisótano del este y rellano de las escaleras; este o izquierda, entrando desde la calle de su situación, herederos de don Antonio Pazos Martínez, con casa y demás dependencias, y oeste o derecha, piso letra B de esta planta, rellano, hueco de las escaleras y patio de luces del este. Tiene una superficie útil de 114 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, al tomo 527, libro 131, folio 159, finca 19.811. Tipo de tasación para la subasta: 9.450.000 pesetas.

7. Local número 30, ático, letra B, situado en la planta de áticos, que es, asimismo, la cuarta planta alta. Se destina a vivienda y está distribuido en pasillo, cocina, comedor, un cuarto de baño y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 91 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene una terraza por su frente de unos 16 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Rosalía de Castro y patio de luces del este; sur o espalda, terraza de la planta de semisótano y rellano de las escaleras; este o izquierda, entrando desde la calle de su situación, piso letra A de esta planta, rellano, hueco de las escaleras y patio de luces, y oeste o derecha, piso letra C de esta planta. Tiene una superficie útil de 108 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes al tomo 527, libro 131, folio 163, finca 19.813. Tipo de tasación para la subasta: 9.450.000 pesetas.

8. Local número 31, ático, letra C, situado en la planta de áticos que es, asimismo, la cuarta planta alta. Se destina a vivienda y está distribuido en pasillo, cocina, comedor, un cuarto de baño y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 91 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene una terraza por su frente de unos 16 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Rosalía de Castro y patio de luces del centro; sur o espalda, terraza de la planta de semisótano y rellano de las escaleras; este o izquierda, entrando desde la calle de su situación, piso letra B de esta planta, rellano, hueco de las escaleras y patio de luces del centro. Tiene una superficie útil de 108 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, al tomo 527, libro 131, folio 167, finca 19.815. Tipo de tasación a efectos de subasta: 9.450.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores en caso de que los mismos no fueren hallados en las fincas, expido, sello y firmo el presente en Ordenes a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Rodríguez Mahía.—57.329.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 12/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Domingo González Gil, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 21 de diciembre de 1995, por segunda vez el día 22 de enero de 1996 y por tercera vez el día 23 de febrero de 1996, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.^a están de manifiesto en la secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Finca objeto de subasta

Número 24. Vivienda de la planta tercera, que es la número 3, con tañas de derecha a izquierda saliendo desde la escalera, tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio de portal de escalera número uno, es del tipo 2A, ocupa una superficie útil de 53 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con vivienda número 2 de esta misma planta; izquierda, con vivienda número 4 de esta misma planta; frente, con rellano de escalera, y fondo, con calle Noruega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.866, libro 754, de Torreveja, folio 75, finca número 50.208.

Valorada en escritura de hipoteca en la cantidad de 10.483.897 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria judicial.—57.374.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 180/90 bis, a instancia de don José Aurelio García Cueva, contra don Amadeo Izquierdo Martínez y doña María Amparo García González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente

en la cantidad de 6.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de febrero de 1996 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-17-0180-90 bis del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 3.—Piso segundo derecha del edificio número 10 de la calle Vetusta de esta ciudad, hoy número 51. Vivienda tipo C, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina y tres dormitorios, cuarto de baño, solana en fachada posterior y carbonera en el sótano. Ocupa una superficie útil aproximada de 68 metros 67 decímetros cuadrados. Finca registral número 5.865, obrante al folio 34, libro 948, tomo 1.586 del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 27 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.243.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 333/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Delio Méndez Mayo y doña María Paz Argüelles González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de diciembre de 1995 y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de enero de 1996

y diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1996 y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número cinco.—Vivienda primero, letra B, situada en la planta primera del edificio del portal denominado I, de la primera fase del edificio en construcción para viviendas en la U. G. 1-31, en La Corredoria, Oviedo. Tiene una superficie total construida de 105 metros 63 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes: Linda, tomando como fente el rellano de la escalera y piso primero A; derecha, entrando, con el piso letra C; izquierda, entrando, con pared medianera que lo separa del portal II, y fondo, con zona común que da a la parcela A-2. Tiene anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 2, situado en la planta baja cubierta de este portal; y una dieciochava parte indivisa del local de garaje, que se concreta en el uso en exclusividad de la plaza de aparcamiento número 7. Se le asigna una cuota de 0,8276 por 100 en el total del edificio, y en su portal 4,2658 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.882, libro 2.137, folio 104, finca 20.420.

Dado en Oviedo a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.439.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 210/1991, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Piscifactoría del Sella, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre próximo, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.002.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre próximo, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero próximo, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en el concejo de Parras, términos de Escoto, de Llamas, donde llaman Alixeira de Abajo, Los Perales, La Nisal, La Alisera, La Huertina de los Perales, El Pontigón, La Sierra del Puente, Entrepeñas y La Huertina, de una superficie de 1 hectárea 31 áreas 50 centiáreas, y que linda: Norte, río Piloña; sur, camino y don Ramón y doña Aurora Guanes; este, herederos de don Manuel Cayarga Cepa, y oeste, de doña Josefa Fabián y don Luis Martínez. Esta finca está atravesada de sur a norte por la carretera que va a Llamas de Parres. Sobre la finca existe una piscifactoría, compuesta de una nave o edificación, destinada a laboratorios, con varias dependencias y servicios, de una superficie de 300 metros cuadrados, que linda, por todos sus lados, sobre el terreno en que está enclavada y además, está compuesto por una serie de 26 baldas, para engorde de alevines, balsas que se desarrollan como sigue:

Los números 1 al 4, 6 al 10 y 11 al 14, todos inclusive, hace un total de 12 balsas, con una media, cada una, de 48 metros.

La número 15, situada entre la 14, 22 y 24, tiene una superficie de 60 por 8 metros de ancho.

Las números 16, 17, 18 y 19, situadas a continuación de otras, tienen una superficie de 25 metros por 6 de ancho cada una.

La balsa número 20, enmarcada, entre las 16, 17, 22, 14 y 21, tiene 40 metros de largo por 12 de ancho.

La número 21, situada inmediatamente a continuación de la 20 y pegante con el muro de cierre, tiene 40 de largo por 12 de ancho en la cabecera y 3 en la cola.

La número 22, situada al este de la 20, tiene 20 metros por 14 de ancho.

La 23, situada al sur de la 22 y enmarcada entre ésta y el muro de cierre, y la 21 y 24, tiene un largo de 20 metros, por una anchura media de 2 metros y medio.

La balsa número 24, situada en la esquina este de la piscifactoría y al oeste de la 22 y 23, tiene 40 metros de largo, por un ancho de 14 metros en la cabecera y 8 en la cola.

Y las balsas 25 y 26, situadas sensiblemente al este de la nave, un largo de 30 metros por 25 de ancho.

Todas las balsas son de bloque de hormigón, cargado de cemento y apoyadas en el suelo cimentado. La superficie total de las balsas es de 7.710 metros cuadrados.

Esta piscifactoría que constituye una unidad de explotación en funcionamiento, se remata con un azud o presa, sobre el río Piloña, con una longitud de 50 metros por 2 de ancho, para derivar el agua a un canal de 100 metros de longitud, por 1,5 metros de ancho, lo que arroja una superficie de 150 metros cuadrados, por medio del cual se introduce el agua

del río Piloña a la piscifactoría y todo el conjunto está coronado por un cierre de 500 metros de longitud y una altura de 1,25 metros. La piscifactoría se denomina piscifactoría del Sella, destinada a cría de truchas y en el pueblo de Soto de Dueñas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.042, libro 264, folio 31, finca 35.886, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.296-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo, por sustitución de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 122/93, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por la Procuradora señora Pérez Ibarrondo, contra don José Luis Suárez Darriba, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 8 de noviembre, a las diez y diez horas; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la cantidad de 7.960.000 pesetas.

En segunda subasta el próximo día 12 de diciembre, a las diez y diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera; bajo las mismas condiciones a excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

En tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1996, a las diez y diez horas, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta general de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Uria, número 14, 327700018012293, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Avilés (Asturias), avenida San Agustín, número 15, edificio Villa de Avilés, noveno, izquierda-C, conforme se sube por la escalera, con acceso por el portal número 2, de igual distribución, superficie, linderos y cuota de participación en elementos y gastos comunes que la finca número 21 que antecede, que consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza; es del tipo C, mide una superficie

útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 79 decímetros cuadrados. Registro: Tomo 1.888, libro 158, folio 15, finca 19.500.

Tipo de la subasta: 7.960.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario Judicial, Angel Ferreras Menéndez.—57.097-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 22/1995-2M de registro, se sigue procedimiento sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra «Construcciones Donaire, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.875.865 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 12 de orden, vivienda con garaje y trastero identificada en el complejo como F, recayente en la segunda fase, con fachada a las calles Nueva y Fausto Bonafé. Se desarrolla en semisótano, planta baja, piso y cubierta, comunicándose sus planos interiormente por la escalera privativa. Se accede a los bajos, por la calle Fausto Bonafé, a través de escalera y paso en zona de retranqueo de su exclusivo uso, y al semisótano por rampa que nace en el chaflán formado en la intersección de las calles Nueva y Esperanto y el paso cubierto del semisótano. Miden en semisótano 43,94 metros cuadrados, con escalera, cochera y trastero; la planta baja, 70,96 metros cuadrados y 13,45 metros cuadrados de terraza cubierta, distribuida en estar-comedor, cocina, dormitorio y aseo, y piso primero de 65,32 metros cuadrados y 13,92 metros cuadrados, compuesto de tres dormitorios y dos aseos. La cubierta es de azotea con escalera de 9,17 metros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle Fausto Bonafé, son: Por frente, con ella, mediante zona de retranqueo; derecha, zona de retranqueo que le separa de la calle Nueva y en semisótano albigé; izquierda, con muro perimetral de cierre de la finca y por fondo, vivienda E-4, con la que da paarcialmente por la derecha, y en semisótano, paso cubierto y cuarto grupo de presión. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de la azotea que constituyó su cubierta de unos 58,33 metros cuadrados, y la zona de retranqueo a nivel de planta baja, destinada a accesos y a jardín, de unos 56,60 metros cuadrados, situada entre sus fachadas exteriores y las calles Fausto Bonafé y Nueva y chaflán de su confluencia. Su cuota es del 9,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 5.203, libro 1.167, de Palma IV, folio 105, finca 68.171, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 19.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100018002295, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero. Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado «Construcciones Donaire, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.412.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 515/95, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A., Entidad de Financiación», representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll, contra don José Rigo Riera y doña Inmaculada C. Mas Quetglas, en reclamación de 7.463.670 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 13 de orden.—Vivienda, derecha, letra A, de la planta ático, con su terraza que tiene su acceso por el número 43 de la calle Valdargent, de esta ciudad. Mide lo edificado unos 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con la casa número 45 vendida por pisos; a la izquierda, con la vivienda izquierda, de la misma planta; por el fondo, con el vacío de la planta baja; por la parte inferior, con la planta quinta, y por la superior, con la de sobreático. Su cuota en la comunidad es del 5,00 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.477, libro 104 de Palma VI, finca número 4.623, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 12 de diciembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.681.709 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0515-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirles de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.356.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 147/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados doña Josefa Botellamas, don Andrés Torres Botella y doña Monserrat Pujol Cebriá que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.195.880 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de enero de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.195.880 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/147/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará contar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número quince de orden.—Vivienda del piso 5.º, puerta 1.ª, que tiene su acceso por la escalera cuyo zaguán lleva el número 20 de la calle Sargento Litra March de esta ciudad. Mide 61 metros 20 decímetros cuadrados y mirándola desde la calle Tomás Aguiló Forteza. Linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda segunda puerta de la misma planta; por la izquierda, con el solar número 20 del plano de Son Cotoner del Viñet, y por fondo, con rellano, escaleras y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, tomo 3.636, libro 508, folio 178, finca registral número 32.103, antes 15.959.

Tipo de tasación: 5.195.880 pesetas.

Dado en Palma a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.353.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de noviembre, 13 de diciembre de 1995, respectivamente, y 9 de enero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 361/1995-B, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra

don José Antonio Primicia Amatria y doña María Purificación Pérez Larequi, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando elase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Pamplona, piso segundo izquierda, vivienda tipo E, de la casa sita en carretera de Artica, sin número, hoy número 22. Inscrita en el tomo 345, libro 200 del Ayuntamiento de Pamplona, sección primera, folio 82, finca número 12.416, inscripción sexta. Valorada en 5.070.725 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernández Nosti.—El Secretario.—57.307.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 392/95 a instancia de la «Caja Postal, S. A.» representada por el Procurador señor Taberna Carvajal contra doña Lucía José Fonseca Narvaiz sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a doña Lucía José Fonseca Narvaiz para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Pamplona a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—57.057.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 295/1995, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel González Serrano y doña Rosario Vargas Hurtado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.219.512 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018029595, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda en planta primera, letra D, a la izquierda, según se sube por la escalera del portal número 7, del edificio compuesto por tres portales señalados con los números 6, 7 y 8, en Parla, con fachada a la travesía Severo Ochoa, con entrada por el portal 8. Está situado en la planta primera sin contar con la baja y tiene una superficie construida de 97,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, por rellano de escalera por donde tiene su entrada, piso letra A de su misma planta y patio interior lateral izquierdo del portal; por la derecha, piso letra D del portal número 6; por la izquierda,

con piso letra C de su misma planta, y por el fondo, con travesía Severo Ochoa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1 al tomo 576, libro 85 de Parla-1, folio 164, finca número 4.529.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, Laura Roth García.—La Secretaria.—57.408.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 116/1994, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Rodríguez Zurdo y doña María Luisa López Moreno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.455.550 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018011694, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

X. Urbana.—Número 8. Vivienda en primera planta alta, señalada con la letra D, de la calle Jerusalén, número 38, Parque Inlaza, en Parla. Ocupa una superficie de 66,48 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Jerusalén; por la izquierda, con la vivienda número 7 de este bloque, y fondo, con «Inlaza, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, en el tomo 252, libro 171, folio 167, finca número 13.074, inscripción 6.ª

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 20 de septiembre de 1995.—La Juez, Laura Roth García.—La Secretaria.—57.418.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 426/1994, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis de la Torre Mancho y doña María del Carmen Ambite Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018042694, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de

consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso quinto, letra D, situado en la planta quinta, perteneciente a la casa número 9 del núcleo IV de la urbanización «Villayventus II», de Parla, hoy calle Ciudad Real, 44. Ocupa una superficie de 68,99 metros cuadrados, distribuidos en distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, piso C de la casa número 8 y patio de luces; este, patio de luces, caja de escaleras y descansillo; sur, piso C, y oeste, vuelo sobre calle Ciudad Real.

Cuota de participación: 0,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1 al tomo 519, libro 41, folio 39, finca número 2.366 (antes 9.420).

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Parla a 20 de septiembre de 1995.—La Juez, Laura Roth García.—La Secretaria.—57.416.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 205/1995, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Alcañiz Palacios y doña María Isabel Suárez Grande, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta el día 18 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.655.067 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de febrero de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018020595, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. 21. Piso letra A en planta baja, con acceso por el portal número 18 del bloque compuesto por las casas 17, 18, 19 y 20 del conjunto residencial «Fuentebella», carretera Madrid-Toledo, kilómetro 21,700, en Parla, hoy calle Fuentebella, número 18. Mide 45,61 metros cuadrados, distribuidos en dos habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 361, folio 40, finca número 22.770, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 23 de septiembre de 1995.—La Juez, Laura Roth García.—La Secretaria.—57.404.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 263/1995, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Ramos Martín y doña Ana Inés Gambero Campos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018026395, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso

en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Número 2, piso bajo, letra A, del portal número 15 de la calle Valladolid, de Parla. Ocupa una superficie habitable de 84,7 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, pasillo de distribución y terraza-tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1 al tomo 531, libro 51, folio 96, finca número 2.930.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Parla a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Laura Roth García.—La Secretaria.—57.403.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 258/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Agropecuaria de los Pedroches, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública, los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en

su caso, el día 18 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Pedazo de terreno a los sitios de Valderromero y Benal, término municipal de la Granjuela, de cabida 208 fanegas, equivalentes a 133 hectáreas 95 áreas 20 centiáreas, con casa, zahúrda y huerta. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, inscripción décima, al tomo 617, libro 16 del Ayuntamiento de la Granjuela, folio 206, finca número 556-N.

El tipo de subasta es de 80.250.000 pesetas.

2. Rústica. Pedazo de terreno al mismo sitio y término que la anterior con una extensión superficial de 15 hectáreas 45 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, inscripción 12, al tomo 617, libro 16 del Ayuntamiento de la Granjuela, folio 209, finca número 611-N.

El tipo de subasta se fija en 8.560.000 pesetas.

3. Rústica. Pedazo de terreno a los sitios «Los Quebrantos», «Peñón de la Sierra», cortijo denominado «La Parrilla», «Solana del Peñón», «Peña Dorada» y «Peña Torrada», términos municipales de Fuente Obejuna y la Granjuela, con una extensión superficial de 132 hectáreas 74 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, inscripción cuarta, al tomo 617, libro 16 del Ayuntamiento de la Granjuela, folio 214, finca número 1.280-N.

El tipo de subasta se fija en 77.040.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 15 de septiembre de 1995.—La Juez, María Porcel García.—El Secretario.—57.399.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luciano Eleuterio de la Cruz Grandás y doña Inés Garrido Medina, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública, el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa en la prolongación de la calle Séneca, sin número de gobierno, de 160 metros cuadrados construidos. Está distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, salón, cuatro dormitorios, comedor, cocina despensa, cuarto de baño y aseo. Está asentada junto al lindero derecho del solar al mismo sitio de 430 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 278, libro 153, folio 162, finca número 14.992, inscripción tercera.

El tipo de subasta es el de 8.120.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 15 de septiembre de 1995.—La Juez, María Porcel García.—El Secretario.—57.400.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 521/94, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Antonio Expósito Molina y doña Vicenta Faubel Llopis, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación 28.800.000 pesetas, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 12 de enero de 1996, a la misma hora, y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se

contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, o los demandados estuvieran en ignorado paradero, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Casa de campo de labranza, situada en término municipal de Picassent, partida de la Cañada de Menescal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.192, libro 347 de Picassent, folio 81 vuelto, finca número 1.987, inscripción sexta.

Dado en Picassent a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—57.316.

PICASSENT

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con número 329/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, contra don Andrés Hernández Sanruperto y doña Francisca Casañ Bono, en los que se ha acordado en fecha de hoy librar el presente edicto adicional al librado en fecha 1 de septiembre de 1995, de señalamiento de subastas, por el que se rectifica el mismo en el sentido siguiente:

El valor a efectos de subasta de la finca registral número 6.573 inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent es de 7.567.903 pesetas, y no 7.567.093 pesetas, como se figura en el edicto librado, lo que hago constar a los efectos oportunos.

Dado en Picassent a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario, Javier García Bayo.—57.027-11.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/92, promovidos por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas a doña Antonia Jiménez Miranda, que al final de éste se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que al final del presente edicto se reseña; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de enero de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad,

cuenta número 3.517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas están ubicadas en el edificio situado en Corralejo, término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura, donde llaman heredad de Guriame:

1. Local comercial número 1, sito en la planta semisótano del edificio. Con una superficie útil de 120 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera y calle en proyecto; derecha entrando, caja de escalera y calle en proyecto; izquierda, parcela A-73; y fondo, caja de escalera y parcela A-83. Inscripción: Al tomo 309, folio 20, libro 76, finca número 7.909. (Tomo 427, libro 117, folio 191, inscripción quinta).

2. Vivienda número 2, sita en la planta primera del edificio, ocupa una superficie útil de 55 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, patio de luces y parcela A-73; y fondo, patio de luces y parcela A-83. Inscripción: Tomo 309, folio 21, libro 76, finca número 7.910, inscripción quinta.

3. Vivienda número 3, sita en la planta primera del edificio; ocupa una superficie útil de 46 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; izquierda entrando, calle en proyecto; derecha, patio de luces y parcela A-73; y fondo, calle en proyecto. Inscripción: Tomo 309, folio 22, libro 76, finca número 7.911, inscripción quinta.

4. Vivienda número 4, sita en la planta segunda del edificio; ocupa una superficie útil de 55 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, patio de luces y parcela A-73; y fondo, patio de luces y parcela A-83. Inscripción: Tomo 309, folio 23, libro 76, finca número 7.912, inscripción quinta.

5. Vivienda número 5, sita en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie útil de 46 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; izquierda entrando, calle en proyecto; derecha, patio de luces y parcela A-73; y fondo, calle en proyecto. Inscripción: Tomo 309, folio 24, libro 76, finca número 7.913, inscripción quinta.

6. Vivienda número 6, sita en la planta tercera del edificio; ocupa una superficie útil de 55 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, patio de luces y parcela A-73; y fondo, patio de luces y parcela A-83. Inscripción: Tomo 309, folio 25, libro 76, finca número 7.914, inscripción quinta.

Las fincas reseñadas fueron tasadas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

Finca registral número 7.909: 9.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.910: 12.740.000 pesetas.

Finca registral número 7.911: 10.780.000 pesetas.

Finca registral número 7.912: 13.160.000 pesetas.

Finca registral número 7.913: 11.200.000 pesetas.

Finca registral número 7.914: 13.580.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 17 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—57.318.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/94, instado por el «Banco de Santander, S. A.», contra don José Santiago Rocha Martín y doña María del Carmen Santana Viera, con DNI 42.731.361 y 42.696.960, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate es el de 40.712.630 pesetas por la finca número 9.802, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere la condición segunda de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 26 de diciembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1996, a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Se hace constar que dicha publicación servirá de notificación a los deudores caso de que no sea posible la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo dúplex, en donde llaman Cerco de Tío Bello, en el Time, término municipal de Puerto del Rosario. Consta de: En planta baja, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, servicio y garaje; y en planta alta, un dormitorio, salón y baño. Tiene una superficie total construida de 245 metros cuadrados, de los cuales 205 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 40 metros cuadrados a la planta alta. Linda por todos sus aires con el terreno sobre el que está enclavada.

Dicha vivienda está construida sobre la siguiente finca:

Rústica: Trozo de terreno donde llaman Cerco de Tío Bello, en el Time, término municipal de Puerto del Rosario. Mide 3.000 metros cuadrados. Linda: Naciente, en línea de 112 metros, camino público; poniente y norte, en línea de 79 metros, con camino público; y sur, en línea de 21 metros, con terrenos de herederos de don Victoriano González Carballo, y en línea de 73 metros, con resto de finca de donde procede, propiedad de doña Rosa González Calero.

Inscripción: Tomo 474, libro 99 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 7, finca número 9.802, inscripción segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—57.274-3.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Morales Moreno, contra don Juan León Aguilar y doña Josefa Beato Mateos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa de una planta en esta ciudad, en la calle de los Banderilleros, número 15, sitio que antes se llamó del Valle de San Francisco; mide 138 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados, de los cuales sólo están ocupados por el edificio, 93 metros con 38 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.466, libro 817, folio 55 vuelto, finca 11.004, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el 38.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 4 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.667.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Morales Moreno, contra don Gastón Wallemacq Charles y doña Josefa García López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 33, local en planta baja, zona oeste, del edificio letra B, del centro comercial de Vistahermosa, en término de esta ciudad; con superficie de 32 metros 70 decímetros cuadrados, cuota de 0,993 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, libro 675, folio 173 vuelto, finca 29.141, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.576.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—58.670.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 34/94, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Romero Castillo y otros, sobre reclamación de 12.095.991 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretaria señora Simancas.

En Puertollano a 21 de septiembre de 1995.

El presente escrito, únase a los autos de su razón y como se interesa, sáquense a pública subasta los bienes embargados a don Juan Bautista Romero Castillo, doña María Carmen Herrero Fernández y otros, por término de veinte días, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, señalándose para la primera subasta el próximo día 21 de noviembre del año en curso; para la segunda, el día 19 de diciembre siguiente, y para la tercera, el día 16 de enero de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, advirtiéndose en ellos:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avaluo, que es de 5.500.000 pesetas; para la segunda, el precio del avaluo rebajado en un 25 por 100 y que para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, 140000017003494 del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda, para la tercera.

Cuarto.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Que, exclusivamente, el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros, con la asistencia del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que los que deseen tomar parte en la subasta los puedan examinar, teniendo que conformarse con ellos y aceptándose como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en planta segunda del edificio en Almodóvar del Campo, calle Fernández Almodóvar, número 36, con una superficie construida de 127,2 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, folio 45 del tomo 1.504, libro 338, finca registral número 23.566.»

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Puertollano a 21 de septiembre de 1995.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—El Secretario judicial.—57.401.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, contra «Fotoflex, S. A.», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, por el tipo pactado en la

escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción de la actora-ejecutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta; en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4536000018029393, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmentemente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Nave industrial situada en la zona industrial del término municipal de Quart de Poblet (Valencia), partida del Camusero, con acceso por la calle particular, de una sola planta diáfana, con red de saneamiento y evacuación de aguas residuales y suministros de agua y energía eléctrica a pie de nave, con revestimiento continuo enfoscado de cemento en todo el interior y exterior de la nave. Tiene cubierta a distintas alturas con vertientes a dos aguas, techo con placa de chapa y franjas de PVC. Ocupa una superficie total de 303 metros 39 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, otra nave de la misma procedencia, número 7 del orden particular; este,

resto de finca matriz que se reconocerá como la número 6 B del orden particular; y oeste, otra nave de la misma procedencia, número 1 del orden particular. Inscrita al tomo 1.534, libro 188, folio 11, finca número 20.185, inscripción primera.

Dado en Quart de Poblet a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial, Domingo Fernández Soriano.—57.181.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/94 a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la demandante Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra los demandados, los cónyuges don Estilito Espada Marín y doña Sebastiana Sánchez Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensivo para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien objeto de subasta

Tierra, de secano, indivisible, por el camino Corral de Almáguera, mano derecha parte adentro, en término municipal de Villacañas, de haber 3 fanegas,

equivalentes a 1 hectárea 69 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, don Florencio López-Gasco Fernández; sur, don Angel Zaragoza López; este, don Gregorio García; y oeste, don Félix Zaragoza López Gasco; en parte de la mencionada finca existen un conjunto de dos naves agrícolas no adosadas, ambas diáfanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 853, libro 193, folio 87, finca número 26.940, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 18 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.054-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 799/93, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Xavier Estivill Balcells, contra don José María Castellana Prats y doña Teresa Benseny Fermín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 19 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, y tercera subasta para el día 23 de enero de 1996, a las nueve treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta primera, izquierda, de la planta baja del edificio sito en la avenida de los Gladiolos, número 19, antes sin número, de Cambrils, de 56 metros 21 decímetros cuadrados más otros 5 metros 95 decímetros cuadrados de terraza; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 352, libro 190 de Cambrils, folio 30, finca número 12.513.

Valor a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas pactadas en la escritura de hipoteca.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario Judicial.—57.311.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/95 instados por la Caja de Ahorros de Cataluña contra «Edificio Ginesteres, S. A.» la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda puerta primera, planta baja, calle Mateu Fletxa, número 1, bloque C, de Prades. Superficie 82,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.084, libro 40 de Prades, folio 187, finca número 2.730. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Vivienda puerta segunda, planta baja, del anterior edificio, superficie 67,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.084, libro 40 de Prades, folio 189, finca número 2.731. Valorada en 9.860.000 pesetas.

Vivienda puerta segunda, planta primera, del anterior edificio, superficie 65,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.084, libro 40 de Prades, folio 193, finca número 2.733. Valorada en 9.400.000 pesetas.

Vivienda puerta segunda, planta segunda, del anterior edificio, superficie 65,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.084, libro 40 de Prades, folio 197, finca número 2.735. Valorada en 9.400.000 pesetas.

Vivienda puerta segunda, planta tercera, del bloque D, del anterior edificio. Superficie 65,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.084, libro 40 de Prades, folio 217, finca número 2.745. Valorada en 9.040.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 16 de enero de 1996, a las diez horas.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Edificio Ginesteres, S. A.» la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—57.171.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 478/94, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Emilia Batlles Paniagua, contra el bien especialmente hipotecado por doña María del Carmen Ruiz Fernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 14.304.913 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 20 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 20 de diciembre de 1995, a las once treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos—, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto se dará igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 10, procedente de la hacienda conocida por Cervantes, en el paraje de Aguadulce, término municipal de Enix, con fachada principal al poniente, se compone de sótano; planta baja, integrada por vestíbulo del que parte la escalera de acceso a la planta primera, estar-comedor, cocina, lavadero, aseo y trastero; planta primera, integrada por distribuidor del que parte la escalera de acceso al ático, tres dormitorios (dos con terraza) y dos baños; y ático. El sótano tiene una superficie construida de 55 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 33 decímetros cuadrados. La planta baja tiene construida 66 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 25 decímetros cuadrados. La vivienda está enclavada en un solar, que ocupa una superficie construida en planta baja, que consiste en 75 metros 91 decímetros cuadrados, ha sido destinada a porche y jardín al frente, y a jardín al fondo. La planta primera ocupa una superficie construida de 68 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 44 decímetros cuadrados. Y el ático ocupa una superficie construida de 32 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 12 metros 70 decímetros cuadrados. La superficie total construida es la de 222 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 179 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda número 11; sur, vivienda número 9; este, zona verde del complejo urbanístico; y oeste, con calle interior del mismo complejo, que separa de urbanización de las terrazas. Tiene vinculado un aparcamiento, situado en el lindero de poniente de la finca matriz, señalado con el número 10, ocupa una superficie de 12 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el aparcamiento número 11; sur, el aparcamiento número 9; este, con calle de 6 metros de anchura en el complejo urbanístico, que constituye la Comunidad Cervantes; y poniente, con la urbanización Las Terrazas. También le pertenece una cuarenta y dos avas parte indivisa de lo siguiente: Una piscina de 260 metros cuadrados. Un casetón para cuarto de basuras y botiquín de piscina de 37 metros 88 decímetros cuadrados. Zona verde, de 2.679 metros cuadrados y viales intereses de 728 metros 98 decímetros cuadrados. También tiene atribuido en la misma proporción de una cuarenta y dos avas parte indivisa, lo siguiente: 1. Cuarenta y dos casetas de baño cuya atribución a cada titular la harán los comuneros. Estarán situadas en planta baja a nivel del paseo marítimo en proyecto. 2. Local también en planta baja inmediato al anterior, y al levante del mismo, y cuyo destino es el de cedido al Ayuntamiento de Roquetas de Mar. 3. Tres locales encima de las casetas de baño; en las plantas primera, segunda y tercera, y cuya superficie total será aproximadamente igual a la que se ha de ceder al Ayuntamiento de Roquetas de Mar. 4. Y por último, el derecho de uso de la cubierta de las edificaciones a construir sobre dos solares propiedad de los mismos comuneros de la Comunidad Cervantes, de cabida cada uno de ellos respectivamente de 770 metros 957 metros cuadrados; que se agruparán con el que «Comunidades Almería, S. A.» adquirirá por compra a doña Carmen Cervantes Orozco. La atribución hecha en esta cláusula queda supeditada a que «Comunidades Almería, S. A.», ejecute la otra consistente en locales comerciales y treinta y tres viviendas, según proyecto de los arquitectos don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez, en el paraje de Aguadulce, forma parte integrante un solar procedente de la hacienda conocida por Cervantes, en el paraje de Aguadulce, término de Enix, en el cual se constituyó un complejo urbanístico denominado Comunidad Cervantes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.460, libro 85, folio 136, finca número 7.460.

Valoración a efectos de subasta: 22.620.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 17 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—57.107.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/94 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don José Angel Barranco Ramírez, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 8.105.250 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 24 de enero de 1996, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo C, sita en el Llano del Molino y Huerta de la Capellanía, término de

Roquetas de Mar, con fachada al este, a la calle Julio Romero.

Ocupa un solar de 113 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 109 metros 91 decímetros cuadrados; y su garaje vinculado, útil de 18 metros 56 decímetros cuadrados y construida de 21 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, vivienda de tipo C de esta fachada, que se identifica con el número 23; sur, vivienda tipo D, que se identifica con el número 27 de esta misma fachada; este, calle Julio Romero; y oeste, vivienda tipo C, que se identifica con el número 26.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.638, libro 246, folio 50, finca número 22.548.

Tasada a efecto de subasta en 8.800.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 18 de septiembre de 1995.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—57.345.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 261/93, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor Ruiz Amat, contra «MBR, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Torre, vivienda unifamiliar sita en término de Sant Cugat del Vallés, calle Llacers, sin número. Edificada sobre un solar de superficie 77,40 metros cuadrados, iguales a 18.723,33 palmos cuadrados. Se compone de planta sótano de superficie 232,89 metros cuadrados y útil de 197,46 metros cuadrados; planta baja, de superficie edificada 205,47 metros cuadrados, y útil de 162,86 metros cuadrados; planta piso, de superficie construida de 205,47 metros cuadrados y útil de 157,91 metros cuadrados; linda en junto, al frente, en línea de 23,25 metros, con la calle Llacers; izquierda entrando, en línea de 30 metros, con finca de don Pedro Lucas Robles Garrido y doña Pilar Domungo Aliaga; y derecha, en línea de 31 metros y fondo en línea de 23,30 metros, con resto de finca matriz, de la que se segregó.

Inscrita en escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.114, libro 555, folio 81, finca número 25.410, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 38.640.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.328.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 376/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Rotográfica Valenciana, S. A. L., Laboral», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 7 de noviembre de 1995, y hora de las doce, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma, se señala, para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 1 de diciembre de 1995, y hora de las doce, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de diciembre de 1995, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pudan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Sagunto, parte del polígono industrial de Sagunto-Sepes, señalada con el número 72 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono.

Inscrita al tomo 1.604, folio 108, libro 356 de Sagunto-2, finca número 35.654 del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 241.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 27 de septiembre de 1995.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—57.047-11.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 15/1990, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lucas Lucas y doña Amelia Augusto Mayordomo, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, plaza de Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 12 de diciembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 11 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Casa en casco y término municipal de Sotoserrano (Salamanca), en la calle de las Eras, número 46. Se compone de planta baja destinada a local comercial, portal y plantas primera y segunda, destinadas a vivienda, a razón de una por planta. Ocupa la totalidad del solar, o sea, 100 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Joaquín Planchuelo; izquierda, Juan Martín Corral; fondo, campo de fútbol, y frente, la calle de las Eras o de su situación. Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—57.312.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María del Pino Falcón Pérez, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 65/1990, seguidos a ins-

tancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Claudio Luna Santana, contra doña María del Mar Quintana Quintana y don Alvaro Quesada González, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, del bien inmueble que se describe:

Finca urbana.—Ocho. Vivienda del tipo C situada en la planta segunda del edificio señalado con el número 10 de gobierno de la calle Aridane, esquina a la calle Cerruda, en El Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina. Ocupa una superficie útil de 83 metros 74 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 92 metros 11 decímetros cuadrados.

Linda: Al poniente o frente, con caja de escaleras y pasillo común por donde tiene su acceso, y con la calle Aridane; al naciente o espalda, con el solar número 129 de la manzana octava, y con patio común de luces, la vivienda del tipo B de esta planta y el solar número 126 de la misma manzana, y al sur, o derecha, con el solar número 123-A de la misma manzana octava. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto de piletas número 6 situado en la cubierta del edificio que ocupa una extensión superficial de 5 metros 67 decímetros cuadrados, y que linda: Al sur o frente, con azotea común por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con el solar número 126 de la misma manzana; al naciente o derecha, entrando, con el cuarto de piletas número 5, y al poniente o izquierda, con el patio común de luces y azotea común. Cuota: 9.453 por 100.

Esta finca se forma por división de número 14.302, al folio 37 del presente tomo, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de enero, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 5 de febrero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para que tenga lugar lo acordado por este Juzgado, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 31 de julio de 1995.—La Secretaria judicial.—57.289-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 204/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José García Hermoso y doña María Angeles Morales López, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 29 de noviembre, por 11.550.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 29 de diciembre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 29 de enero de 1996, sin sujeción a tipo igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/204/95, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Once. Vivienda letra D, en planta baja del edificio sito en esta ciudad en avenida del Generalísimo, haciendo esquina a la calle Banda Playa, con superficie útil de 59 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 868, libro 493, folio 49, finca 24.112, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 11.550.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 20 de septiembre de 1995.—La Juez, María González Mañas.—La Secretaria.—57.410.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de proce-

diminuto sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0239/93, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación del «Banco de Sabadell; S. A.», contra «Residencial Cal Sastre, S. A.», en reclamación de 33.977.967 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar, el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas; y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración, el día 23 de enero de 1996, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo de la demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para quienes tengan interés en su examen.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Parcela número 1, en la manzana A-1, sita en término de Sant Hilari Sacalm, en la urbanización

Cal Sastre, avenida Cal Sastre, de cabida 1.251 metros cuadrados, cuyos linderos son: Por el norte, con parcela número 2; por el sur, con acceso a vial de la urbanización; por el este, con resto de finca matriz, destinada a zona verde; y al oeste, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.346, libro 90, folio 31, finca número 3.594, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.601.178 pesetas.

Lote número 2:

Parcela número 2, en la manzana A-1, sita en término de Sant Hilari Sacalm, en la urbanización Cal Sastre con frente a una calle sin nombre, de cabida 1.110 metros cuadrados, cuyos linderos son: Por el norte, con calle sin nombre; por el sur, con parcela número 1; por el este, con resto de finca matriz; y por el oeste, parcela número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.346, libro 90, folio 37, finca número 3.595, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.082.580 pesetas.

Lote número 3:

Parcela número 3, en la manzana C-1, sita en término de Sant Hilari Sacalm, en la urbanización Cal Sastre con frente a avenida Cal Sastre, de cabida 1.025 metros cuadrados, cuyos linderos son: Por el norte, con parcela número 9 y en pequeña parte, parcela número 10; por el sur, con calle de situación; por el este, con parcela número 2; y por el oeste, parcela número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.346, libro 90, folio 40, finca número 3.596, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.769.950 pesetas.

Lote número 4:

Parcela número 3, en la manzana D-1, sita en término de Sant Hilari Sacalm, en la urbanización Cal Sastre, calle Las Alsinas, de cabida 1.016 metros cuadrados, cuyos linderos son: Por el norte, con parcela número 20, intermediando resto de finca matriz; por el sur, con calle de situación; por el este, con parcela número 2; y por el oeste, parcela número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.346, libro 90, folio 43, finca número 3.597, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.736.848 pesetas.

Lote número 5:

Parcela número 4, en la manzana D-1, sita en término de Sant Hilari Sacalm, en la urbanización Cal Sastre, calle Las Alsinas, de cabida 1.064 metros cuadrados, cuyos linderos son: Por el norte, con parcela número 19, intermediando resto de finca matriz; por el sur, con calle de situación; por el este, con parcela número 3; y por el oeste, parcela número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.346, libro 90, folio 46, finca número 3.598, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.913.392 pesetas.

Lote número 6:

Parcela número 10, en la manzana D-1, sita en término de Sant Hilari Sacalm, en la urbanización Cal Sastre, calle avenida Cal Sastre, de cabida 1.507 metros cuadrados, cuyos linderos son: Por el norte, con parcela número 11; por el sur, con parcela número 9; por el este, con plaza del Roure; y por el oeste, parte con avenida llamada de Cal Sastre y parte con la calle del Freixa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.136, libro 74, folio 162, finca número 2.951, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.872.934 pesetas.

Lote número 7:

Parcela número 11, en la manzana D-1, sita en término de Sant Hilari Sacalm, en la urbanización Cal Sastre, calle del Freixa, de cabida 1.390 metros cuadrados, cuyos linderos son: Por el norte, con parcela número 12; por el sur, con plaza del Roure en parte y parte con parcela número 10; por el este, con plaza del Roure y parcela número 13; y por el oeste, con calle del Freixa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.136, libro 74, folio 124, finca número 2.939, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.683.560 pesetas.

Lote número 8:

Parcela número 12, en la manzana D-1, sita en término de Sant Hilari Sacalm, en la urbanización Cal Sastre, calle Freixa, de cabida 1.221 metros cuadrados, cuyos linderos son: Por el norte, con plaza Pomareda; sur, parcela número 11; este, parcela número 13; y por el oeste, con calle del Freixa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.147, libro 75, folio 13, finca número 2.959, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.271.832 pesetas.

Lote número 9:

Parcela número 13, manzana D-1, sita en Sant Hilari Sacalm, en la urbanización Cal Sastre, calle Pomareda, de cabida 1.516 metros cuadrados; lindante: Norte, calle Pomareda; sur, con pasaje y plaza del Roure; este, parcela número 14; y oeste, parcelas números 11 y 12 y plaza del Roure.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.147, libro 75, folio 16, finca número 2.960, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.547.928 pesetas.

Lote número 10:

Parcela número 14, manzana D-1, sita en Sant Hilari Sacalm, en la urbanización Cal Sastre, calle Pomareda, de cabida 1.368 metros cuadrados. Lindante: Por el norte con calle Pomareda; por el sur, con pasaje; por el este, con parcela número 15; y por el oeste, con parcela número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.136, libro 74, folio 165, finca número 2.952, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.705.624 pesetas.

Lote número 11:

Parcela número 15, en la manzana D-1, sita en Sant Hilari Sacalm, en la urbanización Cal Sastre, calle Pomareda, de cabida 1.332 metros cuadrados. Lindante: Por el norte, con calle Pomareda; por el sur, con pasaje; por el este, con parcela número 16; y por el oeste, con parcela número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.136, libro 74, folio 127, finca número 2.940, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.466.800 pesetas.

Lote número 12:

Parcela número 4, en la manzana B-2, sita en Sant Hilari Sacalm, en la urbanización Cal Sastre, calle Pins, de cabida 817 metros cuadrados; lindante: Por el norte, con parcelas números 11 y 12; por el sur, calle Pins; por el este, camino peatonal; y por el oeste, con parcela número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.136, libro 74, folio 118, finca número 2.937, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.004.926 pesetas.

Lote número 13:

Parcela número 5, en la manzana B-2, sita en Sant Hilari Sacalm, en la urbanización Cal Sastre, calle Pins, de cabida 818 metros cuadrados; lindante: por el norte, con parcela número 11; por el sur, calle Pins; por el este, con parcela número 4; y por el oeste, con parcela número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.136, libro 74, folio 153, finca número 2.948, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.008.604 pesetas.

Lote número 14:

Parcela número 8, en la manzana B-2, sita en Sant Hilari Sacalm, en la urbanización Cal Sastre, calle Pins, chafalán calle Avellaners, de cabida 802 metros cuadrados; lindante: Por el norte, con parcela número 9; por el sur, calle Pins; por el este, con parcela número 7; y por el oeste, con calle Avellaners.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.147, libro 75, folio 4, finca número 2.956, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.949.756 pesetas.

Lote número 15:

Parcela número 9, en la manzana B-2, sita en Sant Hilari Sacalm, en la urbanización Cal Sastre, calle de las Mimosas, de cabida 802 metros cuadrados; lindante: Por el norte, con calle Mimosas; por el sur, con parcelas números 7 y 8; por el este, con parcela número 10; y por el oeste, con calle Avellaners.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.147, libro 75, folio 7, finca número 2.957, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.949.756 pesetas.

Lote número 16:

Parcela número 15, en la manzana B-2, sita en Sant Hilari Sacalm, en la urbanización Cal Sastre, calle avenida Cal Sastre, de cabida 820 metros cuadrados; lindante: Por el norte, con avenida Cal Sastre; por el sur, con parcelas números 1 y 2; por el este, con parcela número 16; y por el oeste, con parcela número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.136, libro 74, folio 159, finca número 2.950, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.015.960 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—57.292-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0131/94, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Isabel Alcaraz Rojas y don Félix Gutiérrez Fernández, en reclamación de 8.154.605 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 29 de diciembre de 1995, a las once horas; y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 30 de enero de 1996, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran; y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1695, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará en su caso a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, en el término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Urbana.—Porción de terreno solar, sito en término de Massanet de la Selva, parcela número 59 de la urbanización El Moli, de forma trapezoidal y superficie 580 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.281 palmos 93 décimas de palmo cuadrados. Linda: Frente, en línea curva de 21 metros 76 centímetros con calle sin nombre de la urbanización; derecha entrando, en línea de 28

metros 71 decímetros cuadrados con parcela número 58; izquierda, en línea de 31 metros, con paso peatonal; fondo, en línea de 16 metros 66 centímetros, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.794, libro 80 de Massanet, folio 116, finca número 2.681, inscripción novena.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 2.190.000 pesetas.

Segundo lote:

Porción de terreno, solar sito en término de Massanet de la Selva, parcela número 60, de la urbanización El Moli, de superficie 515 metros 62 metros cuadrados, equivalentes a 13.576,27 palmos cuadrados; que linda: Al frente, en línea de 24,23 metros con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha entrando, en línea de 9,45 metros con paso peatonal; al fondo, en línea de 9,45 metros con zona verde; y a la izquierda entrando, en línea de 31,06 metros, parcela número 61.

En su interior se halla construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, planta baja a nivel de calle y planta primera, rematada por cubierta de teja árabe.

La planta semisótano está ocupada por una sola nave, sin distribución, con una superficie de 103 metros 93 decímetros cuadrados.

La planta baja a nivel de calle, está distribuida en recibidor, cocina, lavabo-aseo, salón comedor y porche, con una superficie de 81 metros 68 decímetros cuadrados.

Y la planta primera, está distribuida en paso, cuatro habitaciones y baño, con una superficie de 84 metros 60 decímetros cuadrados.

Las dos últimas plantas se comunican entre sí mediante escalera interior, quedando el resto del solar no edificado, destinado a jardín y accesos, y todo en su conjunto conserva los mismos linderos que los reseñados para el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.275, libro 112 de Massanet de la Selva, folio 181, finca número 3.924, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 13.687.500 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 6 de septiembre de 1995.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—57.278-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/95 promovidos por la Procuradora señora Rodríguez Riverol en representación de «Financiera Banco de Crédito, S. A.» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Josefa González Acosta que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas; observándose las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son: 19.820.000 pesetas para la finca que se describirá al final del presente edicto, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780-0000-18-0076-95; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En el término municipal de Santa Cruz de la Palma, en la dehesa de la Encarnación, carretera de Las Nieves, número 5, un solar con superficie, según el Registro, de 180 metros 65 decímetros cuadrados, aunque, según reciente medición, tiene en realidad solamente 135 metros cuadrados. Contiene una casa en construcción, hoy finalizada, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados y que consta de dos plantas, y el resto, o sea, 45 metros cuadrados destinados a un pequeño huerto o jardín. Linda: Norte o frente, con camino vecinal, que hoy es la carretera de Las Nieves por donde tiene su entrada; sur o fondo, con un barranquito; y por el este o izquierda y por el oeste o derecha entrando, con el resto de la finca matriz de donde se segregó de don Antonio Carrillo Carballo, hoy de doña Francisca González Acosta.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 9 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—57.160.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 26/1995, promovido por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez García y doña Fuencisla Gozalo Domingo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 9 de noviembre de 1995 a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de diciembre de 1995 a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de enero de 1996 a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sangarcía (Segovia), cuenta corriente número 3919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo de haber hecho el importe de la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Tierra al sitio de Los Rompidos de los Corderos, en el término de Nava de la Asunción, de 35 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, Antonio González; sur, senda de Las Pegueras; este, erial y Antonio García García, y oeste, Filiberto Carrión y Angel Tapia. Sobre dicha finca se halla construido lo siguiente:

A) Un edificio de planta baja y alta, hoy sito en la calle Inés Lozano, señalado con el número 14 en el casco de Nava de la Asunción, de 175

metros cuadrados, la planta baja está destinada a oficinas, local comercial, almacén y cochera, y la planta alta está destinada a vivienda distribuida de diferentes habitaciones.

B) Nave de una sola planta igualmente en la calle Inés Lozano, número 14, en el casco de Nava de la Asunción, de 336 metros cuadrados, está destinada a taller mecánico.

Estas edificaciones han sido construidas por el lindero este o calle Inés Lozano, por donde tiene su entrada y ambas se hayan adosadas.

El resto de la finca está destinada a patio o corral.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva en el tomo 2.613, libro 120, folio 110, finca número 11.206.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 21 de julio de 1995.—El Secretario.—57.443.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236/1994, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la señora Torralbo, contra don Mario de Jesús Trueba Rico y doña Rosa María Canal Hernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 44.600.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado. En tercera subasta, el día 13 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta al 70 por 100 de esa suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.023694, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Terreno prado en Maliaño, término de Camargo, y edificio chalé, señalado con el número 96, B, de la avenida de Parayas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al tomo 2.114, libro 282, folio 118, finca 14.566-N, inscripción decimoquinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Juzgado, y para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados, expido el presente en Santander a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—La Secretaria.—57.382.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Ana Martínez-Comín Trinxet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 219/92, promovidos por «Serviperfil, S. A.», representada por el Procurador don Ángel Palacios Aznar, contra «Valcab, S. C. P.» y don Luis y don Blas Valdivia Caballero, en reclamación de un principal de 542.964 pesetas, más 50.000 pesetas que fija prudencialmente la parte actora como costas e intereses legales: En trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta pública en subasta, por primera vez, plazo de veinte días y en precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Piso A, sito en la calle San Juan Bosco, número 38, quinto, tercera, de Sant Boi de Llobregat. Inscrita al folio 79, tomo 890, libro 301, finca número 28.205. Superficie construida: 74,60 metros cuadrados, superficie más elementos comunes 81 metros cuadrados.

Piso B, sito en la calle San Juan Bosco, número 41, cuarto, segunda, de Sant Boi de Llobregat. Inscrita al folio 86, tomo 727, libro 282, finca número 24.129. Superficie 74 metros cuadrados, y superficie más elementos comunes 81 metros cuadrados.

Las demás circunstancias de los inmuebles constan en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio Marianao de esta ciudad, el día 15 del mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de piso A: 7.678.800 pesetas y piso B: 7.199.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte con su ingreso en la cuenta: 0831000017 021992, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo la ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero del año 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 del mes de febrero de 1996, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, también a las doce horas.

En el supuesto de no poder notificar personalmente esta convocatoria a los demandados, se entenderán notificados por esta publicación.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 13 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana Martínez-Comín Trinxet.—56.985.

SANTOÑA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de Santoña, se hace saber, que en este Juzgado y con el número 148/1995, se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria, promovido por doña Concepción Naveda Gómez, sobre declaración de fallecimiento de don José Naveda y Gómez, nacido en Santander, en fecha 7 de mayo de 1910, hijo de José y de Anunciación, vecino de Bárcena de Cicero, donde tuvo su último domicilio y que en el tiempo de la Guerra Civil Española fue movilizado, tomando parte activa en la contienda, momento en el que se dejó de tener noticias de él y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria», «Periódico de Madrid ABC», en el «Periódico Diario Montañés», de esta provincia, así como por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de 15 días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santoña a 12 de julio de 1995.—El Secretario.—57.368. 1.ª 10-10-1995

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Elena Sánchez Recuero, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1994, a instancia de Caja Rural de Burgos, representado por el Procurador don Ángel Cordero Rodríguez, contra don Juan José Martínez Bolívar y doña Ana María Sánchez Vayas, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución citada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las trece horas del día 7 de noviembre de 1995; en su caso, por segunda vez, a las trece horas del día 5 de diciembre de 1995, y por tercera vez, en su caso, a las trece horas del día 11 de enero de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisionada de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 66/1994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes hipotecados

1. Urbana en Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente, terreno al sitio de La Peña, de 790 metros 96 decímetros cuadrados, con una casa dentro de su perímetro, en estado ruinoso, de 180 metros cuadrados, computados en la cabida total. Linda: Norte, Felipe Victorero; sur, carretera; este, Nicomedes Díaz, y oeste, María Isabel Fonseca y terreno comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, tomo 550 de Val de San Vicente, libro 98, folio 2, finca número 15.175.

Valoración y tipo de subasta: 7.456.250 pesetas.
2. Urbana, en Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente, número 8. Bloque B/sur, vivienda este. Consta de una parcela de 317 metros 60 decímetros cuadrados, destinados a vivienda y jardín al sureste de 204 metros 50 decímetros cuadrados. La vivienda

tiene la siguiente descripción: Vivienda unifamiliar adosada, que ocupa 97 metros 50 decímetros cuadrados de suelo. Tiene una superficie útil total de 143 metros 18 decímetros cuadrados y consta de planta baja distribuida en cocina, aseo, pasillo, garaje y sala de estar-comedor, y piso distribuido en pasillo, dos baños, cinco dormitorios y solana. Le corresponde el corredor situado al sur y que se extiende a todo lo largo de la fachada de ese apartamento y del colindante por el oeste o finca número 7. Tiene su entrada por el norte. Linda: Norte, terreno sobrante y finca tres; sur, carretera; este, Maximino González, y oeste, finca 7. Cuota: 20 centésimas. Forma parte de la urbanización Pumarejo al sitio de Pumarejo, de 21 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 530 de Val de San Vicente, libro 96, folio 4, finca número 14.797.

Valoración y tipo de subasta: 24.082.500 pesetas.

San Vicente de la Barquera a 31 de julio de 1995.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—57.425.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Saraza Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 61/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Nieto Roldán, doña Purificación Guisado de Vargas y doña Mercedes Pérez Ledesma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403200018006192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

1. Casa unifamiliar sita en el las Cabezas de San Juan, en carretera de la Estación, número 10, linda: Frente, calle de nueva formación; derecha, entrando, casa número 9; izquierda, la número 11, y fondo, la número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 77, tomo 1.131, libro 150, finca registral número 8.972.

Tipo 6.880.000 pesetas.

2. Casa unifamiliar sita en el las Cabezas de San Juan, en carretera de la Estación, número 18, que linda: Frente, calle de nueva formación; derecha, entrando, otra calle; izquierda, la casa número 17, y fondo, la número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 113, del tomo 1.131, libro 150, finca registral número 8.980.

Tipo 6.880.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Saraza Jimena.—El Secretario.—57.352.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 761/1994-MC, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Mariscal Mesa, contra don Agustín Martínez Calderón y doña Ana María Belloso Rueda, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de diciembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de enero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Banco Bilbao Vizcaya el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana: Nave industrial, señalada con el número 4, de la parcela 74 del plano parcelario del Plan Parcial del polígono denominado «Carretera Amarilla», en Sevilla, con superficie de la parcela donde se ubica la nave de 608,80 metros cuadrados, y desarrollada en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 2.544, libro 278, sección quinta, folio 76, finca 14.200, inscripción segunda.

Valorada en 57.866.666 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—57.414.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 815/91-3.º se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por La Caixa representada por el Procurador don Jesús Escudero García contra don Manuel Brenes Carrascoso y doña Mercedes Carrascoso Gallego, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de noviembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1996, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, si cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subasta, de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bien objeto de subasta

Como de la propiedad de don Manuel Brenes Carrascoso con carácter privativo:

Urbana, en calle Navalagrulla, número 21, de 170 metros cuadrados, de carácter ganancial —antes Doctor Navarro— en la ciudad de Osuna.

Inscrita al tomo 401, libro 259, finca número 3.667, anotación letra B del Registro de la Propiedad de Osuna.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—57.055-3.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 322/94, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra «Nova Cullera, S. L.», con domicilio en Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 11 de diciembre de 1995 y 10 de enero de 1996 respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristóbal, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, solar, con superficie de 643 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.034, libro 557, folio 113, finca número 35.401.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.023.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, solar, con superficie de 508 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.034, libro 557, folio 119, finca número 35.403.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.023.000 pesetas.

3. Parcela de terreno, solar, con superficie de 337 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.034, libro 557, folio 116, finca número 35.402.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.023.000 pesetas.

4. Parcela de terreno, solar, con superficie de 637 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.034, libro 557, folio 109, finca número 35.400.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.023.000 pesetas.

5. Parcela de terreno, solar, con superficie de 577 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.034, libro 557, folio 104, finca número 35.398.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.023.000 pesetas.

6. Parcela de terreno, solar, con superficie de 757 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.034, libro 557, folio 107, finca número 35.399.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.470.000 pesetas.

Dado en Sueca a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—57.031-11.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 693/1994, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Garcés Bayona, doña Josefa Mestre Blasco, don José Garcés Mestre, doña María Dolores Miguel Cervero y doña Josefa Blasco Tormo, vecinos de Cullera, calle Ramón y Cajal, número 9, primero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 29 de diciembre de 1995, a las trece horas, y 26 de enero de 1996, a las doce horas, respectivamente, en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edictos.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edictos.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Número 25. Vivienda, sita en la sexta planta alta del edificio radicante en Cullera, calle Angel del Alcázar antes, y hoy calle de la Vega, con fachada a las calles Padre Antonio Berenguer y pasaje Germanías, conocido por edificio Alcázar. Pertenece al tipo A, del plano, tiene una superficie construida de 90 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la útil de 71 metros 73 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva de 88 metros 31 decímetros cuadrados construida, y útil de 72 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán de la finca y escalera que parte del mismo y su puerta de entrada está señalada con el número 16. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con galería y baño.

Inscripción: Tomo 2.468, libro 733 de Cullera, folio 99, finca número 33.821, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.728.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda unifamiliar, puerta número 1, sito en el primer piso alto, que ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, cocina, despensa, aseo y tres dormitorios; lindante, mirando desde la calle: Por su frente, con el vuelo de la calle Ramón y Cajal; por la derecha, de don José Canet; izquierda, con zona interior del edificio y la vivienda, puerta número 2, y por el fondo, de doña Regina Ferrer. Forma parte integrante de la casa sita en Cullera, calle de Ramón y Cajal, número 17.

Inscripción: Tomo 1.871, libro 504 de Cullera, folio 108, finca número 31.269, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.208.000 pesetas.

Lote 3. Número 5. Vivienda, situada en la cuarta planta alta del edificio radicando en Cullera, calle del Mar, número 139. Ocupa una superficie total construida, incluida terraza, de 97 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con despensa, baño, aseo y tres dormitorios.

Inscripción: Tomo 1.842, libro 492 de Cullera, folio 179, finca número 30.334, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.808.000 pesetas.

Dado en Sueca a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—57.428.

SUECA

Edicto

Dña Luisa Campos Bono, Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 124/94, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.055.254 pesetas, para intereses y costas, contra don Roberto Penades González, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho deudor y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate, el próximo día 11 de diciembre actual, a las once treinta horas de su mañana, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y servirá de tipo el 75 por 100 que sirvió para la primera, el día 15 de enero de 1996, a la misma hora; y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 44. Vivienda con acceso por la escalera izquierda sita en la duodécima planta alta, puerta 22 de la escalera. Tipo P. Tiene una superficie de 93 metros 69 decímetros cuadrados. Distribuida en pasillo, comedor-salor con terraza, cocina, dos dormitorios y un baño. Linda por frente, calle Nuestra Señora del Carmen; derecha entrando al edificio, vivienda tipo O de esta misma planta y patio de luces; izquierda, los lindes generales del edificio; y fondo, con el vaso de la piscina. Forma parte de un edificio sito en Cullera, calle Nuestra Señora del Carmen, números 9 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.537, libro 802 de Cullera, folio 90, finca registral número 51.706, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación y modificación hipotecaria.

Valor para la primera subasta: 16.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al deudor y posibles licitadores, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín

Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Sueca a 11 de septiembre de 1995.—La Juez, en sustitución, Luisa Campos Bono.—La Oficial habilitada.—57.321.

TARANCON

Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1994, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Francisco José González Sánchez, contra «Helados Espi, S. A.», don Manuel Espi Cortés y doña Antonia Romero Rojas —cuantía 10.400.770 pesetas—, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Casa, en calle Miguel de Cervantes, número 35, de Tarancón, hoy avenida Miguel de Cervantes, número 35, compuesta de dos plantas y patio. Tiene una extensión superficial aproximada de 56 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, finca de don Tomás Berlanga López; izquierda, con la de don José Antonio Ruiz, y espalda, con la de don Santiago Zoyo. Inscrita al tomo 395, libro 67, folio 19, finca 12.552, inscripción segunda. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 25.060.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días:

9 de noviembre de 1995 para la primera y, en su caso, el día 14 de diciembre de 1995 y el día 18 de enero de 1996, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Tarancón a 26 de junio de 1995.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario Judicial.—57.386.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a

instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luesia, contra doña Lucía Pilar Ortega Lete y doña María Patricia Ortega Lete, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Número 19. Vivienda sita en la tercera planta alzada, mano izquierda, tipo B. Tiene una superficie de 107 metros 33 decímetros cuadrados. Está integrada por vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, terraza, tres dormitorios y pasillo. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y piso tipo A de la misma planta; derecha, entrando, patio de la casa y, mediante él, terraza de hermanos Casado Valer, y en parte patios de luces de la casa número 15 de la calle Martínez Soria; izquierda, calle Iglesias, y fondo, casa número 8 de la calle Iglesias. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 12 enteros 98 centésimas de entero por 100, y en el bloque, de 3 enteros 65 centésimas de entero.

Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, de la casa sita en Tarazona, hoy señalada con el número 6 duplicado de la calle Iglesias.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 964, libro 385, folio 40, finca 25.796, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tarazona, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.008.000 pesetas; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.694.

TARAZONA

Edicto

Don Carlos Lasierra Roy, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 270/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Calvo Romero, contra don Bernabé Domínguez López y contra doña Bárbara Gomara Gallegos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o posteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para

la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1996, y serán sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa sita en Tarazona en el kilómetro 42, de la Carretera de Gallur a Agreda, hoy carretera de Castilla, sin número, hoy número 15. Tiene una superficie de 241,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 923, libro 362, folio 49, finca número 18.017-N, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta y valorada en 8.031.038 pesetas.

2. Heredad en la partida Crucifijo, término de Tarazona, de 1.033 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 923, libro 362, folio 52, finca número 18.018-N, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta y valorada en 516.000 pesetas.

3. Una parte dividida de la casa situada en la carretera de Castilla, sin número, hoy número 17. Parte que por tener salida independiente en la vía pública y a un elemento común, ha de formar en lo sucesivo finca independiente, sita en Tarazona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 923, libro 362, folio 54, finca número 15.651-N, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta y valorada en 449.820 pesetas.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose públicas las subastas acordadas, se expide el presente en Tarazona a 7 de septiembre de 1995.—El Juez, Carlos Lasierra Roy.—El Secretario.—57.335.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 161/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Calvo Romero, contra don Pedro Aróstegui Badía y doña María Fernanda Barón Callén, en reclamación

de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Campo de regadío en Fuente Bardal o Monte Alto, de 2 hectáreas 86 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.400, libro 47, folio 146, finca 4.416-N.

Se valoró en 3.432.000 pesetas y responde de 1.800.000 pesetas de capital, 1.530.000 por intereses, 432.000 pesetas por intereses de demora y 180.000 pesetas más para costas y gastos.

2. Campo de regadío en Fuente del Bardal, de 2 hectáreas 63 áreas 36 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.400, libro 47, folio 148, finca 5.201-N.

Se valoró en 3.163.560 pesetas y responde de 1.800.000 pesetas de capital, 1.530.000 por intereses, 432.000 pesetas por intereses de demora y por 180.000 pesetas más para costas y gastos.

3. Campo en la partida Torre Durango, de 6 hectáreas 23 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.400, libro 47, folio 149, finca 5.202-N.

Se valoró en 7.485.600 pesetas y responde de 4.400.000 pesetas de capital, 3.740.000 pesetas por intereses, 1.056.000 por intereses de demora y 440.000 pesetas más para costas y gastos.

4. Campo de regadío eventual y viña de secano en la partida de Eruela, de 3 hectáreas 55 áreas 82 centiáreas. Polígono 4, parcelas 56, 57 y parte de la 58.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.400, libro 47, folio 150, finca 5.083-N.

Se valoró en 2.134.920 pesetas y responde de 1.200.000 pesetas de capital, 1.020.000 pesetas por intereses, 288.000 pesetas de intereses de demora y 120.000 pesetas más para costas y gastos.

5. Campo de regadío en la partida Monte Alto, de 1 hectárea 43 áreas, polígono 2, parcela 190.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.400, libro 47, folio 151, finca 4.394-N.

Se valoró en 1.716.000 pesetas y responde de 1.000.000 de pesetas de capital, 850.000 pesetas por intereses, 240.000 pesetas de intereses de demora y 100.000 pesetas más para costas y gastos.

6. Campo de regadío en la partida de Viñedo Bajo, de 42 áreas 28 centiáreas, polígono 1, parte de la parcela 358.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.400, libro 47, folio 152, finca 4.404-N.

Se valoró en 761.040 pesetas y responde de 300.000 pesetas de capital, 255.000 pesetas por intereses, 72.000 pesetas de intereses de demora y 30.000 pesetas más para costas y gastos.

7. Campo de regadío en la partida Viñedo Bajo, de 72 áreas 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.400, libro 47, folio 153, finca 4.417-N.

Se valoró en 1.306.080 pesetas y responde de 500.000 pesetas de principal, 425.000 pesetas por intereses, 120.000 pesetas de intereses de demora y 50.000 pesetas más para costas y gastos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tarazona, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de diciembre, a las diez horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 19 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.334.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 442/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Enemésia Montiel Contreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1995, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-442-1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 9 de enero de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1996, a las once quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 5. Vivienda izquiera de la segunda planta del edificio sito en avenida Barcelona, sin número, de Vilaseca. Consta de vestíbulo,

comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Mide 102 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou número 1, tomo 1.207, libro 334, folio 172, finca número 30.819.

Tipo de subasta para la finca registral 30.819: La tasación de 8.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María Pilar Pera Bajo.—57.447.

TELDE

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de Telde se hace saber que en este Juzgado y con el número 184/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Viera Pérez, en nombre de doña María Adabel Torres Vega, sobre declaración de fallecimiento de don José Gregorio Pérez Díaz, nacido en Telde, en fecha 25 de julio de 1957, hijo de José y de Consuelo María del Pino, casado con doña María Adabel Torres Vega, en fecha 18 de marzo de 1978, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados José Rubén Pérez Torres, nacido el día 22 de septiembre de 1979, Raúl Pérez Torres, nacido el día 31 de agosto de 1981, Enrique Jesús Pérez Torres, nacido el día 17 de julio de 1983, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Plg. de Jinamar, 22, 7.º B, de Telde. Que en fecha 17 de febrero de 1991, don José Gregorio Pérez Díaz salió a la mar desde el puesto de Arguineguín, en la embarcación «Hermanos Olivares», folio 5.ª GC-1-1-559, en compañía de don Francisco Olivares Suárez (dueño de la embarcación) don Francisco Ortiz Negrin, don José Mendizábal Pérez y don José Guerra Almeida, todos ellos conocidos con el fin de realizar una pesca en alta mar. Sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en un periódico de Madrid y otro de esta provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Telde a 3 de octubre de 1994.—El Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—57.492-E. 1.ª 10-10-1995

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Izquierdo y bajo la dirección técnica del Letrado señor Ferrándiz, contra doña Rosa Luch Serra y don Ramón Jesús Jufresa Durán, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá,

y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para:

La segunda subasta, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para:

La tercera subasta, el próximo día 19 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-Q213-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Casa unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Matadepera, con frente a la calle Fogaroses. Está construida en una porción de terreno procedente de la heredad Torrella de Baix que se denomina Drac Parc, afecta al Plan de Ordenación Can Torrella, zona residencial extensiva que ocupa una superficie de 1.040 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.534,10 palmos cuadrados, de ellos están construidos en planta baja 180 metros cuadrados, de los que corresponden, 34 metros 60 decímetros cuadrados a garaje y 28 metros cuadrados corresponden a un porche y en planta alta están construidos 180 metros cuadrados, de ellos 17 metros cuadrados corresponden a terrazas. Y linda por su frente, con calle Fogaroses; izquierda entrando, doña Mercedes Fontanals Alegre; derecha, con resto de finca matriz de doña Dolores Fontanals; y fondo, con doña Mercedes Fontanals y con resto de finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.671, libro 38 de Matadepera, folio 19, finca número 2.252, inscripción primera. Valorada en 52.600.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 19 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—57.104.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/94, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador de los Tribunales señor Izquierdo, y bajo la dirección técnica del Letrado señor Izard Gavarro, contra don Antonio Agudo Fortes y doña María Dolores Millán Vigo, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca; y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para:

La segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para:

La tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 087-000-5, subcuenta número 0874-0000-18-0529-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta primera, puerta 2, formando parte de la casa señalada con el número 69 de la calle Monturiol, de esta ciudad; ocupa una superficie útil de 84 metros 48 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, norte, entendiéndose como a tal la calle Monturiol, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, con caja del ascensor, con patio de luces y ventilación y con viviendas puertas 1 y 3 de esta misma planta; por la izquierda,

este, con vivienda puerta 1 de esta misma planta y con finca de «Inmobiliaria Rocfort, S. A.»; por la derecha oeste, con caja del ascensor, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta 3 de esta misma planta; y por el fondo, sur, con finca de «Inmobiliaria Rocfort, S. A.».

Tiene vinculado como anejo, en la planta baja, un cuarto trastero de superficie útil 12 metros 67 decímetros cuadrados, con acceso por el rellano de la escalera general de la casa. Y linda: Por el frente, norte, entendiéndose como a tal la calle Monturiol, con cuarto trastero anejo a la vivienda de la planta segunda, puerta 2; por la izquierda, este, con paso común de acceso; por la derecha, oeste, con vestíbulo de acceso a las plantas superiores; y por el fondo, sur, con rellano de la escalera de acceso a las plantas superiores.

Tasada en 7.213.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—57.340.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 423/1992, se siguen autos de ejecutivos títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con justicia gratuita, contra don Pedro Pages Durán, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las once horas, por lotes separados, los bienes embargados a don Pedro Pages Durán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de enero de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1996, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017042392, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca urbana. Entidad número 8. Vivienda puerta segunda de la planta, piso tercero, del edificio sito en Rosas, calle Nuestra Señora de Montserrat, sin número, se superficie 89 metros 70 decímetros cuadrados y 10 metros 40 decímetros cuadrados de terrazas, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, terraza-lavadero, dos dormitorios y terrazas delantera y posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, sección de Roses, al tomo 2.122, libro 191, folio 53, finca número 11.505-N. Valoración: 2.000.000 de pesetas, comprendiendo en esta cantidad el valor del usufructo, el cual subsistirá como carga anterior.

Segundo lote: Mitad indivisa de la finca urbana. Entidad número 7. Piso tercero, letra A, sito en la tercera planta alta del edificio en término municipal de Roses, urbanización «Mas de las Figueras, parcelas 3-3 prima, de la manzana C, hoy prolongación de la calle Puig Rom, sin número. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, más 15 metros 44 decímetros cuadrados de terrazas y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo y dos terrazas, una anterior y otra posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, sección de Roses, al tomo 2.458, libro 281, folio 48, finca número 19.098. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—57.326.

TOLOSA

Edicto

Don Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Antonio Requejo Moleiro y doña María Soledad Peinado Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento 8 del edificio o grupo residencial «Izaskun», en Ibarra, en forma de «U», con cinco portales, números 1, 2, 3, 4 y 5.

Local comercial número 2, en planta baja, situado al sur del edificio. Linda: Norte, con local número 3 (bajo piscina); sur, con cierre exterior de fachada; este, con sala de máquina y escalera de acceso a la piscina, y oeste, con pasillo de acceso. Tiene 57 metros 15 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el libro 55 de Ibarra, tomo 1.482 del archivo, folio 58, finca 2.447, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Está valorado a efecto de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 23 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—57.300-3.

TOMELLOSO

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 210/93, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Madrid, representada por el Procurador don Ginés Sainz Pardo Ballesta, contra don José Díaz Serrano, doña Rosa María García Morales, don Jesús Reyes Salina Sánchez, doña María Concepción Quevedo Navarro y otros dos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que será 10.700.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, de al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Viz-

caya, de Tomelloso, con el número 1409000017021093.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, letra A, en planta tercera del edificio en la ciudad de Tomelloso y su calle de Doña Crisanta, número 12 moderno. Ocupa una superficie construida de 143 metros 43 decímetros cuadrados, distribuyéndose en hall, pasillo, cocina con despensa, dos cuartos de baño, tres dormitorios, estar-comedor y terraza. Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y proyección del patio de luces de la finca a que pertenece, que es parte del techo del local-garaje; derecha, entrando, con proyecciones al patio de luces, de la finca vivienda letra E y medianería de la finca de don Javier Soubriat; izquierda, proyección de la calle de Doña Crisanta; y fondo, con medianería de la finca de don Javier Soubriat. Cuota de participación: 9,76 por 100.

Inscrita a nombre de doña María Concepción Quevedo Navarro en el Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real) al tomo 2.378, folio 203, finca número 29.669.

Dado en Tomelloso a 21 de septiembre de 1995.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—El Secretario.—57.427.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Elena Antón Morán, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Bolado Gómez, contra don Gabriel Ruiz Ruiz y doña Basilia Díaz Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Prado, en el monte Pereo, pueblo de Viveda, Ayuntamiento de Santiñana del Mar, de 220 carros de cabida. Linda: Este, don Daniel Gómez y Solvay; sur, parcela adjudicada a don Angel Ruiz Ruiz; oeste, calleja o camina vecinal y al norte, don Gabriel Ruiz y don Angel Ruiz. Inscripción: Tomo 979, libro 146, folio 209, finca 20.965. Inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, sin número de Torrelavega, el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.195.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 19 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0267/95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 14 de septiembre de 1995.—La Juez, Elena Antón Morán.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—57.271-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/94, a instancia del Procurador señor Duarte Gutiérrez de la Cueva, en nombre y representación del «Banco del Comercio, S. A.», contra don Dennis Patrick McCarthy y don Patrick Anthony O'Neill, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 14 de diciembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, Torremolinos, cuenta de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 752.—Apartamento tipo O, señalado con el número 813, en planta octava del cuerpo número 3 de la segunda fase del edificio Benal Beach, situado en el partido de Arroyo de la Miel en el término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie incluida la terraza de 24 metros cuadrados, distribuido en estar-comedor, micrococina, dormitorio, cuarto de baño y terraza cubierta; y linda al frente, con elementos comunes; a la derecha entrando, apartamento número 812; a la izquierda, apartamento número 814; y al fondo, espacio abierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 348, folio 60 vuelto, finca número 18.378, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Torremolinos a 14 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—57.139.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1994, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Alberto Prado Salvador y doña Herminia García Lorenzo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 23.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de diciembre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de enero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga), cuenta del Juzgado número 3113. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, radicada sobre la parcela de terreno señalada con el número 148 en el plano de la urbanización «Monte Alto», de la fase primera, procedente de la hacienda Nuestra Señora del Carmen, en el término de Benalmádena. Consta de dos plantas, baja y alta, y un semisótano. La planta baja ocupa una superficie de 223 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, la superficie en planta alta es de 31 metros 50 decímetros cuadrados, y con varias dependencias, y la planta de semisótano, sin ninguna distribución, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Tiene la vivienda porche y terraza, con una superficie entre ambos de 32 metros 9 decímetros cuadrados, aproximadamente. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zonas de acceso, desahogos y jardines.

La parcela sobre la que se eleva ocupa una extensión superficial de 1.612 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con carretera abierta en finca matriz; al sur, con la zona multifamiliar; al este y oeste, zona verde de la urbanización.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 1.112, libro 323, folio 113, finca 12.211.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Dado en Torremolinos a 31 de julio de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—57.288.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 108/93 se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Cartonajes Martínez, S. A.», «Auxiliares del Cartón, S. L.», don Antonio Ruiz Ramírez, doña Encarnación Martínez García, don Jesús Martínez Lorenzo, doña Juana García Corbalán, don Jesús Martínez García y doña María Pilar Hernández Bautista, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal Juzgados, sito en la avenida País Valencia, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secre-

taria; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Cartonajes Martínez, S. L.»:

1. Campo de tierra, situado en el término de Alaquas, partida de Bobalar, de 25 áreas 44 centiáreas 11 decímetros cuadrados. Dentro de su interior y junto al linde este se halla ubicada una nave industrial de una sola planta de 1.530 metros cuadrados, con un altillo destinado a oficinas de 62 metros cuadrados, estado el resto del terreno destinado a patio. Linda en su conjunto: Norte, camino del Bobalar; sur y oeste, don Jaime Cases Mocholi y otros; y este, parcela segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al tomo 2.230, libro 166, folio 106, finca número 9.345, inscripción cuarta.

Valorada en 53.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de: Rústica. Campo de tierra, situado en el término de Alaquas, partida de Bobalar, de 15 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, camino de Bobalar; sur, don Jaime Cases Mocholi y otros; este, terrenos del Ayuntamiento de Alaquas y poli-deportivo municipal; y oeste, resto de finca de la que segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia, al tomo 2.226, libro 164, folio 166, finca número 12.396, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Jesús Martínez García:

3. Una participación indivisa del 20,494 por 100 sobre: Rústica. Una parcela de tierra blanca en el término de Alaquas, provincia de Valencia, en la partida de Bobalar. Ocupa una superficie de 13 hane-gadas 2 cuartones 30 brazas, igual a 1 hectárea 13 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte y este, resto de donde se segrega; sur, camino de la Mojonera; y oeste, don Luis y don Vicente Beso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia, al tomo 2.209, libro 156, folio 39, finca número 11.467, inscripción tercera.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

Propiedad de «Auxiliares del Cartón, S. L.»:

4. Local en tercera planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, señalado con el número 50. Superficie útil aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; derecha mirando, aparcamiento 49; izquierda, medianera del solar; fondo, rampa. Cuota 0,100 por 100. Constituida como independiente, forma parte del edificio sito en Valencia, avenida de Aragón, número 8, con frontera también a la calle Santa Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, tomo 2.213, libro 36, folio 200, finca número 3.205, inscripción cuarta.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Local en primera planta de sótano, destinado a trastero, señalado con el número T-60, sin distribución interior, con una superficie construida aproximada de 17,50 metros cuadrados. Tiene su acceso tanto por los pasillos de distribución que

recorren toda la planta y que se comunican con los ascensores de cada una de las cuatro escaleras que componen el edificio, como por la salida peatonal a través de la escalera que da acceso a las plazas de aparcamiento, y que está situada en el centro aproximadamente de la fachada recayente a la calle Santa Rosa. Linda: Por frente, pasillo de distribución; derecha, hueco de ascensores de la escalera 2 del edificio y locales T-53 y T-54; izquierda, local T-61; y por el fondo, local T-53. Cuota de participación: 0,058 por 100. Constituida como independiente, forma parte del edificio sito en Valencia, avenida de Aragón, número 8, y con frontera también a la calle Santa Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 2.213, libro 36, folio 147, finca número 3.151, inscripción cuarta.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Vivienda dúplex en cuarta y quinta plantas altas, recayente a la calle Santa Rosa, con acceso por la puerta 4 de la escalera número 2, ubicada en la cuarta planta alta, tipo D. Distribuida interiormente en varias dependencias y comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior. Superficie construida aproximada de 158 metros 7 decímetros cuadrados. Linda en cuarta planta: Frente, calle Santa Rosa; derecha mirando, vivienda tipo E de esta planta de la escalera 3; izquierda, vivienda tipo C de esta planta, escalera, hueco de ascensores, patio de luces y vivienda tipo A; fondo, vivienda tipo A de esta planta de la escalera 1 y patio de luces; y en quinta planta alta: Frente, calle Santa Rosa; derecha mirando, vivienda tipo E; izquierda, vivienda tipo C, hueco de ascensores, patio de luces y vivienda tipo A; y fondo, vivienda tipo A de esta planta de la escalera 1 y patio de luces. Cuota: 1,25 por 100. Constituida como independiente, forma parte del edificio en Valencia, avenida de Aragón, número 8, con frontera también a la calle Santa Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al tomo 2.214, libro 37, folio 67, finca número 3.268, inscripción cuarta.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Antonio Ruiz Ramírez y doña Encarnación Martínez García:

7. Urbana. Vivienda del centro, subiendo, de la primera planta alta, puerta 2, tipo B, de la casa situada en Torrent, avenida del País Valencia, número 125; con distribución propia para habitar; tiene una superficie útil de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante con referencia a su puerta de entrada: Derecha entrando, vivienda de la derecha subiendo de esta misma planta; izquierda, vivienda de la izquierda subiendo de esta misma planta; y fondo, avenida del País Valencia. Cuota: 3 enteros 46 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Torrent, al tomo 2.247 del archivo, libro 608 de Torrent, folio 76, finca número 46.508, inscripción tercera.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

8. Urbana. Participación de una diecinueve avas parte indivisa, que representa la plaza de aparcamiento señalada con el número 7, del departamento número 1 de orden, o sea, local en el sótano, destinado a garaje, con acceso por rampa de la avenida, con una superficie útil de 552 metros cuadrados, de la casa situada en Torrent, avenida del País Valencia, número 125; compuesto de una sola nave. Linda: Frente, avenida del País Valencia; derecha entrando, de don Rosendo Baviera Rivera y doña Carmen Planells Gózalvo; izquierda y fondo, de la familia Vázquez. Cuota: 21 enteros 89 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Torret, al tomo 2.298 del archivo, libro 659 de Torrent, folio 120, finca número 46.492/6, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Jesús Martínez García:

9. Vehículo Peugeot 505 SRD turbo, matrícula V-5689-BF. Valorado en 248.000 pesetas.

Propiedad de don Jesús Martínez Lorenzo:

10. Vehículo Mercedes 230 E, turismo, matrícula V-4815-DL. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Total pesetas S.E.U.O.: 118.098.000 pesetas.

Dado en Torrent a 17 de julio de 1995.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—La Secretaria.—57.028-11.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/95, a instancia de «Cromats Santaperpetua, S. A.» y «Hierros Santaperpetua, S. A.», representadas por el Procurador de los Tribunales don Pedro García Reyes, contra «Frarian, S. L.», don Ricardo Montes Garrigos, doña Dolores Alos García, don Antonio Belloch Muria y doña Amparo Palop Ortiz, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018000995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo

de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 19 de febrero de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta:

Finca número 6.008, valorada en 28.683.690 pesetas.

Finca número 2.554, valorada en 6.949.861 pesetas.

Finca número 2.559, valorada en 6.949.861 pesetas.

Descripción de los inmuebles:

1. Nave industrial, de 1.260 metros cuadrados, consta de despachos, altillos, aseos y vestuarios y lo no ocupado por ello se destina a almacén. El resto de terreno hasta la total superficie de la parcela se destina a patio descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 204 de Alaquas, folio 171, finca 6.008.

2. Vivienda de la derecha subiendo del piso primero, puerta 2, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie útil de 65 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 984, libro 33 de Alaquas, folio 127 vuelto, finca 2.554, inscripción tercera.

3. Vivienda de la izquierda, subiendo al piso cuarto, puerta 7, con una superficie útil de 65 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 984, libro 33 de Alaquas, folio 140 vuelto, finca 2.559.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar, la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 18 de septiembre de 1995.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—57.272-3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1995, promovido por el Procurador don Pedro Angel León Fernández, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Tropical Cottages, Sociedad Anónima», que al final de este edicto de identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado, en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.656.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.656.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número de cuenta 3.025-000-18-0058-95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción, el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 61.—Apartamento tipo D-14, sito en la planta cuarta del edificio, siendo el tercero a la izquierda, entrando al pasillo de la izquierda, entrando a la planta común de la misma. Este apartamento se encuentra situado en el edificio conocido con el nombre de «San Fernando» o bloque 5, sito en el conjunto residencial «Laguna Beach, Sociedad Anónima», pago de La Carraca, término municipal de Torrox, y ubicado en el frente centro derecha de la urbanización, inmediatamente detrás del edificio comercial B. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 511, libro 146, folio 225, finca registral número 17.544, inscripción segunda (de hipoteca).

Dado en Torrox a 7 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.444.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, judicial sumario número 101/94, instados por el Procurador señor don José L. Audi Angela, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio en Tortosa, calle Genoveses, número 17,

contra don Antonio Castillo Guijarro y doña Josefa Bort Adell, con domicilio ambos en Roquetes, Arrabal de Cristo, carretera Mas de Barberans, número 10, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de noviembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de enero de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Bienes objeto de subasta

1.ª Descripción: Terreno seco con algarrobos, con una paridera y casa situada en el término de Roquetes, partida Morté den Llosa, Creu Decantada y Castell Nou, de extensión 83 áreas 10 centiáreas, igual a 3 jornales 79 céntimos; lindante: Al norte, con carretera de Mas de Barberans; sur, con resto de finca; este, con don José Espuny; y oeste, con una finca del comprador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.428, libro 241, folio 141, finca número 11.587.

Tasada a efectos de subasta en 2.576.000 pesetas.

2.ª Porción de terreno rústico con algarrobos, situado en el término de Roquetes, partida Morté de En Llosa, Creu Decantada y Castell Nou, de superficie unas 20 áreas, que mide 41 metros de fachada a la carretera de Mas de Barberans. Lindante: Al norte, con carretera de Mas de Barberans; sur, camino entrador del resto de finca; este, resto de finca; y oeste, camino del Racó de Olmedo. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja y un piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.413, libro 239, folio 177, finca número 10.212.

Tasada a efectos de subasta en 28.325.000 pesetas.

3.ª Terreno seco con algarrobal, situado en el término de Roquetes, partida Morté de En Llosa, Creu Decantada o Castell Nou, de extensión 23 áreas 79 centiáreas, de forma triangular, con una nave industrial de planta baja, teniendo en su parte delantera un piso, que tiene una superficie construida

de 636 metros 16 centímetros cuadrados, y útil de 585 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.145, libro 217, folio 75, finca registral número 10.785.

Tasada a efectos de subasta en 20.600.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de septiembre de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—57.258.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado en judicial sumario número 10/1995, instados por el Procurador don José L. Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza de Celenque, número 2, de Madrid, contra «Promocla, Sociedad Limitada», con domicilio en L'Ametlla de Mar (Tarragona), calle Andreu Llambrich, número 71, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de diciembre de 1995.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de enero de 1996.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación de presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto, en la forma acordada.

Fincas objeto de subasta

1.ª Descripción: Rústica.—Herencia de olivos y algarrobos, sita en término municipal de L'Ametlla de Mar, partida de Pixavaques, de 5.520 metros cuadrados, es la parcela número 34 del polígono 11 del catastro parcelario. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.443, folio 112, finca registral número 9.693.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica.—Pieza tierra en L'Ametlla de Mar, plantada de viña y algarrobos, partida de Pixavaques, y es parte de la parcela número 35, polígono 11, del catastro topográfico parcelario y ocupa una superficie de 35.000 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.417, folio 133, finca número 8.793.

Tasada a efectos de subasta en 32.000.000 de pesetas.

3.ª Rústica.—Hereditad, sita en la partida de Pixavaques, del término municipal de L'Ametlla de Mar, plantada de olivos y algarrobos, de 2 hectáreas 62 áreas 80 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.200, folio 166, finca número 3.677.

Tasada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de septiembre de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria judicial.—57.434.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 207/1991, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Antonio Tejero Jurado y don Rafael Moral Mayo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se dirá, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, del conjunto de viviendas unifamiliares de la segunda fase de la calle Doctor Barraquer, número 25, de Los Palacios (Sevilla), con una superficie construida de 103 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.274, folio 103, finca 19.404.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan Bosco, número 17, de esta localidad, y hora de las diez, el día 4 de diciembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de enero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones acordadas para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del de la valoración.

Se celebrará, en su caso, tercera subasta el día 26 de enero de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Utrera a 20 de julio de 1995.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—57.440.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Juan González García, doña Concepción Lainez Romero y don José González Basco, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.698.788 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, en dos lotes, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de diciembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de enero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación registral de títulos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Primer lote: Vivienda de dos plantas, en calle Doctor Barraquer, número 9, con una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en dos plantas convenientemente. Tiene un pequeño jardín delantero y un patio trasero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.274, libro 246, folio 67, finca número 19.388.

Ha sido pericialmente valorada en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Parcela de terreno en Los Palacios, procedente de la finca de propios municipal, denominada Palmar, Pradillo, Ventillas número 13, dentro del casco urbano de Los Palacios, dando frente al campo de feria. Tiene una superficie de 79,90 metros cuadrados, de forma rectangular, con un frente de 10,5 metros por 6,6 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.032, folio 50, finca número 15.101.

Ha sido pericialmente valorada en 80.000 pesetas.

Dado en Utrera a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—57.445.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 312/1992, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por «Grapias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra doña María del Carmen González Martín, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 877.872 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 15 de enero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación registral de títulos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana 16. Vivienda unifamiliar, número 14 que forma parte del conjunto de viviendas unifamiliares conocido por segunda fase, sin número de gobierno, en calle Rafael Alberti en término municipal de Los Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.197, libro 231, sección Los Palacios, folio 145, finca número 1.813.

Ha sido pericialmente valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Utrera a 4 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.446.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/93, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ramón Ferrer Tamarit y doña María Asunción Navarro del Olmo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.275.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 7 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta, izquierda mirando a la fachada, puerta marcada con el número 4, tipo B, dividida interiormente. Mide la superficie construida aproximada de 128 metros 31 decímetros cuadrados. Linderos: Por frente, con la calle Chelva; derecha mirando a la fachada, vivienda en igual planta, puerta número 3, hueco de ascensor, rellano de planta, caja de escalera, patio de luces y parte con la vivienda en igual planta de la otra unidad, señalada su puerta con el número 3; y por la izquierda y fondo, con el inmueble. Forma parte de un bloque urbano integrado por dos unidades arquitectónicas, situado, en Valencia, partida de Arrancapinos, calle Chelva, portales marcados con los números 4 y 6. Cuota 3,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.261, libro 699, folio 188, finca registral número 38.229 N, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 25 de julio de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—57.266-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 752/1994, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Vicente Seguí Grau, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 85.885.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de diciembre de 1995, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1996, y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento vivienda en noveno piso alto, con terraza privativa que lo circunda con acceso por rellano de escalera y ascensores, con distribución interior, tiene una superficie de sobre 124 metros y sobre 258 metros en terraza. Linda: Frente, derecha entrando, y fondo, anillo perimetral de terraza que es propiedad horizontal distinta y luego se reseña, y por la izquierda, rellano de escalera y el citado anillo perimetral. Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble, de 4 por 100. Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, del edificio «Reva», en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.248, libro 68, de la sección primera de Ruzafa, folio 1, finca número 2.205, inscripción sexta.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 85.885.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.654-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1995-B, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Herrera Sánchez, contra «Construcciones Sidoce, Sociedad Anónima», representada por don Simón Herrero González, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de diciembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 18 de enero de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 125/95-B, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Terreno en Laguna de Duero (Valladolid), al sitio de Cascajo, que tiene una superficie de 247 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Pensamiento; derecha, entrando, con finca de donde se segregó, de doña Irene Muñoz; izquierda, con finca segregada, de doña María Isabel Rodríguez de León y fondo, con don Emiliano Herrera Cortina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 682, libro 103, folio 53, finca número 7.935.

Tipo 21.600.000 pesetas.

2. Número 6.—Local comercial, situado a la izquierda del portal número 9, de la calle Menéndez Pidal, que tiene su acceso por dicha calle en Laguna de Duero. Tiene una superficie construida de 102,87 metros cuadrados y útil de 93,30 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Menéndez Pelayo: Frente, dicha calle y garaje anexo a la vivienda A; derecha, entrando, local número 5 y garaje anexo de la vivienda letra A, de la misma casa; izquierda, casa número 7 de la misma calle y fondo, plaza de los Hoyos. Cuota de participación, en la totalidad del solar del 7,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Valladolid, al tomo 419, libro 109, folio 205, finca número 8.498, inscripción segunda.

Tipo 10.080.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—57.431.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1995, instados por «Encajes Laquidain, Sociedad Anónima», «Albilex, Sociedad Anónima», y «Karbest, Sociedad Limitada», contra la finca especialmente hipotecada por «Confecciones para Muñecas Dalmau Pamies, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, o, en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de enero de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones estable-

cidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en la que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0084-1995.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 22.807.091 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Solar industrial sito en término de Vilabella, partida Era o camino de Bráfim, de superficie 1.000 metros cuadrados, donde existe construida una nave industrial, compuesta de planta baja con cubierta de uralita, de superficie útil 467,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, libro 68 de Vilabella, folio 97, finca 2.431, inscripción tercera.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para que en el caso de que no pudiera practicársele la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 8 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.426.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 00140/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Scorman, S. L.», don Francisco Fernando Casal Tielas, doña Amelia Guillán de Barrio, don José Ignacio Landesa Comeña y doña Ramona Carballo Iglesias, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de enero de 1996; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1996, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 20 de marzo de 1996, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de la avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017014095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 41. Piso séptimo-B, destinado a vivienda del edificio sin número de identificación, hoy señalado con el número 7, actualmente número 9, de la Via Norte, de Vigo. Tiene su acceso por la escalera de la izquierda entrando en el portal. Mide unos 82 metros cuadrados. Limita: Sur, con la calle Via Norte; norte, con rellano de escaleras, con el piso letra C de la misma planta y con patio central de luces; este, con el piso letra G en la misma planta, y con patio central de luces; y oeste, con el piso letra B en la misma planta y con rellano de escaleras. Le son inherentes las terrazas situadas a su nivel, y tiene asignado como anexos dos trasteros ubicados en el desván y que se identifican por ir marcados con los números 0 y 37, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al folio 10, libro 692, finca número 59.907.

Valoración: 11.450.000 pesetas.

2. 6 enteros con 12 centésimas por 100 de urbana.—Número 1. Sótano tercero, más profundo, para dedicar a garaje-aparcamiento de automóviles, con carácter principal, y de forma secundaria, en las partes no utilizables con dicho fin, para destinar a bodegas-trasteros. Se emplaza en el edificio sin número de identificación, actualmente señalado con el número 9, con frente a la calle Via Norte, en el barrio de Canadelo Alto, de Vigo. Tiene su acceso por rampa desde la calle Via Norte, a través de los sótanos segundo y primero, situados a nivel superior, y a pie también lo tiene por las escaleras y ascensores de la derecha entrando en el portal. mide 462 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Sur, subsuelo del sótano segundo, que le separa de la calle Via Norte; este, subsuelo de calle en proyecto, y con propiedad de don Augusto Alvarez Alvarez y don José Lorenzo; oeste, propiedad de herederos del señor Fernández Lourido y de don Augusto Alvarez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al folio 63 vuelto, libro 628, finca número 59.866.

Valoración: 1.750.000 pesetas.

3. Mitad indivisa. Urbana.—Local A en planta octava o bajo cubierta a desván, a fines comerciales o industriales, departamento independiente número 17 del edificio número 27 a la calle Coruña —si bien su portal de acceso a las plantas superiores sitúa en el camino de Ganoi o calle en proyecto—, de Vigo. Ocupa la superficie útil aproximada de 80 metros 12 decímetros cuadrados, correspondiéndose como anejo la terraza situada al este, con una superficie aproximada de unos 26 metros 91 decímetros cuadrados. El conjunto limita: Este, calle Coruña; sur, zona bajo cubierta no aprovechable que separa del camino de Ganoi o calle en proyecto; norte, herederos de don Nicolás Muñoz; y oeste, local B en igual planta y pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 92 vuelto, tomo 557, finca número 41.750.

Valoración: 2.675.000 pesetas.

4. Vehículo automóvil, marca Renault, modelo R5 GTL Conf, matrícula PO-5624-N.

Valoración: 95.000 pesetas.

5. Vehículo automóvil, marca Renault, modelo R5 TL, matrícula PO-0999-N.

Valoración: 85.000 pesetas.

6. Vehículo-furgoneta mixta, marca Renault, modelo Trafic, matrícula PO-0849-AL.

Valoración: 525.000 pesetas.

7. Vehículo automóvil, marca Seat, modelo Marbella, matrícula PO-0471-AV.

Valoración: 480.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—57.166.

VILLAJYOYA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 120 de 1993, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Espasa Martínez, y don Damián Giménez Fuster, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996 a las diez horas de su mañana.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 29 de abril de 1996 a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

1. Local señalado con el número 6, en planta de semisótano del edificio «Agustina Center», en término de La Nucía, pda. Pla de Berenguer, con fachadas a las calles avenida de la Marina Baixa, Ponocho y Luna. Se distribuye en una nave sin distribuir y un aseo. Tiene una superficie construida de 68 metros 66 decímetros cuadrados, que hacen una superficie útil de 62 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 745, libro 66 de La Nucía, folio 95, finca 8.756.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.412.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1995.—El Juez sustituto, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—El Secretario.—57.323.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 87/95, a instancias de Bancaja, contra doña Isabel Llanos Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado en la descripción registral de la finca objeto del procedimiento.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-0087-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 49. Apartamento vivienda tipo G, en la segunda planta alta, del edificio situado en la parcela A-4 de la urbanización Font Nova sita en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, decimotercero, a contada desde la derecha, según se mira al edificio desde su fachada este con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta al que se accede directamente desde su patio central. Ocupa una superficie de 51 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y linda frente. Considerando éste desde su acceso, dicho acceso y pasillo distribuidor; derecha entrando, finca número 48 y aires de la parcela; izquierda, finca número 50; y también aires de la parcela y por el fondo, aires de la parcela. Cuota: En relación al edificio de que forma parte y en relación a la parcela A-4 se le asigna 1,78 y 0,4 respectivamente. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros, al tomo 751, libro 195, finca número 17.985, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.930.491 pesetas.

Dado en Vinaros a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria Judicial.—57.327.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/94, a instancia de la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra doña María Victoria Aparicio Osorio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta el día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta el día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518 0331 94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada en caso de no poder ser notificada en la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, en planta tercera, portal número 3, del edificio sito en Zamora, polígono La Candelaria, parcela número 2, con fachadas a la calle División Azul y a la avenida D. Antonio Alonso, hoy Leopoldo Alas Clarín, número 13. Ostenta el número 26 del régimen. Se le asigna una superficie útil de 97 metros 7 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 1 decímetro cuadrados, formando parte de ella, como anejo inseparable, una de las 28 plazas de garaje en el semisótano del inmueble, de una superficie construida de 33 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Por la derecha, con la avenida Leopoldo Alas Clarín; fondo, vivienda letra C; por la izquierda, con patio central; por el frente, rellano de escalera, hueco de ésta y ascensor y con la vivienda C del propio portal y planta. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Zamora, al tomo 1.604, libro 334, folio 51 vuelto, finca número 27.934, inscripción segunda.

Valorada la finca hipotecada a efectos de subasta en la cantidad de 16.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Zamora a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Esther González González.—La Secretaria.—57.276-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente promovido por la Procuradora doña María Pilar Amador Guallar, en nombre y representación de la compañía mercantil «Rafycar, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Alfonso I, 12, primero, y dedicada a la intermediación en la fabricación, manipulación, distribución, comercialización y venta de todo tipo de productos relacionados en la farmacia y, en general, toda actividad industrial o comercial análoga o que sea preparatoria o derivada de las anteriores y, que guarde con ella relación de conexión o dependencia, por providencia de fecha 3 de abril de 1995 se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida entidad, que se sigue bajo el número 241/95-B, habiéndose nombrado como Interventores al acreedor «Sonivisión Estudio Gráfico, Sociedad Limitada» y a los titulares mercantiles don José Bernal García y don Pedro Lomba Banco.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria judicial.—58.587.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12, bajo el número 412/1991-B, de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cazar, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra compañía mercantil Casero y Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de noviembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Parcela de terreno en Logroño al interior de la avenida de Burgos, con una superficie de 1.258 metros cuadrados. Dentro de esta finca hay construida una nave industrial con una superficie construida de 1.040 metros cuadrados de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, libro 952, folio 132, finca 3.278, inscripción cuarta. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno en Logroño al interior de la avenida de Burgos, con una superficie de 591 metros cuadrados con una edificabilidad de 591 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, al libro 952, folio 129, finca 3.276, inscripción cuarta. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—57.419.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 913/1994-D, promovido por doña María Angeles Guerrero Ruiz, contra don Antonio Calvete Lon, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre próximo y diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de noviembre próximo y diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1996, próximo, y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, se adelantará, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Piso primero izquierda, en la segunda planta alzada. Inscrito en el Registro al tomo 1.669, folio 129, finca 35.622 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Piso segundo derecha, en la tercera planta alzada. Inscrito en el Registro al tomo 1.897, folio 59, finca 44.342 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—58.590.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 529/1995 de orden, sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibian Fierro, contra «White Lamb, Sociedad Anónima», con domicilio en calle del tiro, número 15, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a terceros.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose, que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo

pacado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de marzo de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 16 de abril de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Local comercial en la planta baja, susceptible de división, con una superficie útil de 224,97 metros cuadrados. Es parte integrante de una casa, sita en Zaragoza, calle del Tiro, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.071 del archivo, libro 15, folio 15, finca número 834, inscripción cuarta. Valoración: 17.710.000 pesetas.

Local comercial o industrial, a la derecha e izquierda del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de 117,08 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, en partida de Torrero, en el barrio de Venecia, calle del Tiro, número 15 no oficial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.214 del archivo, libro 98, folio 1, finca número 5.521, inscripción tercera. Valoración: 15.180.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.342.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 466/1995, de or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Andrea Buildings Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Radio Juventud, número 10, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancias de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar, en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pac-

tado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 6 día de febrero de 1996, en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Número 3-J. Local comercial en planta baja con acceso por el pasaje interior del edificio en esta ciudad, con fachada al paseo de María Agustín números 84, 86, y 88, no oficiales, y a la calle Santa Lucía número 11, de superficie de 61 metros cuadrados útiles. Cuota del 0,2184 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.594, libro 658, folio 114, finca 30.513. Valorada a efectos de subasta en 5.604.375 pesetas.

2. Número 3-K. Local comercial en planta baja con acceso por el pasaje interior del edificio en esta ciudad, con fachada al paseo de María Agustín, números 84 86 y 88, no oficiales, y a la calle de Santa Lucía, número 11, de superficie de 64 metros cuadrados útiles. Cuota del 0,2259 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.594, libro 658, folio 117, finca 30.515. Valorada a efectos de subasta en 5.880.000 pesetas.

3. Número 3-L. Local comercial en planta baja, con acceso por el pasaje interior del edificio en esta ciudad, con fachada al paseo de María Agustín números 84, 86 y 88, no oficiales, y a la calle Santa Lucía, número 11, cuota del 0,2297 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, número 2, al tomo 1.594, libro 658, folio 120, finca 30.517. Valorada a efectos de subasta en 5.788.125 pesetas.

Valoración total de los bienes objeto de subasta: 17.272.500 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón Medina Cabellos.—57.424.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 402/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Jorge Gruartmoner Ferrán y doña María del Carmen Lama Guijarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada a los demandados:

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número S-106 de la urbanización denominada «Mas Barril I», sita en el Palau Sacosta, en el término municipal de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, inscripción tercera, finca número 2.438, folio 71, tomo 2.555, libro 35. Valorada en 19.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de diciembre del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, don Jorge Gruartmoner Ferrán y doña María del Carmen Lama Guijarro, para el supuesto que no pueda practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.242.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 271/1994, de declarativo menor cuantía, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra don Joaquín Ignacio de Miguel Pérez y doña María Isabel Lamarca Sauras, con domicilio en calle Teresa de Calcuta, sin número (Rivas-Ejea de los Caballeros), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a los diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamada y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de diciembre de 1995; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de enero de 1996 y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica, regadío en término de Ejea de los Caballeros, partida El Estanco, polígono 4, tomo 1.509, libro 262, folio 153, finca número 3.194.

Valorada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Rústica en Camarales, denominada «Las Banqueras», en el término de Ejea de los Caballeros, tomo 1.509, libro 262, folio 155, finca número 334.

Valorada pericialmente en 1.885.000 pesetas.

Total valoración: 5.085.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.331.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 198/1994, ejecución 248/1994, seguidos a instancia de don Miguel Navarro Pellicer, contra «Siroco Alicante, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución, de fecha 18 de septiembre de 1995, que en su parte dispositiva dice así:

Propuesta de providencia de doña Carmen López Rodríguez, Secretaria. Alicante a 18 de septiembre de 1995.

Sáquense a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada «Siroco Alicante, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de Alicante, en primera subasta, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1995, a las doce horas, y en su caso, en tercera subasta, el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primero.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo.—Que los licitadores deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta número

0112, clave 64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Estación de Alicante.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100, del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de la parte actora y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados quines deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres u ocho días, en caso de bienes muebles o bienes inmuebles, respectivamente.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Número 1. Nave industrial, en construcción, señalada con el número 1, sita en la parcela número 23 del proyecto de urbanización «Plá de la Vallonga», término de Alicante. Consta de planta diáfana con una superficie cerrada de, 487 metros cuadrados, y entreplanta con una superficie de 150 metros cuadrados, destinada a oficinas, comunicadas interiormente mediante su correspondiente escalera y servicios. Tiene su acceso directo desde ambas calles de su situación. Finca número 47.877. Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, valorada en tasación en 7.305.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución, a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de tres

días, contados a partir del siguiente al de su notificación y ante este Juzgado.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Conforme el Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación providencia de 18 de septiembre de 1995, a la parte demandada «Siroco Alicante, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido es Alicante, Plá de Vallonga, 9, nave I, expido el presente en Alicante a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Carmen López Rodríguez.—57.464-E.

Alicante

Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 848/1994, ejecución 25/1995, seguidos a instancia de don Juan A. Gutiérrez Ventura y otros, contra «Liso, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución, de fecha 21 de septiembre de 1995, que copiada es como sigue:

Propuesta de providencia de doña Carmen López Rodríguez, Secretaria. Alicante a 21 de septiembre de 1995.

Sáquense a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada «Liso, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de Alicante, en primera subasta, el día 28 de noviembre de 1995, a las doce cincuenta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce cincuenta horas, y en su caso, en tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1995, a las doce cincuenta horas, señalándose bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primero.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo.—Que los licitadores deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta número 0112, clave 64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Estación de Alicante.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100, del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de la parte actora y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados quines deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres u ocho días en caso de bienes muebles o bienes inmuebles, respectivamente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un telar de «Desvens», de dos pinzas, telar 2771, valor 700.000 pesetas.

Un telar de 2 metros 10 centímetros, 1164-14, valor 700.000 pesetas.

Un telar de 2 metros 10 centímetros, 1162-14, valor 700.000 pesetas.

Un telar de 3 metros 60 centímetros, 839-73, con quemador, valor 900.000 pesetas.

Un telar modelo 2200, número 1692 de 2 metros 40 centímetros, valor 750.000 pesetas.

Un telar «Desvens», con máquina, de 2 metros 90 centímetros, valor 700.000 pesetas.

Un hundidor, digo, BJC, con su correspondiente panel, valor 400.000 pesetas.

Un estruc, metálica correspondiente 6 máquinas, valor 700.000 pesetas.

Cinco máquinas «Junper», de 1.200 agujas cada una, valor 1.000.000 de pesetas.

Un conera con 3 moto-conos con dos motores C/U, valor 200.000 pesetas.

Cinco paneles manuales para aliment., de los telares, valor 250.000 pesetas.

Cuatro paneles automáticos, digo, alimentadores automáticos, valor 280.000 pesetas.

Doce plegadores para los telares como complemento, valor 600.000 pesetas.

El componente electrónico número 5 corresponde a cada telar, valor 600.000 pesetas.

Valor total: 8.480.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación y ante este Juzgado.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Conforme el Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación la providencia de 21 de septiembre de 1995, a la parte demandada «Liso, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido es en Alcoy (Alicante), calle Músico G. Bñanes, 7, expido el presente en Alicante a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen López Rodríguez.—57.466-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.524/1994, instado por Bernard Coll Diot, frente a Mariano González Lorenzo y F. G. S., en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente: Finca número 2.843, que corresponde al número 22 de avenida de Tarragona de Centelles, y que se compone de una nave en planta baja que ocupa todo el terreno de la finca (465 metros cuadrados), tres pisos en alto, dos de 200 metros cuadrados y 204 metros cuadrados, y una buhardilla de 62 metros cuadrados (en su mitad indivisa). Finca número 4.605, un patio almacén de 820 metros cuadrados, situado en el número 26 de la avenida de Tarragona de Centelles, protegido por muros de obra de fábrica de 0,30 metros de espesor y 6 metros de altura (en su mitad indivisa).

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 32.972.400 pesetas.

Primera subasta: Día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 21.981.600 pesetas. Postura mínima: 16.486.200 pesetas.

Segunda subasta: Día 28 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 16.486.200 pesetas. Postura mínima: 16.486.200 pesetas.

Tercera subasta: Día 19 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 16.486.200 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912-0000-64-6.524/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912-0000-64-6.524/94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del rematante, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder

el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que queda reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—57.200-E.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 136/1994, ejecución número 72/1994, a instancia de Julián Valderas Bravo, contra «Garbilán, Sociedad Anónima Laboral», y «Industrias Ugarrua, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre reclamación de salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Una eléctrica «Blindos».
Un aire conduc.
Una calefacción de aire «Titenchog 45».
Una grúa «Jaso», de 2,2 toneladas.
Un cortante «Peddinghaus».
Una punzadora «Lizuán».
Una granalladora «Mebusa».
Una rebajadora «Gamei».
Tres forjas «Gamei», 1-2-3.
Una rebabadora «Esna».
Dos rebabadoras «Ulecia».
Dos roscadoras calientes.
Tres roscadoras «Izpe», en frío.
Dos tornos copiadores «Berdin».
Un torno mecánico «Tór».
Un torno mecánico «Torrente».
Una sierra.
Un electro «Erosión Ona».
Una fresadora «Fesac».

Dos carretillas «Hister».
Cinco elevadoras.
Cuatro hornos fuel.
Una punteadora «Urquiza».
Una forja «Gamei».
Dos hornos inducción «GH».
Un horno inducción «Indasa».
Un compresor «ABC».
Tres polipastos.
Una máquina de tracción «Honton», 40 HP, con armario eléctrico.
Un ordenador y pantalla 1456, de control de calidad con impresora.
Un durómetro «Centaur», R.B.2.
Un magnaflix.
Tres ordenadores «Philips», con pantalla.
Una impresora «Philips».
Una télex «Locena».
Una fotocopiadora «Devélop-15».
Un fax 6.213.
Un ordenador «DM-1480».
Una impresora «Mannesman-81».
Ocho mesas de oficina metálicas.
Tres armarios archivadores metálicos.
Quince sillas de oficina.
Una instalación eléctrica de oficina.
Una instalación de aire acondicionado de oficina.

Importa la tasación 16.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar (Guipúzcoa), en primera subasta, el día 27 de noviembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 18 de diciembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 15 de enero de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y, en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en «Garbilán, Sociedad Anónima Laboral», a cargo de don José Antonio Plata Benito.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Eibar (Guipúzcoa) a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—57.197-E.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 887/1993, ejecución número 64/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Custodio González Bolívar y otro, contra «Construcciones Ramirez Gómez, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 13 de diciembre de 1995; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de diciembre de 1995, y para la tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutado puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 440 de plaza del Carmen de Granada, cuenta número 1734.0000.00.0887.93.

El bien que se saca a pública subasta es el siguiente:

Finca urbana, situada en Granada, Ribera de los Molinos, edificación procedente del Carmen de las tres Cruces, camino de Cenes, piso destinado a vivienda con una superficie de 117,96 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, con el número 53.207, tomo 1.865, libro 1.020, folio 140. Tasada en 14.745.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal, se expide en Granada a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—57.201-E.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 20/1994, a instancia de don Eduardo Vázquez Rodríguez y otros, contra «Viviendas y Construcciones Gallegas, Sociedad Anónima» (VICO GASA), con domicilio en Cortapezas, sin número, 27178, Puertomarín (Lugo), y otro, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Muralla, 58, cuarto, habiéndose señalado para la

celebración de la primera subasta el día 23 de noviembre de 1995, a las trece treinta horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta, ni se ejercitare por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas, y si los bienes que se ejecutan tampoco fueran adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 17 de enero de 1996, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 2323000064002094, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado, junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 2323000064002094, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere el apartado cuarto.

Séptima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adquisición de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261 b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna

reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se ejecutan

Dos terceras partes indivisas de la finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, con el número 5.291, dedicada a monte inculto, denominada «Lameiriñas», sita en la parroquia de San Pedro de Navallos, municipio de Guntín, con una superficie de 78 a 80 centiáreas, valorada en 250.000 pesetas.

Local sótano segundo, inscrito al número 41.974 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, situado en el edificio denominado «Vicogasa B-9», sito en la segunda ronda, lugar de Paraday, de Lugo, con una superficie aproximada de 2 metros 6 decímetros cuadrados, valorado en 65.000 pesetas.

Terreno urbano, inscrito con el número 26.271 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, sito al oeste de la vía férrea, que es desviación hacia la antigua Frigsa de la carretera Madrid-La Coruña, sito en la parroquia de San Froilán, municipio de Lugo, valorado en 10.000.000 de pesetas.

Local comercial, planta baja, fachada segunda ronda, prolongación de Pintor Corredoira y Armando Durán, superficie 274,37 metros cuadrados, inscrito con el número 37.311 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, valorado en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo en Lugo a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—57.463-E.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 40/94, hoy en ejecución de sentencia al número 98/94, se sigue procedimiento a instancia de don Jesús Pardeiro Rodríguez y otros, contra la empresa «Itame, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se señalado para la primera subasta, el día 20 de noviembre de 1995. Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de diciembre de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de enero de 1996, todas ellas a las ocho cincuenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste,

y en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 0932 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Madrid, calle Basílica, número 19, cuenta corriente número 2807-0000-64-0098-94.

Octavo.—Si la adquisición o adjudicación se practicara en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Noveno.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están dotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, finca registral número 8.865 de Barajas, obrante al folio 163, libro 144, tomo 138 de dicho Registro.

Décimo.—Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en la calle Campezo, número 6 de Madrid, siendo el depositario, don Miguel Angel Simón Langarica, con documento nacional de identidad número 15.658.604, y domiciliado en Madrid; calle Turégano, número 3. Hallándose los vehículos embargados en la base municipal de Mediodía-2 de Madrid.

Bienes objeto de subasta

«Urbana. Parcela de terreno en Barajas, hoy Madrid, señalada con el número 5 del plano de parcelación del polígono industrial denominado «Fin de Semana», situado del lado sur de la carretera de Aragón, kilómetro 13 al 13,300, que ocupa una superficie de 723 metros 14 decímetros cuadrados, que linda al norte en una línea quebrada de 44 metros 90 centímetros con la parcela número 14 del mismo polígono; al sur, en línea de 38 metros 60 centímetros, con resto de la finca de que se segrega destinado a zona libre; al este, en línea de 16 metros 70 centímetros, con finca de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», y al oeste, en línea de 18 metros con la calle del Ingeniero Alfonso Peña Boeüf, abierta en la finca de que se segrega.»

Sobre el expresado solar se ha construido la siguiente:

«Una nave industrial compuesta de la nave propiamente dicha que ocupa una superficie de 562 metros 79 decímetros cuadrados, y de tres plantas alzadas, destinadas a oficinas recayentes a la avenida del Ingeniero Alfonso Peña Boeüf, con una superficie construida en cada una de dichas tres plantas, de 166 metros 10 decímetros cuadrados. La super-

ficie no edificada se destina a espacios libres y zona de aparcamientos de coches.»

La cual se haya inscrita a nombre de «Itame, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, finca 8.865, libro 114, sección Barajas, folio 139.

Características, descripción y valores determinados

La fachada principal, orientada a la calle de Alfonso Peña Boeüf, en fábrica de ladrillo visto, entremezclando aparejos a soga y sardinel; resto de fachada con paramentos en fábrica y enfoscados. Estructura aparentemente en hormigón y metálica; ventanas en hierro con perfiles normales y vidriera cristalina de 4/5 milímetros y translúcida según los casos. Portón de entrada metálico del tipo basculante con acceso por la calle principal. Se observa, en general algún deterioro de los elementos vistos, por el paso del tiempo y el aparente abandono. Prudencialmente le asignamos los valores siguientes:

Edificio nave: 562,79 metros cuadrados por 30.000 pesetas/metro cuadrado: 17.165.095 pesetas.

Edificio oficina: 498,30 metros cuadrados por 43.000 pesetas/metro cuadrados: 21.426.900 pesetas.

Terreno: 723,14 metros cuadrados por 55.000 pesetas/metros cuadrado: 39.772.700 pesetas.

Total: 78.364.695 pesetas.

Automóviles: Depositados en la base municipal de Mediodía-2.

Automóvil Lancia Thema, matrícula M-1101-IH (color verde-arañazos): 750.000 pesetas.

Automóvil Audi 100, matrícula M-8787-KW (color gris-arañazos): 1.200.000 pesetas.

Furgoneta Citroën, C-15, matrícula M-6624-JZ (blanca-arañazos): 300.000 pesetas.

Material informático:

1. Impresora láser Investrónica LP-6.300, número de serie Z-4002595: Falta.

2. Ordenador portátil IBM PS-2, modelo L-40SX: 23.000 pesetas.

3. Dos ordenadores personales A-AT, modelo 386-SX, número de serie 9102/35-I-910-51C.

4. Pantalla de ordenador con teclado, modelo HCM-421 E, SuperVGA, número de serie ABM-BK HE206203217.

5. Ordenador personal, marca «TOP-Z-EM-250MB».

6. Dos impresoras matriciales Epson LQ-1070, número de serie 49P7006002 y 49P7007701.

7. Pantalla HCM-421-E, número de serie MBK-HE 206203.

8. Teclado personal, modelo KB-5192, número de serie: TFS 2901796.

9. Dos pantallas, marca «AAT Supersinc-3A», número de serie 105610 y 10561.

10. Teclado Supersinc, número de serie 5-60118003.

11. Ordenador persona, marca «¿TTEI?».

12. Teclado, marca «FCF», número de serie RB-20150267.

13. Fotocopiadora Cannon, NP-1010, número de serie 709: Falta.

14. Máquina de escribir electrónica Olivetti 2407: 12.000 pesetas.

15. Ordenador Inves, modelo PC-640, número de serie 210509.

16. Pantalla Inves, número de serie 60107576.

17. Impresora Inves JP-2410, número de serie 101214.

18. Ordenador Inves PC-640A, número de serie LC-107558.

19. Pantalla Inves, modelo 12HP-51-C, número de serie 87114857.

20. Impresora Epson SQ-250, número de serie 0-2009119: 6.000 pesetas.

Importe del material valorado individualmente, total: 2.291.000 pesetas.

Importe global del resto del material: 80.000 pesetas.

Total: 2.371.000 pesetas.

21. Dos módem Itame, modelo TTM-3214 Galaxy: 2.000 pesetas.

22. Analizador de espectro y redes asociado a una unidad de medida HP, modelo 419-A, número de serie 2738500608, unidad de medida, número de serie (el mismo): 1.350.000 pesetas.

23. Ordenador marca Inves, modelo PC-386, con su pantalla y teclado, número de serie 209158: 85.000 pesetas.

24. Ordenador marca Inves, modelo 3220, número de serie 262768: 85.000 pesetas.

25. Ordenador Inves, modelo WS-800, número de serie 194501: 85.000 pesetas.

26. Plóter, marca Calcom 1043, número de serie: 145.000 pesetas.

27. Generador de señal con sincronizador y contador asociado, marca HP, modelo 8654-B y 8655-A: Falta.

28. Bastidor de control de calidad con los siguientes aparatos. Todos de la marca HP: Analizador de modulación, modelo 8901-B. Generador de señal, modelo 8656-B. Analizador de audio, modelo 8603-B. Sistema de interface, modelo 8956-A. Ordenador PC-308: Falta. Impresora 82905-B. Sintetizador de multifunciones, modelo 8904: Falta: 650.000 pesetas.

29. Analizador de modulación HP, modelo 8901-A: Falta.

30. Medidor de distorsión HP, modelo 339-A: Falta.

31. Decodificador de estéreo patrón Rohde-Schwarz, modelo MSF-2: 125.000 pesetas.

32. Generador de señal HP, modelo 8656A: 120.000 pesetas.

33. Sincronizador-contador HP, modelo 8655-A: 8.000 pesetas.

34. Medidor de potencia HP, modelo 435-B: Falta.

35. Oscilador HP, modelo 209-A: 12.000 pesetas.

36. Generador de funciones HP, modelo 3310-B: 6.000 pesetas.

37. Osciloscopio Promax, modelo 204-D: 20.000 pesetas.

38. Analizador de espectro Alritsu, modelo US-610-A: 30.000 pesetas.

39. Generador de señal HP, modelo 8656-B: Falta.

40. Generador de señal HP, modelo 8657-A: 120.000 pesetas.

41. Generador de señal HP, modelo 8654-B: 25.000 pesetas.

42. Modulador-demodulador de FM-AM Rohde-Schwarz, modelo FAB: 40.000 pesetas.

43. Analizador de modulación «Marconi», modelo 2305: 5.000 pesetas.

44. Monitor de FM TFT, modelo 763-A con unidad asociada, modelo 365-A: 12.000 pesetas.

45. Generador de funciones Philips, modelo PM-5133: 2.000 pesetas.

46. Generador de seguimiento HP, modelo 8444-A: 2.000 pesetas.

47. Ocho medidores de distorsión Promax, modelo 523 (uno dañado): 91.000 pesetas.

48. Cuatro generadores de baja frecuencia Promax GBT-200C: 52.000 pesetas.

49. Sistema de medida de distorsión, marca S.T., modelo 1710-A (no funciona): 1.000 pesetas.

50. Generador de señal HP, modelo 8654-B: 25.000 pesetas.

51. Dos generadores de impulsos HP, modelo 8011-A: 40.000 pesetas.

52. Cuatro milivoltímetros Promax MTV-300 (uno falta): 30.000 pesetas.

53. Monitor estéreo TFT, modelo 724-A: 2.000 pesetas.

54. Osciloscopio Promax, modelo OD-204-C: 20.000 pesetas.

55. Fuente de ruido HP, modelo 346 con ... de potencia, modelo 8481-B: Falta.

56. Cinco analizadores de distorsión HP, modelo 333A: 5.000 pesetas.

57. Medidor de distorsión HP, modelo 339-A: 1.000 pesetas.

58. Tres generadores de baja frecuencia Promax, modelo GBT-200: 30.000 pesetas.

59. Tres multivoltímetros Promax MVT-300: 30.000 pesetas.
60. Tres medidores de distorsión Promax, modelo DA 523: 45.000 pesetas.
61. Dos osciloscopios Promax, modelo OD-416: 40.000 pesetas.
62. Osciloscopios Promax, modelo OD-204-D: 20.000 pesetas.
63. Osciloscopio HP, modelo 1740-A: 35.000 pesetas.
64. Osciloscopio Tetronix, modelo 465: 10.000 pesetas.
65. Osciloscopio Tetronix, modelo T-932-A: 35.000 pesetas.
66. Puente de impedancias Delta, modelo O1B-30: 50.000 pesetas.
67. Osciloscopio Promax, modelo OD-204-C: 20.000 pesetas.
68. Osciloscopio Tetronix, modelo 465: 10.000 pesetas.
69. Dos osciloscopios Leader, modelo LBO-522: 2.000 pesetas.
70. Sistema de medida de audio Tetronix, modelo TM-515: 125.000 pesetas.
71. Osciloscopio Tetronix, modelo 2220: 25.000 pesetas.
72. Osciloscopio Promax, modelo OD-204-D: 20.000 pesetas.
73. Analizador de modulación HP 8901A: 145.000 pesetas.
74. Monitor de AM TFT, modelo 753: 1.000 pesetas.
75. Poliscopio de redes Rohde-Schwarz, modelo 7WOB6: 1.450.000 pesetas.
76. Sistema de medida de audio Tetronix, modelo TM-515: Falta.
77. Analizador de espectro HP, modelo 8557-A: Falta.
78. Analizador de espectro Advantest, modelo R 4131-A: 70.000 pesetas.
79. Analizador de modulación Rohde-Schwarz, modelo FM-A: 220.000 pesetas.
80. Analizador de redes HP, modelo 8754-A: 300.000 pesetas.
81. Analizador de modulación HP, modelo 8901-A: 145.000 pesetas.
82. Analizador de espectro Advantest, modelo R 4131-A: Falta.
83. Analizador lógico HP, modelo 1663-A: 200.000 pesetas.
84. Seis etapas de potencia de 600 vatios Itame, modelo EP-600: 120.000 pesetas.
85. Transmisor de radioenlace TFT, modelo 7700: 4.000 pesetas.
86. Receptor de radioenlace TFT, modelo 7771: 4.000 pesetas.
87. Transmisor de FM de 1KW ITAME, modelo TFM, a medio montar, número 91092402: 50.000 pesetas.
88. Transmisor de 20 KW, a medio montar, prototipo recién comenzado de transmisor de 20 ó 30 KW: 35.000 pesetas.
89. Prototipo recién comenzado de transmisor de 5 ó 10 KW: 25.000 pesetas.
90. Prototipo recién comenzado de transmisor de 1 KW Itame, modelo TFM: 15.000 pesetas.
91. Prototipo recién comenzado de transmisor de 3 KW Itame, modelo TFM: 19.000 pesetas.
92. Dos cargas artificiales BIRD, modelo 8635-230 (falta una): 26.000 pesetas.
- Total: 6.522.000 pesetas.
93. Estabilizador Salicru, modelo T-30-3-FMR, número función L-21-395: 50.000 pesetas.
94. Veintiuna etapas de potencia Itame Galaxy, modelo 600: 420.000 pesetas.
95. Seis generadores de estéreo Itame Galaxy, modelo G-90: 30.000 pesetas.
96. Seis unidades de conmutación de transmisores Itame, modelo UCT-1701: 6.000 pesetas.
97. Nueve fuentes de alimentación Itame, modelo FA-90-A: 9.000 pesetas.
98. Cuatro transmisores Itame, modelo UHF-80-C: 40.000 pesetas.

99. Seis amplificadores intermedios Itame, modelo AIT-90-A: 6.000 pesetas.
100. Dos controladores automáticos de modulación Itame, modelo 90: 20.000 pesetas.
101. Dos reemisoros Itame, modelo A-20-FM Transceiver: 120.000 pesetas.
102. Receptor Itame, modelo VHF-90-C (porta-etiqueta Canal Sur), número de serie 920200301: 1.000 pesetas.
103. Dos receptores Itame, UHF-900A: 20.000 pesetas.
104. Unidad de control de transmisores Itame, modelo UCT-90-B: 1.000 pesetas.
105. Dos generadores de estereofonía Itame, modelo GE-3C: 2.000 pesetas.
106. Dos radio Muxic-Box Itame, modelo UHF-900MHZ: 20.000 pesetas.
107. Tres filtros paso bajo Itame, modelo FPB-2: 3.000 pesetas.
108. Cinco unidades de conmutación transmisores OM Itame, modelo UTC-90: 5.000 pesetas.
109. Monitorado de audio Itame, número de serie 92021120: 1.000 pesetas.
110. Panel de conmutación de audio para transmisor servicio Itame, número de serie 89100403: 1.000 pesetas.
111. Panel de conmutación de escucha Itame, modelo PCE-1706, número de serie 92021122: 1.000 pesetas.
112. Selector monitorado RF Itame, número de serie 86121802: 1.000 pesetas.
113. Dos unidades de control Onda Media Itame seis módulos: 2.000 pesetas.
114. Cinco receptores Itame, modelo UHF-450-F4: 50.000 pesetas.
115. Etapa de potencia 100 W Itame Galaxy: 4.000 pesetas.
116. Dos consolas de mezcla estereofónicas, cuatro canales Itame, modelo Stereo Modular: 2.000 pesetas.
117. Tres consolas de mezcla estereofónica de seis canales Itame, modelo estéreo modular: 3.000 pesetas.
118. Cuatro radiotransmisores Comrex CTA: 4.000 pesetas.
119. Comrex TLX Enhancer, modelo TLX-E: 1.000 pesetas.
120. Comrex Automatic Gainadjuster, modelo AGA: 1.000 pesetas.
121. Catorce bobinas de RF de 40 microhenrios: 28.000 pesetas.
122. Trece bobinas de RF de 150 microhenrios: 26.000 pesetas.
123. Siete bobinas de RF de 80 microhenrios: 14.000 pesetas.
124. Cuatro contadores de frecuencia Itame 0,5-2 mhz: 4.000 pesetas.
125. Siete ruedas telefónicas estéreo Itame: 7.000 pesetas.
126. Diecinueve detectores AM Itame, modelo TL 90-A: 19.000 pesetas.
127. Seis receptores de subportadora Itame: 6.000 pesetas.
128. Ocho multiplexor de recepción Itame, modelo MPX-1902: 8.000 pesetas.
129. Dos Burk TC-8 Remote Control: 20.000 pesetas.
130. Dos Burk Remote Control ARC-16 30.000 pesetas.
131. Válvula TX-FM 4CX-7500A: 50.000 pesetas.
132. Válvula TH-347: 1.000 pesetas.
133. Dos válvulas TH-338: 1.000 pesetas.
134. Dos válvulas TH-327: 1.000 pesetas.
135. Válvula TH-393: 1.000 pesetas.
136. Válvula TH-382: 1.000 pesetas.
137. Cavidad Thomson, modelo TH-18363-A: 1.000 pesetas.
138. Cavidad Thomson, número de serie 86014: 1.000 pesetas.
139. Dos sistemas de almacenamiento digital, número de serie AV 1243-92 y 9706645 (número de referencia): 2.000 pesetas.
- Total: 1.045.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles licitadores interesados en la subasta, así

como la fijación del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Nieves Blanca Sancho Villanova.—57.459-E.

MURCIA

Edicto

Doña Concepción Montesinos Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 24/95, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de don Francisco González Lerma y otros, contra «Toberplas, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, sin número, esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 28 de noviembre de 1995, término de veinte días; y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 9 de enero de 1996, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de enero de 1996 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación preventiva en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de maniifesto en Secretaria, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Partida 1:

Ajuar industrial consistente en:

Una máquina de soplado N. 2 bidón 5 litros, máquina tipo EX 60 S N. 2.117, husillo 60 S, motor 20 CV/220 V, antigüedad: 1 de enero de 1977. Valor venal: 1.489.200 pesetas.

Una máquina tipo S1 HD N. 2.110, motor 75 CV, antigüedad: 1 de abril de 1977. 4.500.000 pesetas.

Una máquina Safimo tipo SDH-1000-1, N. 2.540, husillo 50 motor MR 300, antigüedad 4 de julio de 1983. 1.551.250 pesetas. No se encuentra depositada.

Una máquina Safimo, tipo SHD 1000-1, N. 2.584, husillo 50 motor MR 300, antigüedad 7 de febrero de 1985. 2.978.400 pesetas.

Una máquina de soplado N. 3, máquina tipo EX 60 N. 2.040, husillo 60 S, motor 20 CV. 1.200.000 pesetas.

Una máquina tipo S1 HD, antigüedad 17 de agosto de 1976. 800.000 pesetas.

Una máquina soplado doble, máquina tipo S1 HDL N. 2.521. 600.000 pesetas.

Máquina tipo EX 50 N. 2.518, husillo 50, motor 25 CV, antigüedad 29 de junio de 1990. 5.550.000 pesetas.

Una máquina inyectora N. 1, tipo Meteor 90, N. 203, fabricada por «Mateu Soler, Sociedad Limitada». 600.000 pesetas.

Una máquina inyectora N. 2, tipo Meteor 90 N. 335, fabricada por «Mateu Soler, Sociedad Limitada». 600.000 pesetas.

Molino, marca «Prat», tipo P-2 N. 426. 40.000 pesetas.

Molino, marca «Prat», tipo P-3 motor 15 CV. 60.000 pesetas.

Compresor Atlas Copco G. A. 237-7,5 50 CV. 452.000 pesetas.

18 moldes de soplado y 12 de inyección. 1.500.000 pesetas.

Un aparato para enfriar el agua tipo D 9 RC 1.000 EWL-000 KW. 10, 220 V, fabricación 142469. 169.000 pesetas.

Un aparato para enfriar el agua tipo D 9 RC 1000 EWL-000 KW 10, 220 V, fabricación 379005. 250.000 pesetas.

Plenum del ajuar industrial: 22.339.850 pesetas.

Partida 2:

Parque automovilístico. Camión, marca «Avia», modelo 5000 SL, matrícula B-0817-BP, bastidor 3664372 y fecha de primera matriculación 26 de abril de 1976. 60.000 pesetas.

Automóvil turismo, marca «Seat», modelo Málaga, matrícula MU-4731-W, año de matriculación 1985. 85.000 pesetas.

Partida 3:

Materias primas. Cuatro palets de 1.375 kilogramos cada uno de polietileno duro, referencia GF 4760 a 96 pesetas/kilogramo. 528.000 pesetas.

14 sacos de 25 kilogramos cada uno del mismo material. 33.600 pesetas.

Un palet de 1.250 kilogramos de polietileno blando, referencia 003 soplado a 404 pesetas. 505.000 pesetas.

39 sacos de 25 kilogramos de polietileno duro Alcudia de referencia 5.502 a 127 pesetas. 123.825 pesetas.

15 sacos de 25 kilogramos cada uno de PVC negro. 15.000 pesetas.

Total materias primas: 1.205.425 pesetas.

Resumen de valores de subasta:

Ajuar industrial: 22.339.850 pesetas.

Materias primas: 1.205.425 pesetas.

Camión Avia B-0817-BP: 60.000 pesetas.

Automóvil Seat Málaga MU-4731-W: 85.000 pesetas.

Total: 23.690.275 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial.—57.461-E.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 2.706/1994 y acumulados, seguidos en este Juzgado a instancias de don José María Eslava Ros y otros, contra la empresa «Suministros a la Industria Frigorífica, Sociedad Anónima», (SIFSA), se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Bienes de SIFSA:

Lote 1.º: Bandejas de plástico y de metal galvanizado, cuyas descripciones constan en autos en los folios 282 y 283, 1.121.725 pesetas.

Lote 2.º: Una torre enfriadora, 300.000 pesetas.

Lote 3.º: Regulación R. difusor, puente, perfil, compuertas y rejillas, cuyas descripciones constan en autos en los folios 284 y 285, 3.003.587 pesetas.

Lote 4.º: Compuertas, difusores, rejillas y regulación R. difusor, cuyas descripciones constan en los autos en los folios 285 y 286, 2.396.079 pesetas.

Lote 5.º: Bocas ventilación metal, regulación, rejillas, difusor, cuyas descripciones constan en autos en los folios 287, 288 y 289, 2.707.117 pesetas.

Lote 6.º: Rejillas, cuyas descripciones constan en los autos en los folios 289, 290 y 291, 3.942.310 pesetas.

Lote 7.º: Rejillas, cuyas descripciones constan en los autos en los folios 291 y 292, 1.966.395 pesetas.

Lote 8.º: Rejillas, difusores, mang. unión tubo, sombreros, Te y Tolva, cuyas descripciones constan en los autos en los folios 293 y 294, 1.506.639 pesetas.

Lote 9.º: Cierres, accesorios termostato, accesorios cuadro, brida, conector, abrazadera, condensador, cesta, tapa congelador, cuba congelador, compresor, cuyas descripciones constan en los autos en los folios 294 y 295, 5.001.020 pesetas.

Lote 10: Compresor, resistencia, cuyas descripciones constan en los autos en los folios 296 y 297, 5.246.751 pesetas.

Lote 11: Resistencias, tapas cristal, tapas congelador, puertas conservación, cestas congelador y difusores, cuyas descripciones constan en los autos en los folios 297 y 298, 4.482.021 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaria de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en SIFSA, paseo de La Pechina, número 36, de Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—57.195-E.